



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES

# SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 6

22 de febrero de 2012

Pág. 228

## PLENO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PÍO GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ

Sesión núm. 4

celebrada el miércoles, 22 de febrero de 2012

### ORDEN DEL DÍA:

#### 5. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 5.3. Moción por la que el Senado propone la creación de una Ponencia en el seno de la Comisión de Reglamento para que emita un informe, antes de que finalice el presente año 2012, en relación con las reformas legislativas precisas, al objeto de que el Senado pueda ser Cámara de primera lectura en las leyes marco, de transferencia o de delegación y armonización, en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y en las leyes de contenido autonómico expresamente definidas en la Constitución.

(Núm. exp. 671/000002)

Autor: GPS

#### 6. MOCIONES

- 6.1. Moción por la que se insta al Gobierno a modificar la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, al objeto de conciliar más adecuadamente la defensa de la integridad física y el uso público del dominio público marítimo terrestre con los derechos de las personas físicas y jurídicas afectadas por la realidad anterior a la aprobación de esta Ley.

(Núm. exp. 662/000004)

Autor: GPP

- 6.2. Moción por la que se insta al Gobierno a impulsar las medidas necesarias para cumplir lo establecido en la Disposición adicional cuarta de la Ley 15/2010, de 5 de julio, en relación con la instrumentación de líneas oficiales de crédito que faciliten el pago de deudas vencidas a empresas y autónomos.

(Núm. exp. 662/000005)

Autor: GPP

- 6.3. Moción por la que se insta al Gobierno a convertir el puerto de Palamós (Girona) en un punto fronterizo Schengen y a ampliar y potenciar las capacidades del Puesto de Inspección Fronterizo (PIF) del aeropuerto de Girona para que actúe también en el puerto de Palamós.

(Núm. exp. 662/000006)

Autor: GPCIU

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

---

Núm. 6

22 de febrero de 2012

Pág. 229

---

## **7. CONVENIOS Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

- 7.1. Conocimiento directo por el Pleno del Convenio de cooperación entre la Comunidad de Madrid y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para la renovación de la utilización de los títulos de abono transportes del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en los desplazamientos entre ambas Comunidades.**

**(Núm. exp. 592/000002)**

**Autores: GOBIERNO DE MADRID y JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**

- 7.2. Conocimiento directo por el Pleno del Convenio de cooperación entre la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre trasplante renal.**

**(Núm. exp. 592/000003)**

**Autores: GOBIERNO VASCO y GOBIERNO DE LA RIOJA**

---

## SUMARIO

*Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta minutos.*

Página

### 5. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

**5.3. Moción por la que el Senado propone la creación de una Ponencia en el seno de la Comisión de Reglamento para que emita un informe, antes de que finalice el presente año 2012, en relación con las reformas legislativas precisas, al objeto de que el Senado pueda ser Cámara de primera lectura en las leyes marco, de transferencia o de delegación y armonización, en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y en las leyes de contenido autonómico expresamente definidas en la Constitución.**

**Autor: GPS** ..... 233

*El señor presidente informa de la presentación de una propuesta de modificación, por lo que decae la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*El señor Antich Oliver defiende la moción.*

*En turno de portavoces intervienen los señores Quintero Castañeda, por el Grupo Parlamentario Mixto; Anasagasti Olabeaga, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), y Sabaté Borràs, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, así como la señora Parera Escrichs, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, y los señores Antich Oliver, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Barreiro Martínez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*Se aprueba la propuesta de modificación por asentimiento de la Cámara.*

### 6. MOCIONES

**6.1. Moción por la que se insta al Gobierno a modificar la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, al objeto de conciliar más adecuadamente la defensa de la integridad física y el uso público del dominio público marítimo terrestre con los derechos de las personas físicas y jurídicas afectadas por la realidad anterior a la aprobación de esta Ley.**

**Autor: GPP** ..... 241

*La señora Navarro Pérez defiende la moción.*

*La señora Leanizbarrutia de Bizkarralegorra defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).*

*El señor Fidalgo Areda defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.*

*La señora Navarro Pérez expone la posición de su grupo respecto de las enmiendas.*

*En turno de portavoces intervienen el señor Quintero Castañeda, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Leanizbarrutia de Bizkarralegorra, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Saura Laporta, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; la señora Candini i Puig, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; el señor Fidalgo Areda, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Navarro Pérez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*Se aprueba la propuesta de modificación por 177 votos a favor y 75 en contra.*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 6

22 de febrero de 2012

Pág. 231

**6.2. Moción por la que se insta al Gobierno a impulsar las medidas necesarias para cumplir lo establecido en la Disposición adicional cuarta de la Ley 15/2010, de 5 de julio, en relación con la instrumentación de líneas oficiales de crédito que faciliten el pago de deudas vencidas a empresas y autónomos.**

**Autor: GPP** ..... 258

*El señor Fernández de Moya Romero defiende la moción.*

*El señor Vázquez García defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.*

*El señor Alturo Lloan defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.*

*El señor Fernández de Moya Romero expone la posición de su grupo respecto de las enmiendas.*

*En turno de portavoces intervienen la señora Martínez Muñoz, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); los señores Montilla Aguilera, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; Alturo Lloan, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; Vázquez García, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Fernández de Moya Romero, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*Se aprueba la moción, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por 170 votos a favor, 73 en contra y 8 abstenciones.*

**6.3. Moción por la que se insta al Gobierno a convertir el puerto de Palamós (Girona) en un punto fronterizo Schengen y a ampliar y potenciar las capacidades del Puesto de Inspección Fronterizo (PIF) del aeropuerto de Girona para que actúe también en el puerto de Palamós.**

**Autor: GPCIU** ..... 273

*La señora Cunyat Badosa defiende la moción.*

*El señor Bruguera Batalla defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.*

*La señora Cunyat Badosa expone la posición de su grupo respecto de la enmienda.*

*En turno de portavoces intervienen la señora Leanizbarrutia de Bizkarralegorra, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Bruguera Batalla, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, y la señora Cunyat Badosa, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, así como los señores Cascallana Gallastegui, por el Grupo Parlamentario Socialista, e Ibarondo Bajo, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*Se rechaza la moción, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 92 votos a favor, 150 en contra y 1 abstención.*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 6

22 de febrero de 2012

Pág. 232

## 7. CONVENIOS Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- 7.1. Conocimiento directo por el Pleno del Convenio de cooperación entre la Comunidad de Madrid y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para la renovación de la utilización de los títulos de abono transportes del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en los desplazamientos entre ambas Comunidades.

**Autores: GOBIERNO DE MADRID y JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.....**

289

*La Cámara toma conocimiento de la celebración de dicho convenio.*

- 7.2. Conocimiento directo por el Pleno del Convenio de cooperación entre la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre trasplante renal.

**Autores: GOBIERNO VASCO y GOBIERNO DE LA RIOJA .....**

289

*La Cámara toma conocimiento de la celebración de dicho convenio.*

*Se levanta la sesión a las trece horas y cincuenta minutos.*

---

*Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta minutos.*

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías.  
Se reanuda la sesión.

## 5. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN.

- 5.3. MOCIÓN POR LA QUE EL SENADO PROPONE LA CREACIÓN DE UNA PONENCIA EN EL SENADO DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTO PARA QUE EMITA UN INFORME, ANTES DE QUE FINALICE EL PRESENTE AÑO 2012, EN RELACIÓN CON LAS REFORMAS LEGISLATIVAS PRECISAS, AL OBJETO DE QUE EL SENADO PUEDA SER CÁMARA DE PRIMERA LECTURA EN LAS LEYES MARCO, DE TRANSFERENCIA O DE DELEGACIÓN Y ARMONIZACIÓN, EN LA LEY ORGÁNICA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y EN LAS LEYES DE CONTENIDO AUTONÓMICO EXPRESAMENTE DEFINIDAS EN LA CONSTITUCIÓN.

(Núm. exp. 671/000002)

AUTOR: GPS

El señor PRESIDENTE: Mociones consecuencia de interpelación.

Moción por la que el Senado propone la creación de una ponencia en el seno de la Comisión de Reglamento para que emita un informe, antes de que finalice el año 2012, en relación con las reformas legislativas precisas, al objeto de que el Senado pueda ser Cámara de primera lectura en las leyes marco, de transferencia o de delegación y armonización, en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y en las leyes de contenido autonómico expresamente definidas en la Constitución, moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. A esta moción se ha presentado una propuesta de modificación, firmada por todos los grupos.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, por un tiempo de cinco minutos, el senador Antich.

El señor ANTICH OLIVER: Gracias, señor presidente.

Señorías, la presente moción, la iniciativa que da origen a la transaccional finalmente conseguida, es consecuencia de la interpelación vista en el Pleno anterior sobre la posición que el Gobierno tenía previsto mantener en relación con el Senado.

De la sustanciación de la interpelación quedó patente la voluntad del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, mayoritario en esta Cámara, de avanzar en que las funciones del Senado se identifiquen mejor con la afirmación constitucional de que el Senado es la Cámara de representación territorial.

De entrada, quiero manifestar que el Grupo Parlamentario Socialista estaría dispuesto a iniciar los trabajos necesarios para llevar a término la amplia reforma constitucional que, a nuestro entender, se necesita para que esta Cámara sea la verdadera Cámara de representación territorial. Una reforma cuyo objetivo sea que la Cámara tenga funciones legislativas y que sea un espacio de concertación, cooperación y diálogo de las comunidades autónomas entre sí y con el Gobierno de España, que se ajuste más a lo expresado por el artículo 69 de la Constitución; una reforma amplia que afronte una composición más acorde con las comunidades autónomas, una vez desaparecida la incertidumbre que existía en el momento de aprobar la Constitución sobre el futuro desarrollo del Estado de las Autonomías, lo que hizo que el Senado se creara con la mirada puesta en las provincias y no en las comunidades; una reforma más amplia que refuerce la participación de los entes territoriales en la política general del Estado, que facilite la integración, la cooperación territorial y la solidaridad, una reforma más amplia que permita una mejor protección de los llamados hechos diferenciales y que busque un mayor protagonismo y especialización de la Cámara en las funciones legislativas.

De entrada quiero manifestar nuestra voluntad clara y precisa de apoyar una amplia reforma que enriquezca nuestro sistema bicameral y convierta esta Cámara en una auténtica Cámara territorial; una Cámara territorial que, en una estructura bicameral como la nuestra, responda a una mejor representación del cuerpo político en su diversidad, complementando así de mejor manera la representación que desde la unidad ejerce principalmente el Congreso de los Diputados y también el Senado como suma de partes.

Dicho esto, mi grupo tiene muy claro que este es un tema que necesita de especiales consensos. En este sentido, estamos dispuestos a evitar todo tipo de confrontaciones estériles, apostando claramente por el acuerdo, aunque ello signifique avanzar más lentamente. Entenderán que mi grupo, si tenemos en cuenta

los trabajos anteriores, como la ponencia emanada de la Comisión Especial para la Reforma del Senado, constituida el 6 de noviembre de 1996, donde hubo determinados temas, como el de las nuevas funciones que debe tener el Senado, que gozaron de un gran acuerdo entre los grupos, frente al menor acuerdo de otros como la composición del Senado y la protección de los hechos diferenciales, todo ello sumado a la grata sorpresa que nos produjo la intervención de la vicepresidenta que mostró la clara predisposición del grupo mayoritario a impulsar reformas para reforzar las funciones del Senado como Cámara de representación territorial y, en general, para dar un mayor protagonismo a esta Cámara, se haya decidido, sin renunciar a una reforma más amplia, a impulsar una reforma parcial dirigida a reforzar las funciones legislativas del Senado con el objetivo de que la Cámara sea de primera lectura para las leyes de incidencia autonómica y para que sea, además, esto el inicio del viraje territorial que necesita la Cámara.

Por tal motivo hemos fijado un plazo más bien breve para los trabajos de la ponencia, ya que entendíamos que las reformas necesarias para que el Senado sea Cámara de primera lectura en las leyes marco de transferencia o de delegación y armonización, en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y en las leyes de contenido autonómico expresamente contenidas en la Constitución, como lo son los estatutos de autonomía y pueden serlo las iniciativas legislativas de las asambleas autonómicas, eran temas muy estudiados jurídicamente que gozan de gran consenso y madurez como para poder ser resueltos con bastante celeridad. El tema es, por lo tanto, de verdadera voluntad política. La reforma, por parcial, no deja de ser muy importante a la hora de reforzar el Senado como Cámara de representación territorial y de dar, a la vez, un mayor protagonismo al sistema bicameral español mediante la especialización de esta Cámara.

Dicho todo esto quiero manifestar que la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, y posteriormente transaccionada con el apoyo de todos los grupos, además de mejorar nuestra propuesta inicial es la demostración de una clara voluntad de reforma de todos los grupos de la Cámara. El acuerdo, además de la legislación autonómica, incluida en nuestra moción, incluye la organización y financiación de las entidades locales en las iniciativas a estudiar para que sean de primera lectura en el Senado y, en general, abre el estudio y posibilidad de reforma a todas aquellas materias relacionadas con funciones del Senado que sirvan al fortalecimiento del Senado como Cámara de representación territorial y a dotar de un mayor equilibrio al sistema bicameral de las Cortes Generales. Esto va más allá de los temas puramente legislativos y se adentra en funciones de cooperación y diálogo, entre otras, y a la vez va más allá de legislación puramente autonómica o local, pudiendo afectar a mejoras en la función actual del Senado como Cámara legislativa y de control.

En este sentido lo valoramos como un buen acuerdo, y por ello quiero dar las gracias y felicitar al Grupo Parlamentario Popular y a todos los demás grupos parlamentarios por su esfuerzo y predisposición en un tema tan importante.

Para terminar quiero decirles que desde ya mi grupo ofrece toda su colaboración para que la ponencia realice un buen trabajo y, sobre todo, para que este se traduzca en reformas efectivas que mejoren el funcionamiento de esta Cámara, que es lo que realmente importa y lo que piden los ciudadanos y ciudadanas.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Antich.

Pasamos al turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, por tiempo de cinco minutos, el senador Quintero.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Muchas gracias, señor presidente.

Intervendré brevemente, primero, para decir que hemos apoyado esta propuesta de modificación, firmada por todos los grupos parlamentarios, porque entendemos que es un primer paso para la reforma, ya histórica y tan demandada por el Senado como Cámara legislativa y como verdadera Cámara territorial. Estamos satisfechos, evidentemente, de que se empiecen a dar pasos y de que este sea un primer paso para esta reforma, que es un deber y compromiso de todos los que aquí estamos, de todas las fuerzas políticas y de todos los senadores y senadoras que componemos esta Cámara, pero también quería dejar constancia de que espero que este no sea el único paso para la gran reforma que necesita el Senado. Como ha dicho el senador que ha presentado la moción, es una reforma importante. Creo que tenemos que trabajar todos, pero espero que la profunda reforma que necesita el Senado sea abordada en esta legislatura, y que todas y todos los que estamos aquí seamos responsables para hacer lo que nos pide tanto esta Cámara como la sociedad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Quintero.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Anasagasti, por tiempo de cinco minutos.

El señor ANASAGASTI OLABEAGA: Gracias.

Señor presidente, señorías, no es mal día el día de hoy, miércoles de ceniza, para hablar del Senado: Polvo eres y en polvo te convertirás, porque solamente un mes después de aprobar la Constitución ya se hablaba de que el Senado había que reformarlo. Y no está mal comenzar la X Legislatura dándonos cuenta del numeroso voto en blanco al Senado en las pasadas elecciones, ni del hecho de que estemos en el punto de mira de quienes consideran esta Cámara innecesaria y prescindible. Se trata, pues, de hacer un poco visible lo invisible.

Aquí quizás habrá senadores que conocieron en su día a la malograda senadora y diputada por La Rioja, Pilar Salarrullana, que escribió una poesía muy interesante ya en 1979 de la que, si me permiten, voy a leer alguna de sus partes: «*Senadores del Senado,/ non presumáis, señorías./ Sois cámara de segunda,/ que non valéis una figa./ Tenemos en el Congreso/ cosas de mayor valía./ Tenemos a los ministros/ que acuden todos los días;/ hacemos unos debates/ que la tele ensalzaría./ De los partidos, la flor/ entre nos se sentaría./ Un senador questo oyera/ con sorna se sonreía;/la su sonrisa era bella,/ bella era la su sonrisa./ Allí hablaba el senador,/ bien oiréis lo que decía:»*Diputados del Congreso,/ los que bendice Lavilla,/ presumís más de la cuenta/ e fardáis en demasía./ ¿Qué tenéis en vuestra cámara/ que sea de más valía?/ ¿Ministros? No es para tanto,/que non lo son de por vida./ ¿Líderes? Pues es posible,/ mas lo son de pacotilla./ ¿Los periodistas? ¿La tele? ¡Si os fusilan cada día...!/ ¿Qué facéis leyes? Es cierto,/ mas vos salen pachuchillas./ Si acaso... esa llavecita/ que a votar ayudaría/ ¡Non presumáis, diputados,/ non presumáis a fe mía!/ Nuestra cámara es señora/ tiene empaque e cortesía,/ somos lo mejor que ha dado/ la nuestra clase política./ Así lo vio el elector/ de la primavera, un día/ Sí, señores diputados,/ para igualar la valía/ de solo un senador/ una cosa os faltaría./ Para alcanzar su valer/ vos falta... ¡la crucecita!/ que un día los españoles/ pusieron en nuestra lista.**

Es decir, que esto es más viejo que la Chelito, y permítanme decir este tipo de cosas porque, los del 15-M hablaban de las listas abiertas; listas abiertas hay en el Senado. A mí se me ocurrió ir a la Puerta del Sol y decir que listas abiertas había en el Senado, y me contestaron: pero es que no sirve para nada. Eso es lo malo. Y habrán recibido sus señorías una carta de Alcalá de Henares que nos dice a todos: Estimados señores, la presente es para solicitarles su dimisión como senadores. Eso lo habrán recibido ustedes. Es decir, que no tenemos ninguna buena prensa.

Y es que no les falta razón. En la IX Legislatura, siendo el Senado Cámara de Representación Territorial, las reformas de todos los estatutos dieron comienzo en el Congreso. Y lo más sangrante de todo fue que hasta la reforma de la papeleta electoral del Senado se acordó en la Cámara Baja. Y es que ni se guardaron las formas; se llegó a decir que el presupuesto del Senado era de 1500 millones de euros, cuando es de 56, mucho menos que el fichaje de Cristiano Ronaldo.

Y es cierto, como dijo la vicepresidenta Soraya Sáenz de Santamaría, que al Senado se le quitó la última palabra en el techo de gasto, que la tenía, pero hubo otra amputación más que la vicepresidenta no mencionó y que el senador Muñoz-Alonso recordará como fue que el permiso para enviar tropas españolas a países en misión exterior al principio era potestad de las Cortes Generales y, por tanto, del Congreso y del Senado, y en la tramitación solo quedó el Congreso, otorgándole la primera y última palabra. Y cuando protestamos nos dijeron que teníamos razón, y para reparar la afrenta nos vino en dos sesiones a la Junta de Portavoces el ministro de la Presidencia a contarnos lo que decía *El País* sobre la guerra de Libia.

Por tanto, esta es una Cámara que ni es carne ni pescado y se parece a esos niños no queridos a los que un día se les quita para su hermanito una pierna y al otro un brazo.

Bien es verdad que tanto el presidente del Gobierno como el nuevo presidente del Senado como la vicepresidenta han dicho que están dispuestos a hacer algo, algo. Ojalá sea verdad, porque el señor Rajoy podía haber tenido un gesto, que no ha tenido. Estamos finalizando el mes de febrero y se nos anuncia que el presidente comparecerá en marzo para contestar preguntas orales en Pleno. Si tanto quiere el PP al Senado, el presidente podía haber comenzado por el Senado el trámite de contestación de preguntas orales, y, sin embargo, nos ha dejado todo el mes de febrero huérfanos de su interesante presencia, habiendo comparecido en el Congreso no solo en todos sus plenos, sino para dar cuenta de la cumbre europea y de la reforma laboral. Obras son amores y no buenas razones.



Voy terminando, señor presidente, porque estos cinco minutos para hablar de la reforma del Senado no dan para mucho, pero bueno.

El senador Camacho sabe mejor que nadie que si aprobamos esta moción, la prensa y sobre todo el Ente Público RTVE seguirá sin interesarle ninguno de nuestros plenos, aunque la capacidad de control del Senado al Gobierno sea exactamente la misma que la del Congreso. Pero aquí se juntan dos cuestiones.

La primera es la pesada carga de una imagen deteriorada durante años sin hacer nada más que ir a unos cursos en El Escorial y, la segunda, una clase periodística comodona, la mayor parte de ella, que cree que la noticia se produce donde están ellos, y ellos están cómodamente instalados en el Congreso. Periodismo burocrático, que se dice. Y lo digo desde el conocimiento de causa de mi estancia de dieciocho años en el Congreso y nueve en el Senado y hasta se ve en los premios anuales que dan.

La democracia es un régimen de opinión pública y tenemos a la opinión pública en contra, dígame lo que se diga. A ello ha contribuido la indefinición del papel de esta Casa, una cobardía política, y hay que decirlo con esta palabra, a la hora de abordar en serio su reforma y unos medios de comunicación públicos como el Ente RTVE cuyo lamentable trabajo ignora sistemáticamente lo que aquí se hace.

Y, finalmente, solo un recuerdo y termino con lo dicho por Pilar Salarrullana. Los promotores del 15-M propugnaron en sus demandas la existencia de listas abiertas. Pues mire, el Senado es una Cámara elegida con listas abiertas, y solamente por eso merece un mejor trato y, sobre todo, que este tipo de iniciativas, a pesar de que sean muy cortas, por lo menos prosperen aunque sea dentro de un año.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Anasagasti.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana pel Progrés, tiene la palabra el senador Sabaté, por tiempo de cinco minutos.

El señor SABATÉ BORRÀS: Senyores i senyors senadors, en l'anterior ple, en la sessió de control, vaig tenir l'oportunitat de formular una pregunta a la senyora vicepresidenta del Govern sobre les intencions d'aquest mateix Govern contra la reforma del Senat. Li comentava, i comentava a totes i tots vostès, precisament això a què feia referència ara el senador Anasagasti, que és aquest descrèdit davant l'opinió pública de la nostra Cambra, del Senat. S'està qüestionant la pròpia necessitat del Senat, s'està qüestionant la necessitat que continuï essent un sistema bicameral el sistema de les Corts Generals. I tot això es deriva, certament, d'això que hem repetit tantes vegades, que la definició del Senat a la Constitució és anterior al propi desenvolupament de l'Estat de les Autonomies. Per tant, i aquí m'atreveixo a dir que hi ha un ampli consens, és necessària l'adaptació constitucional del Senat a la realitat d'un estat descentralitzat, de l'Estat de les Autonomies que hem anat construint al llarg dels anys.

El mateix Consell d'Estat, a instàncies del Govern, l'any 2006, va emetre un informe, prou conegut per aquesta Cambra, que expressava una opinió favorable a la reforma del Senat i deixava clar que el sistema bicameral de les Corts Generals responia a un criteri: el Congrés de representació política i el Senat de representació de la diversitat.

I aquestes són les funcions que haurien de tenir les dues cambres: representació política al Congrés i representació de la diversitat al Senat. Però perquè tot això sigui possible, senyories, s'han de reformar dos aspectes. Les competències i la composició del Senat.

Les competències s'han de transformar i reformar perquè el Senat sigui Cambra de primera lectura en totes les iniciatives legislatives de contingut autonòmic i en totes aquelles que afecten les Comunitats Autònomes com a tals Comunitats Autònomes. I alhora cal reformar un segon aspecte: la composició. Els senadors i senadores han de ser representants de les Comunitats Autònomes, com passa gairebé a la majoria dels estats federals. Només així, realment, el Senat assoleix plenament les seves funcions, el seu sentit constitucional i, per tant, s'adapta a la realitat del nostre país, i d'allò que ja preveia la Constitució, tot i que se n'hagi de reformar la lletra.

Senyores i senyors senadors, no n'hi ha prou amb reformar el reglament, avui segurament farem un pas endavant, constituïrem una nova ponència, no és la primera, és un déjà vu, és un tema ja conegut.

Tant de bo que les conclusions d'aquesta ponència permetin avançar, però no n'hi ha prou, hem d'abordar la reforma de la Constitució, perquè és a la Constitució on realment es defineixen quines són les funcions i quina és la composició del Senat. Per tant, caldrà avançar en aquesta direcció i tenir la iniciativa legislativa per part d'aquesta Cambra, per abordar la reforma necessària perquè realment el Senat agafi plenament la seva realitat, la seva consciència, de ser la Cambra de representació territorial d'aquest

país. Si no ho fem així, estarem decebent a l'electorat i estarem fent un mal servei, precisament, al nostre país i al sistema constitucional.

És vital la reforma del Senat, precisament per a la credibilitat de tot el nostre sistema constitucional. Si no reformem el Senat, allò que precisament és el nostre sistema institucional, queda completament mancat de sentit, precisament per la falta de definició de les funcions de la Cambra Alta.

I em permetran, per acabar la meva intervenció, en nom del Grup de l'Entesa pel Progrés de Catalunya, que els llegeixi un fragment d'un article de Jordi Solé Tura, un dels anomenats pares de la Constitució, i que va formar part del grup de l'Entesa, en aquesta Cambra, durant la setena legislatura. En un article al diari El País, del 26 d'abril del 2000, deia: El gran cambio, la idea más audaz, la decisión más atrevida y la visión de futuro más clarividente de todo el proceso constituyente fue, sin duda, el desmantelamiento del viejo y reaccionario Estado centralista, y su sustitución por un Estado de las Autonomías, que era de hecho un sistema federal, aunque no llevase este nombre. Por ello, el Senado tenía que ser un elemento clave para ordenar el proceso, y, sobre todo, para hacer factible la negociación y la toma de decisiones de las autonomías, como ocurre en todos los sistemas federales que funcionan bien en el mundo entero. Pero entonces se cometió el tremendo error que nos ha condicionado hasta hoy: un Senado que no tenía nada que ver con todo esto, que no representaba ni a las autonomías ni a las ciudades, o sea, los motores decisivos de un Estado descentralizado, sino a las provincias, la división territorial más vinculada al viejo sistema centralista.

Senyores i senyors senadors.

És l'hora de ser valents, és l'hora d'abordar la reforma, és l'hora de donar ple sentit a les funcions del Senat com a Cambra Alta, és l'hora de fer un pas endavant en completar el que és el nostre sistema constitucional. Si no ho fem, realment no haurem complert amb les nostres funcions, no haurem fet bé la nostra feina.

Gràcies, senyor president.

*Gracias, señor presidente.*

*Señoras y señores senadores, en la sesión de control del anterior Pleno tuve la oportunidad de formular una pregunta a la señora vicepresidenta del Gobierno sobre las intenciones de este Gobierno en relación con la reforma del Senado. Le comentaba y comentaba a todas sus señorías precisamente esto a lo que se refería el senador Anasagasti, este descrédito ante la opinión pública de nuestra Cámara, del Senado. Se está cuestionando la propia necesidad del Senado, se está cuestionando la necesidad de que continúe siendo un sistema bicameral el de las Cortes Generales. Y todo se deriva ciertamente de eso que hemos repetido tantas veces, de que la definición del Senado en la Constitución es anterior al propio desarrollo del Estado de las Autonomías. Por lo tanto, y aquí me atrevo a decir que hay un amplio consenso, es necesaria la adaptación constitucional del Senado a la realidad de un Estado descentralizado, del Estado de las Autonomías que hemos ido construyendo a lo largo de los años.*

*El Consejo de Estado, en el año 2006, a instancias del Gobierno, emitió un informe muy conocido por esta Cámara que expresaba la opinión favorable a la reforma del Senado y dejaba claro que el sistema bicameral de las Cortes Generales respondía a un criterio en cuanto al Congreso de representación política y en cuanto al Senado de representación de la diversidad.*

*Estas son las funciones que tendrían que tener ambas Cámaras: representación política en el Congreso, representación de la diversidad en el Senado. Pero para que ello sea posible, señorías, se tienen que reformar dos aspectos: las competencias y la composición del Senado.*

*Las competencias se tienen que transformar y reformar para que el Senado sea una Cámara de primera lectura en todas las iniciativas legislativas de contenido autonómico y en todas aquellas que afectan a las comunidades autónomas en tanto que comunidades autónomas, y a su vez hay que reformar un segundo aspecto, la composición: los senadores y senadoras tienen que ser representantes de las comunidades autónomas, como sucede en la mayoría de los Estados federales. Solo así el Senado alcanza plenamente sus funciones, su sentido constitucional, y se adapta a la realidad de nuestro país y de lo que preveía la Constitución, aunque se tenga que reformar la letra.*

*Señoras y señores senadores, no basta con reformar el Reglamento. Hoy, seguramente, vamos a dar un paso adelante, vamos a constituir una nueva ponencia; no es la primera, es un déjà vu, es un tema ya conocido.*

*Esperemos que las conclusiones de esta ponencia permitan avanzar pero no es suficiente. Tenemos que abordar la reforma de la Constitución porque es en la Constitución donde se definen las funciones y*

*la composición del Senado. Por tanto, tendremos que avanzar en esta dirección y plantear una iniciativa legislativa en esta Cámara para abordar la reforma necesaria para que el Senado tenga su realidad, su conciencia de ser la Cámara de representación territorial de este país. Si no lo hacemos así vamos a decepcionar al electorado y haremos un flaco servicio a nuestro país y a nuestro sistema constitucional.*

*Es vital la reforma del Senado, precisamente para la credibilidad de todo nuestro sistema constitucional. Si no reformamos el Senado, aquello que es nuestro sistema institucional va a quedar sin sentido por la falta de definición de las funciones de la Cámara Alta.*

*Para terminar mi intervención, me van a permitir, en nombre del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya que les lea un fragmento de un artículo de Jordi Solé Tura, uno de los padres de la Constitución y que formó parte del Grupo Parlamentario Entesa en esta Cámara durante la VII legislatura, publicado en El País de 26 de abril de 2000, que decía: El gran cambio, la idea más audaz, la decisión más atrevida y la visión de futuro más clarividente de todo el proceso constituyente fue, sin duda, el desmantelamiento del viejo y reaccionario Estado centralista, y su sustitución por un Estado de las Autonomías, que era de hecho un sistema federal, aunque no llevase este nombre. Por ello, el Senado tenía que ser un elemento clave para ordenar el proceso, y, sobre todo, para hacer factible la negociación y la toma de decisiones de las autonomías, como ocurre en todos los sistemas federales que funcionan bien en el mundo entero. Pero entonces se cometió el tremendo error que nos ha condicionado hasta hoy: un Senado que no tenía nada que ver con todo esto, que no representaba ni a las autonomías ni a las ciudades, o sea, los motores decisivos de un Estado descentralizado, sino a las provincias, la división territorial más vinculada al viejo sistema centralista.*

*Señoras y señores senadores, ahora tenemos que ser valientes, tenemos que abordar la reforma, dar pleno sentido a las funciones del Senado como Cámara Alta. Es el momento de dar un paso adelante para completar nuestro sistema constitucional. Si no lo hacemos no habremos cumplido con nuestras funciones, no habremos hecho bien nuestro trabajo.*

*Muchas gracias.*

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Sabaté.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Parera, por un tiempo de cinco minutos.

La señora PARERA ESCRICHS: Moltes gràcies, senyor president.

Des de Convergència i Unió, ens congratulem molt per aquesta proposta d'una ponència. Aquest ha estat un llarg debat, com han mencionat els companys, que no ha estat mai conclòs, i per tant, crec que no hem de cometre els mateixos errors.

És evident que hi ha una clara desafecció de la ciutadania cap aquesta Cambra, i jo crec que els principals crítics de les funcions que desenvolupa el Senat i de la feina que aquí fem som els mateixos Senadors. Per tant, ara és el moment de tirar endavant aquesta feina i no acabar aquesta legislatura sense una conclusió a la ponència i sense una reforma real del Senat.

Aquesta ha de ser una Cambra referent del caràcter plural i divers que existeix avui dia a l'Estat, i ha de representar els fets diferencials reconeguts al nostre Estat i a la nostra pròpia Constitució. Ha de ser una Cambra útil i operativa en l'estructura territorial de l'Estat, i per això és necessari redefinir les seves funcions, passant a ser una Cambra de primera lectura en qüestions de representació territorial o autonòmica, entre altres mesures. Però la reforma no ha d'acabar aquí. Hem de reformar també el sistema d'elecció de Senadors, donant més representació a les comunitats autònomes per sobre de les províncies. No té sentit que es primi les comunitats autònomes amb més províncies independentment del nombre d'habitants que tinguin.

Des de Convergència i Unió donarem suport a la moció amb l'esperança que hi hagi un debat fructífer i profund durant la ponència, en el qual, per concloure, demanaria els dos grups majoritaris al conjunt de l'Estat, tant el PSOE com el PP, que, aquí més que mai, tinguin en consideració les opinions i propostes dels grups parlamentaris nacionalistes.

Moltes gràcies.

*Muchas gracias, señor presidente.*

*Convergència i Unió se congratula por esta propuesta de creación de una ponencia. Este ha sido un largo debate, como han mencionado los compañeros, que no ha concluido y, por tanto, no debemos cometer los mismos errores.*

*Es evidente que hay una clara desafección de la ciudadanía hacia esta Cámara y creo que los principales críticos de las funciones que desarrolla el Senado y de la tarea que aquí hacemos somos los propios senadores. Por lo tanto, ahora es el momento de sacar adelante este trabajo y no acabar esta legislatura sin una conclusión en la ponencia y sin una reforma real del Senado.*

*Esta debe ser una Cámara referente del carácter plural y diverso que existe hoy en día en el Estado, y debe representar los hechos diferenciales reconocidos en nuestro Estado y en nuestra propia Constitución. Debe ser una Cámara útil y operativa para la estructura territorial del Estado y para eso es necesario redefinir sus funciones, pasando a ser una Cámara de primera lectura en cuestiones de representación territorial, autonómica, entre otras medidas. Pero la reforma no debe acabar ahí: tenemos que reformar también el sistema de elección de senadores, dando más representación a las comunidades autónomas por encima de las provincias; no tiene sentido que se prime a las comunidades autónomas con más provincias independientemente del número de habitantes que tengan.*

*Desde Convergència i Unió apoyaremos la moción con la esperanza de que haya un debate fructífero y profundo durante la ponencia. Y para concluir, pido a los dos grupos mayoritarios en el conjunto del Estado, tanto al PSOE como al PP, que aquí más que nunca tomen en consideración las opiniones y propuestas de los grupos parlamentarios nacionalistas.*

*Muchas gracias.*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Parera.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Antich.

El señor ANTICH OLIVER: Gracias, señor presidente. Señorías.

Tal y como ya he hecho en mi primera intervención, quiero reiterar la felicitación a todos los grupos por el acuerdo alcanzado y especialmente al Grupo Popular por sus aportaciones. Un acuerdo que a través de la ponencia que se creará en la Comisión de Reglamento permitirá profundizar en la mejora de las funciones del Senado a efectos de ajustarse a la definición del artículo 69 como Cámara de representación territorial, a la vez que conseguir un mayor equilibrio en el sistema bicameral de las Cortes Generales.

A través del presente acuerdo se persigue que el Senado pueda ser Cámara de primera lectura en leyes de incidencia autonómica y de organización y financiación de las entidades locales, tema que implica reformas constitucionales; un acuerdo que permitirá profundizar además en funciones de cooperación y diálogo y en la mejora de su función actual como Cámara legislativa y de control. En definitiva, un acuerdo que sin perjuicio de no atender en toda su amplitud a la reforma que entendemos necesita el Senado —que alcanzaría a otras cuestiones que ya se han mencionado, como la composición—, sin embargo alcanza a cuestiones de muchísima relevancia que de materializarse en reformas efectivas significarían un cambio sustancial en esta Cámara, y que implica cambios constitucionales, legislativos y reglamentarios.

Unas reformas que, como ya he dicho en mi primera intervención, gozan muchas de ellas de importantes consensos anteriores y de amplios trabajos jurídicos, hechos que deberían facilitar su conversión en reformas efectivas. Unas reformas que, desde nuestro punto de vista, sería imprescindible realizar en esta legislatura, entre otras cosas porque hace muchísimo tiempo que hablamos de ello, pero sobre todo porque significa dar contenido a la definición que la Constitución da al Senado en el artículo 69. Y sobre todo también porque hemos impulsado un Estado autonómico que además de las necesarias relaciones bilaterales entre Estado y comunidades autónomas necesita contar con importantes instrumentos multilaterales —como lo es y debe ser aún más el Senado—, instrumentos multilaterales que faciliten el funcionamiento federal a que se han referido algunos ponentes constitucionales en relación con el Estado de las Autonomías: un Senado que debe reforzar su representación de la diversidad complementando la unidad que representa principalmente el Congreso, y también esta Cámara; un Senado que debe tener más protagonismo en el seno del sistema bicameral, ya sea mediante la mejora de su función de órgano de reflexión y de sus funciones legislativas y de control actuales, ya sea reforzando su especialización en legislaciones como la autonómica o local. Además, estamos en unos momentos en que la ciudadanía exige mayores esfuerzos a la política y a los políticos, esfuerzos dirigidos a mantener unas instituciones eficaces, útiles, evitando duplicidades innecesarias y sacando de ellas el mejor partido en pro de los ciudadanos y ciudadanas. Y esta institución es una de las que muchos ciudadanos han puesto en entredicho y, por ello, es más urgente que nunca impulsar las reformas de las que hoy estamos hablando. También hoy es más necesario que nunca porque hay ciudadanos e instituciones que están pasando por momentos muy difíciles, momentos en que más que nunca se

necesita la cooperación y colaboración, una cooperación y colaboración que también permitirá dar lugar a estas reformas que se están impulsando, sobre todo en un Estado compuesto, como el nuestro, con un despliegue autonómico tan avanzado, donde el Gobierno de España y los Gobiernos autonómicos comparten competencias importantes en relación con la economía, el trabajo y otros muchos campos.

Ahora, más que nunca, necesitamos reforzar los instrumentos multilaterales de colaboración y debate necesarios para conformar voluntades políticas e institucionales que hagan que las medidas que se tomen sean el máximo de participadas y compartidas si queremos que sean eficaces y apuesten por la necesaria cohesión.

En definitiva, y para terminar, es una reforma necesaria, entre otras muchas cosas, porque los ponentes constitucionales, aquellos que redactaron la Constitución —Peces-Barba, Solé Tura, Miguel Roca, Fraga—, en los veinticinco años de vigencia de esta nos recordaban la necesidad de acometer una reforma amplia de la Cámara con el fin de responder con garantías al Estado autonómico que creó la Constitución y que entre todos hemos impulsado.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Antich.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Barreiro.

El señor BARREIRO FERNÁNDEZ: Gracias, presidente.

Señorías, yo quiero sumarme también, en primer lugar, a la felicitación y, por lo tanto, al reconocimiento a todos los grupos por hacer posible este acuerdo.

Yo creo que el acuerdo en sí mismo, el hecho de que se materialice en relación con una reforma de las funciones del Senado, tiene un mensaje importante para el conjunto de la sociedad española, no solamente el que se deriva del consenso en sí mismo —insisto—, sino también la repercusión que pueda tener luego en las reformas derivadas del estudio de la ponencia.

Pero me iría con mal gusto, con mal sabor de boca, si de aquí transcendiese la imagen de que el Senado no ha cumplido su función. Y esto no es verdad; no es verdad. El Senado, a lo largo de estos años, ha cumplido fielmente con lo que la Constitución le ha encomendado. Y esto es importante subrayarlo y que la sociedad española perciba claramente que ha sido así. Y, en segundo lugar, en el Senado se han dado debates relevantes y se han hecho aportaciones considerables. Y habla un senador cuasi novel —porque esta es mi segunda legislatura—, pero que ha tenido la oportunidad de participar, junto con muchos de ustedes, bajo la presidencia del señor Vilajoana, en la legislatura pasada, en una ponencia fundamental dada la situación económica que vive el país. Seguramente esto no se hubiera podido hacer en otra Cámara que no permitiese la reflexión que determinados procesos y determinadas tramitaciones y debates necesitan y eso se puede dar, se ha dado, y debe continuar dándose, en el Senado. Ahora, dicho esto —y aprovechando, efectivamente, lo que decía el senador Anasagasti en cuanto a que hoy es miércoles de ceniza, que a los cristianos nos recuerda la realidad de lo que somos y adónde llegaremos—, tampoco podemos obviar la realidad de la calle. Y es bien cierto que la realidad de la calle es que hay una percepción, no sé si negativa, pero, en todo caso, de desconocimiento hacia el papel que cumple —subrayo— el Senado y ante eso, nosotros debemos actuar. Pero debemos actuar no por una cuestión corporativista, sino porque tenemos que ser capaces de trasladar al conjunto de la opinión pública la necesidad de que el Estado español cuente con una Cámara como el Senado. Y, a partir de ahí, es obvio que el tiempo transcurrido, desde la aprobación de la Constitución hasta la situación actual del Estado español, ha implicado modificaciones importantes.

Es evidente que el desarrollo autonómico no existía en el momento de aprobación de la Constitución. Por lo tanto, es necesario adecuar esa característica de Cámara de representación territorial a la estructura fuertemente descentralizada, que no federal, de nuestro país. Ahí podemos y debemos avanzar. Por otra parte, puede interpretarse como un contrasentido que a lo mejor la sociedad no entiende, el hecho de que la Constitución defina al Senado, además de cómo Cámara de representación territorial, como Cámara de segunda lectura, y que ahora nosotros desde aquí defendamos que el Senado actúe como Cámara de primera lectura en determinados supuestos. Sin embargo, considero que es perfectamente coherente una circunstancia y la otra. La raíz de todo ello, desde mi punto de vista, se encuentra en el proceso de descentralización que ha vivido España en estos momentos. Por lo tanto, nos parece perfectamente coherente que determinados debates con un peso territorial fuerte y claro tengan lugar aquí en primera instancia; lo que, desde mi punto de vista, en nada contradice el espíritu de la Constitución ni, por supuesto, supone ningún mecanismo de competencia con la Cámara baja, sino más bien al contrario. En

esa línea es en la que nosotros hemos presentado una enmienda, que luego ha servido de base para alcanzar este consenso del que todos nos congratulamos.

Por último, siempre es discutible si hemos sido muy rápidos o no en abordar esta cuestión, pero conviene recordar algo: si mi memoria no me falla, este es el tercer Pleno de esta legislatura y en él estamos discutiendo acerca de una de las cuestiones más importantes, no para la Cámara en sí misma, sino para el servicio que la Cámara —en este caso, el Senado— tiene que prestar al conjunto de la sociedad española. Por lo tanto, tampoco hemos sido tan lentos. Obviamente, aquí no se trata de protagonismos de ningún grupo político, pero también entenderán que me cueste obviar que este grupo, el grupo mayoritario, ha tenido un interés especial y directo en que esto fuese así, y lo ha expresado a través de una doble vía: por la vía del Gobierno —tal y como manifestó claramente la vicepresidenta primera— y por la vía de la propia disposición que el grupo ha tenido con relación a esta moción del Grupo Parlamentario Socialista. Señorías, podíamos haber presentado una moción alternativa, pero considerábamos que no era la vía adecuada, sino que para buscar un consenso era necesario sumar aportaciones.

Por último, dado que anteriormente se ha mencionado lo manifestado por uno de los padres de la Constitución, quisiera terminar con una palabras manifestadas por otro de los padres de la Constitución, que, en relación con el Senado, dijo que era mejor una Cámara que, en primer lugar, discutiese sobre los asuntos autonómicos, iniciándose aquí la tramitación y no solo en caso extraordinario. Quien decía eso era Manuel Fraga Iribarne y nosotros estamos totalmente de acuerdo con él.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Barreiro.

Señorías, ¿se puede considerar aprobada por unanimidad de la Cámara la propuesta de modificación presentada por todos los grupos? *(Asentimiento.)*

Queda aprobada por unanimidad.

## 6. MOCIONES

### 6.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A MODIFICAR LA LEY 22/1988, DE 28 DE JULIO, DE COSTAS, AL OBJETO DE CONCILIAR MÁS ADECUADAMENTE LA DEFENSA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y EL USO PÚBLICO DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE CON LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS AFECTADAS POR LA REALIDAD ANTERIOR A LA APROBACIÓN DE ESTA LEY.

(Núm. exp. 662/000004)

AUTOR: GPP

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto de orden del día. Punto sexto: mociones.

Moción por la que se insta al Gobierno a modificar la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, al objeto de conciliar más adecuadamente la defensa de la integridad física y el uso público del dominio público marítimo terrestre con los derechos de las personas físicas y jurídicas afectadas por la realidad anterior a la aprobación de esta Ley.

Esta moción ha sido propuesta por el Grupo Parlamentario Popular y a ella se han presentado dos enmiendas: una del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado y otra del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, y por tiempo de quince minutos, tiene la palabra la senadora Navarro.

La señora NAVARRO PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, me gustaría comenzar mi intervención dando la bienvenida a esta Cámara a la plataforma de afectados por la Ley de Costas, así como a las diferentes federaciones y asociaciones de chiringuitos, cuyo interés por esta iniciativa me gustaría agradecer de antemano.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado quisiera manifestar una vez más a ambos colectivos su compromiso con los miles de afectados a los que representan, y nuestra sincera voluntad de poder contribuir a ofrecerles una solución a la problemática que desde hace algún tiempo sabemos que les preocupa y les angustia. *(El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia.)* Además, hoy la aspiración de este grupo no es otra que la de que sientan que esta Cámara, la Cámara alta, el Senado, está a su lado.

El Grupo Parlamentario Popular sube hoy a esta tribuna a defender una moción no solo para impulsar la acción del Ejecutivo, como cualquier iniciativa de esta índole, sino que, en este caso, viene a apoyar y respaldar la voluntad explícita ya manifestada por el actual Gobierno de España. Y esa voluntad no es otra que la de intentar que la conservación de un bien tan preciado para todos, como es el patrimonio natural que se extiende a lo largo y ancho de los más de 7800 kilómetros de nuestro litoral, no suponga un freno para su uso, disfrute y aprovechamiento económico ni tampoco una merma de los derechos y libertades de los ciudadanos. Y empezaré por esta pérdida de derechos.

Señorías, a nadie se le escapa que España está considerada como el mejor retiro de Europa. Británicos, alemanes y ciudadanos de otras muchas nacionalidades han elegido nuestro país, y concretamente sus poblaciones costeras, para residir, tras su jubilación, de forma permanente o por temporadas. Y es que España tiene activos muy importantes para estar entre las primeras opciones de cualquier persona que busca un lugar donde vivir tras poner fin a su vida laboral.

Señorías, la benevolencia de nuestro clima, la diversidad de nuestro paisaje, la hospitalidad y generosidad innata de nuestra gente; la variedad y exquisitez de nuestra gastronomía hacen de España ese paraíso con el que sueñan muchos extranjeros, sobre todo tras haber conocido sus bondades durante los años en los que fue el destino elegido para sus vacaciones. Sin embargo, en muchos casos este sueño se ha visto truncado, como también el de miles de españoles que eligieron la costa para fijar su residencia o negocio. Y es que la aplicación injusta y arbitraria de la normativa vigente en materia de costas para regular esas ocupaciones que ha llevado a cabo el anterior Gobierno socialista tiene en vilo a estos propietarios desde hace ya algún tiempo.

Con la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, la voluntad del legislador no era otra que la de poner orden en los procesos de ocupación y edificación que en los veinte o veinticinco años anteriores a su aprobación habían estado fuera de control en nuestras costas.

Señorías, seguro que todos podemos poner ejemplos de verdaderos monumentos a la depravación y a la degradación medioambiental levantados en aquella época en las ciudades costeras donde vivimos o veraneamos. Sin embargo, esta normativa no solo no ha servido para erradicar la mala praxis urbanística, sino que, aprovechando sus ambigüedades o vacíos ha sido utilizada en los últimos años del Gobierno socialista para cargar contra propietarios de inmuebles y negocios asentados en la costa, vulnerando así, en muchos casos, sus derechos y estrangulando buena parte de la actividad económica de estas zonas. Su aplicación arbitraria —y hasta caprichosa— por parte del anterior Ejecutivo afecta a casi medio millón de propietarios, de los que alrededor del 20 % son extranjeros; y todos —todos— han visto amenazados su patrimonio, sus bienes, su futuro. Y es que en los últimos años se han impuesto deslindes que han dejado fuera de la ley propiedades adquiridas antes de la entrada en vigor de dicha normativa, conculcando así disposiciones como la del artículo 9.3 de nuestra Constitución, que prevé el principio de irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales de los ciudadanos, que en este caso han quedado en una situación de total desamparo. Así pues, se estarían vulnerando derechos fundamentales de las personas, como es el de la propiedad, previsto en el artículo 17.1 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Pero, señoría, la peor consecuencia de esta tropelía no es la legal. No podemos ignorar que detrás de cada orden de deslinde está el drama personal y familiar de quienes, de repente, se encuentran amenazados por la demolición de su vivienda o el desmantelamiento de su negocio sin derecho siquiera a su correspondiente y adecuada compensación.

Señorías, esta situación la está padeciendo todo el litoral español sin excepciones. Me hubiera gustado nombrar todas y cada una de las zonas afectadas que me han ido pasando, amablemente, mis compañeros senadores por provincias y comunidades con costa, a quienes quiero agradecer desde aquí su ayuda. Pero era imposible porque no hay resquicio que se escape a esta problemática en todo el litoral español y, desde luego, no sería justo dejar de nombrar algunas de esas zonas.

Por otro lado, como andaluza, como malagueña no me puedo olvidar de los otros grandes damnificados por los efectos perversos de esa gestión antojadiza que también podemos encontrar por toda la geografía española. Me refiero a los dueños de los chiringuitos, más que conocidos y frecuentados por todos y señas de identidad de nuestro turismo. Ellos también han sido víctimas de los arrebatos regularizadores de un ministerio que pretendía sacarlos de la arena, donde han estado siempre manteniendo un perfecto equilibrio con su entorno. Porque, señorías, ¿quién duda hoy del cuidado y del mimo que estos empresarios ponen en su negocio y, por tanto, en el enclave en que se encuentran? ¿Quién puede cuestionar que las playas que cuentan con estos establecimientos no son las más limpias y cuidadas y las

que tienen mejores servicios y equipamientos? ¿Quién puede estar más interesado que ellos por el buen estado de conservación de las playas donde están asentados? Tanto los propietarios de viviendas y empresas afectados por el deslinde, como los dueños de chiringuitos, a quienes les han cambiado constantemente los criterios de ocupación del dominio público marítimo terrestre, han vivido durante décadas, en algunos casos durante siglos, en armonía con la naturaleza que les rodea. Podríamos decir que la mayoría han sido todo un ejemplo de activismo ecologista, pero está claro que esto no fue entendido así por el anterior Gobierno socialista. De hecho nunca la aplicación de una ley sembró tanta incertidumbre veinte años después de haber sido aprobada. Pero, señorías, este no es un tema baladí. Cabe recordar que en la incertidumbre, la inseguridad y la desconfianza está enraizada buena parte de la crisis que venimos padeciendo, de la que no nos supo sacar el señor Rodríguez Zapatero y que con políticas como esta agudizó y agravó. ¿Que pequeño o mediano empresario no va a prescindir de trabajadores cuando está en la cuerda floja la supervivencia de su negocio? Esto es lo que les ha ocurrido a los empresarios de playa. Solo en mi comunidad autónoma ha estado en juego la continuidad de los más de 700 chiringuitos existentes, que emplean un total de 40 000 trabajadores y que producen alrededor de 500 millones de euros al año, lo que extrapolado a los más de 1800 establecimientos de este tipo que hay en España, nos lleva a barajar cifras astronómicas. Pero es más, en España el turismo aporta un 10% al producto interior bruto, y el 80% de los turistas que nos visitan eligen nuestras costas como destino seguramente llamados por una oferta en la que los elementos singulares, los chiringuitos, son todo un reclamo.

Señorías, por seguir ahondando en estos efectos económicos, ¿qué inversor extranjero va a depositar su confianza en forma de capital en nuestro país siendo testigo de la inseguridad jurídica en que se encuentran tantos y tantos propietarios tras estos años de aplicación errónea de la ley? La plataforma de afectados por la Ley de costas estima que estamos perdiendo alrededor de 80 000 inversores extranjeros, pero en el Grupo Parlamentario Popular insistimos, señorías, en que por encima de estas cifras están las personas. Y es que incluso en un momento de crisis como este en que nos encontramos, no podemos olvidar que tras estos datos económicos está el sacrificio de millones de españoles, de millones de ciudadanos, también algunos extranjeros, que están viviendo esta situación.

Me gustaría finalizar citando el informe Auken del Parlamento Europeo, que ya avisaba a España en el año 2009 de la necesidad de modificar su Ley de costas a fin de proteger los derechos de los legítimos propietarios de viviendas y de aquellos que poseen pequeñas parcelas en zonas de la costa que no tienen un impacto negativo sobre el medio ambiente costero. Esta declaración, evidentemente, está en la inspiración, en el sentir y en el espíritu de la moción que hoy presentamos, pero no lo hacemos porque lo diga la Unión Europea, señorías. El Grupo Parlamentario Popular presenta esta moción movido por una profunda convicción de que el hombre y la naturaleza se necesitan mutuamente. Su convivencia milenaria se ha ido reinventando con el tiempo adaptándose a las circunstancias cambiantes y nuevos retos, para lo cual el hombre ha tenido que aprender nuevos hábitos. El papel de los poderes públicos, señorías, debe ser el contribuir a la armonía y al equilibrio de esa convivencia, pero nunca favoreciendo a uno en detrimento del otro.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Leanizbarrutia, para la defensa de las enmiendas.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: *Egun on*. Buenos días.

Quiero dar la bienvenida a todos los afectados y decirles que espero que sepan que mi grupo parlamentario —como buen representante de su pueblo, que tiene tanta mar y tanta historia marítima— está realmente preocupado por esta ley tan injusta.

Hemos planteado esta enmienda a la moción que ha presentado el Partido Popular con el fin de mejorarla; es decir, de conciliar más adecuadamente la defensa de la integridad física y el uso público del dominio público marítimo-terrestre con los derechos de las personas físicas y jurídicas.

Desde nuestro punto de vista, si ya a priori aceptamos que esta ley está mal hecha, que está produciendo perjuicios sociales, personales y económicos muy serios, tendremos que paralizar con efecto inmediato toda aquella actuación encaminada a su implementación.



Posteriormente desarrollaré la defensa de la moción, en la que mi grupo parlamentario intentará llegar a un acuerdo con el Partido Popular, para «... paralizar las actuaciones derivadas de la aplicación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, hasta que se pueda modificar dicha ley, cancelando todos los actos administrativos y que se allanen en los procedimientos en curso, al objeto de conciliar...»

Mi grupo parlamentario está a la espera de que el Partido Popular indique cuáles son los términos en los que aceptarían nuestra enmienda. Pensamos que se ajusta a derecho y que, además, en un Estado de derecho no se puede admitir la aplicación de una ley que se considera injusta y que está generando semejantes perjuicios a los ciudadanos.

Por todo ello, esperamos que el Grupo Popular acepte nuestra enmienda porque si se ha propuesto la modificación de esta ley es porque considera que no es buena y, por tanto, deberíamos paralizarla ya para no generar peores situaciones. Hay que cortar con la sangría que están sufriendo los ciudadanos. Por ello, pido al Partido Popular que acepte la paralización inmediata de todas sus actuaciones.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Fidalgo, para la defensa de las enmiendas.

El señor FIDALGO AREDA: Muchas gracias, señor presidente.

El Senado entra en campaña andaluza.

Antes de nada, quiero saludar a los concesionarios de los chiringuitos que en Andalucía han visto resueltos sus problemas y sus demandas gracias a la buena gestión del Gobierno andaluz, que ahora tiene ya competencias plenas para gestionar este asunto; en concreto, en los 8 meses transcurridos desde que el Gobierno andaluz asumió las competencias, de las 2000 solicitudes de Autorización y concesión ya se han resuelto 1500; y, desde luego, desde las actuaciones en zonas de servidumbre, el 83% —son cifras oficiales— han quedado resueltas por el Gobierno de Andalucía.

Lo cierto es que no parece que el Partido Popular sea muy eficaz al presentar un proyecto de ley cuando lo puede hacer directamente el propio Gobierno. De hecho, el Gobierno llevará al Consejo de Ministros del día 2 o del día 9 de marzo esta ley, se lo aseguro y, por lo tanto, vienen a hacer un paripé en clave de precampaña. Y, desde luego, anunciando una nueva contrarreforma en las conquistas sociales que los españoles hemos conseguido en los últimos 35 años. Porque cada Consejo de Ministros es una sorpresa de contrarreformas, de retrocesos en las libertades, derechos y avances sociales, con la disculpa de la crisis (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*) Porque la protección de las costas nada tiene que ver con la crisis sino más bien al contrario, como explicaré.

Esta ley que el PP plantea hoy ha funcionado perfectamente durante veinticuatro años, ha tenido el apoyo de todos los partidos. Ha sido gestionada por todos los partidos, incluidos aquellos Gobiernos de los que formaban parte el señor Arias Cañete o el señor Arenas. Ha sido gestionada sin ningún problema, con el apoyo de todos, y me da la sensación de que este Gobierno nos va a hacer bueno hasta a Aznar. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

La disculpa para que traigan aquí esto es que ustedes quieren la privatización de las costas, de la primera línea de las costas españolas. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*) Fíjense, en estos veinticuatro años se han resuelto la mayoría de los asuntos que han sido suscitados, y les doy datos: el 95% de los deslindes de la costa española están concluidos con acuerdo, con consenso y sin reclamaciones. Por cierto, de las reclamaciones legítimas que en algunos casos fueron a los tribunales solo el 1% de los casos fue desfavorable para la Administración. El tema es que la aplicación de la ley no es solo la cuestión de los chiringuitos, es toda la gestión de la costa como un bien público, y cuenta con el apoyo de toda la ciudadanía, que ha visto cómo ha avanzado y se ha mejorado.

Les quiero recordar que el concepto de dominio público terrestre y de las playas es un concepto de la Constitución, que también aprobamos todos. En concreto, yo me acojo al artículo 132 que dice que las zonas marítimo terrestres y las playas son públicas para uso y disfrute, libre y gratuito de todos los ciudadanos. Por eso, presentamos una enmienda que esperamos sea considerada en el sentido de que hay que acabar los deslindes que quedan sin terminar. Cuando hemos hecho ya el 95% de los deslindes de 10 000 kilómetros de playa y queda solo el 5%, no podemos abrir un melón para que haya propietarios

con dos raseros, con dos formas y con dos normativas diferentes cuando ya ha sido transferida a las comunidades autónomas la gestión. Hay que hacerlo en consenso con los ayuntamientos y, desde luego, con los particulares, los agentes sociales y los agentes medioambientales, a quienes saludo y a los que quiero agradecer el trabajo realizado, a veces en solitario, en defensa de la Ley de Costas.

El Grupo Popular le ofrece un pacto en defensa de las costas públicas como lugar público. Sería un error volver de nuevo atrás en el tiempo, y es otro error muy grave querer abrir un proceso y aprovechar la costa para un nuevo falso crecimiento económico basado en el cemento. Privatizar la costa sería un error que no puede volver a repetirse. No podemos arrebatar a los ciudadanos españoles esta conquista que consiguieron en la Constitución. Desde luego, el cambio de modelo en la gestión del medio ambiente en el modelo turístico es matar la gallina de los huevos de oro.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Señoría, por favor.

El señor FIDALGO AREDA: Nuestro turismo será de calidad. No será un turismo basado en los bajos precios que compita con el norte de África y con otros turismos más baratos.

Este proyecto de ley que en breves días será aprobado por el Consejo de Ministros no es ni siquiera el proyecto del PP, es el proyecto de la FAES.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Muchas gracias.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Popular, autor de la moción originaria, para manifestar si acepta o no las enmiendas.

Tiene la palabra la señora Navarro.

La señora NAVARRO PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Subo a esta tribuna para anunciar que, efectivamente y siguiendo el espíritu que tiene el Grupo Parlamentario Popular de aunar voluntades y de conseguir todo el apoyo posible en el Pleno de esta Cámara, el Grupo Parlamentario Popular ha elaborado una enmienda transaccional que en este momento está siendo negociada con todos los grupos, así que esperamos que sea aceptada por todos y cada uno de ellos.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

En tanto se negocia esa transaccional, damos comienzo al turno de portavoces.

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Quintero.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Gracias.

En primer lugar, quiero decir que espero que se llegue a esa transaccional porque, evidentemente, estamos de acuerdo con la enmienda que ha presentado el PNV.

En Coalición Canaria estamos de acuerdo con que se modifique la Ley de Costas que se aprobó en 1988, ¿y por qué digo esto? Pues porque en Coalición Canaria consideramos que esta reforma de la ley tiene que incluir la participación de las comunidades autónomas e incluso de algunas entidades locales y, cómo no, de la Comunidad Autónoma de Canarias, y muchos son los motivos que justifican esta participación. Queremos el mismo nivel de competencia, o incluso más, que tienen ya algunas comunidades autónomas, y especialmente cabe destacar la defensa de los valores medioambientales y el uso responsable del territorio. En Canarias, un archipiélago en el que todas las islas están rodeadas de mar, es importantísima la defensa de nuestro litoral, de nuestro mar y de nuestro medioambiente.

La experiencia demuestra que el desconocimiento de la realidad insular a la hora de desarrollar la ley actual desemboca muchas veces en decisiones que se mueven entre la injusticia, la inoportunidad y hasta la torpeza. Para evitar estos errores, especialmente en lo que se refiere a la gestión de una parte tan sensible del territorio, tenemos que permitir que los Gobiernos autónomos y en algunos casos las corporaciones locales sean actores y no meros observadores de las actuaciones que se llevan a cabo en nuestras costas y en nuestro mar.

Por otra parte, si la actual Ley de Costas verdaderamente tiene los días contados y se piensa reformar conforme a lo ya anunciado por el ministerio y en el debate que estamos manteniendo hoy aquí, queremos

pedir que el Estado cuente con todas aquellas comunidades autónomas y provincias que tienen litoral, y evidentemente si hablamos de mar hay que tener en cuenta a Canarias y a Baleares.

Antes he dicho que esta ley muchas veces se ha revelado inoportuna, torpe e injusta, y le voy a poner algunos ejemplos porque no puedo irme de esta tribuna sin nombrar el caso de Cho Vito, en Tenerife. Es un pueblo del municipio de Candelaria con casas construidas desde hace más de cincuenta años; casas perfectamente enclavadas en un espacio etnográfico y perfectamente acomodadas en el litoral que han sido derribadas por la aplicación de la Ley de Costas, dejando sin hogar a las más de cincuenta familias que vivían allí desde hace muchísimos años y al enclave sin el valor etnográfico que tenía. Y esto se ha hecho con efecto retroactivo. Hemos dicho que nuestra Constitución no permite que ninguna ley tenga efecto retroactivo, pero la Ley de Costas lo ha tenido y por eso estamos en contra.

Pero en Canarias sigue habiendo más casos parecidos, tanto en Tenerife o en Santa Cruz de la Palma como en El Hierro, donde vivo. En el litoral canario hay sitios, como el Pozo de las Calcosas o algunos poblados de La Palma, con un valor etnográfico importantísimo para Canarias, además de su valor turístico, medioambiental y paisajístico, que corren ahora peligro por estar en tramitación su derribo. Por eso, estamos totalmente de acuerdo con que se paralicen todos aquellos casos que afectan a los litorales y a las costas hasta que se modifique la ley.

Señores, Canarias tiene 1126 kilómetros de costa; es la comunidad autónoma con más kilómetros de costa de toda España, la segunda es Baleares. Por eso, para Canarias la costa y el mar son importantísimos para el desarrollo económico y social y para el turismo, que es un factor fundamental, pero un turismo responsable, medioambiental. Esperemos que la modificación de esta ley no sea, como han dicho aquí algunos portavoces, para privatizar la costa, no estaríamos de acuerdo con eso; esperemos que esta ley sea para mejorar el litoral y para que los verdaderamente actores, que son las comunidades autónomas y los ayuntamientos, participen en la mejora y en la conservación de algo tan importante como es el litoral para Canarias.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora señora Leanizbarrutia.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Gracias, señor presidente.

Señorías, me da la impresión de que vamos a llegar a un acuerdo y de que aceptarán esta enmienda, aunque sea con algunas pequeñas matizaciones. Lo que importa es el espíritu. Muchas veces la letra hay que interpretarla y por eso voy a hacer esta intervención, para que quede bien claro cuál es el espíritu de mi grupo parlamentario.

Quiero decirles a priori, a modo de introducción, que esta ley es una norma que quiere unificar dos territorios, dos mares tan diversos, tan diferentes en una misma ley que ha generado situaciones de mucha injusticia. Una cosa es el lado atlántico de la Península y otra es el lado mediterráneo. Es indiscutible que esta ley es muy económica. Si el producto interior bruto del Estado español se ha basado en el turismo, se entiende que se quiera preservar la costa, que se quiera cuidar, que se racionalice, que se eviten excesos como los que se han producido por una falta de regulación, pero lo que no se puede permitir es que esta ley contemple todos los casos por igual cuando la situación es muy diversa. Y ahí está el Estado de las Autonomías que debe respetar la diversidad. Está claro que esto está hecho por gente que lo ha visto desde el centro y que no sabe lo que es el mar, porque si supiese lo que es el mar y sus características y estuviese insertada en ese ecosistema, seguramente este bodrio legal no hubiera salido adelante.

Esta ley es arbitraria, como dicen nuestros amigos del Grupo Popular, porque se declaran unas propiedades de dominio público y otras no. ¿Por qué? Nadie da razón. Además, viola la presunción de inocencia. Conozco casos de propietarios que han tenido la propiedad desde el año 1683, legalmente adquirida, registrada en el Registro de la Propiedad, con todos los requisitos legales y resulta que ahora al legítimo propietario se le da la carga de la prueba y debe realizar y pagar los estudios periciales que en algunos casos no son ni tenidos en cuenta por el juez. Eso es terrible.

Vulnera el derecho de propiedad. Es una ley que vulnera un derecho reconocido en la Constitución. Creo que es el artículo 33 el que reconoce el derecho a la propiedad y a legarla. Vulnera y produce confiscación, porque a un propietario le está diciendo que le va a dar una concesión de uso. Señorías, si uno es propietario, el uso es de él, no es de nadie más. El uso de la propiedad es de uno mismo. Es una perversión lo que se está planteando aquí. Incluso es anticonstitucional porque esta ley ha afectado a

patrimonio histórico catalogado, que se tiene que defender, y todo aquel que no respete el patrimonio histórico declarado es un delincuente porque es un delito.

Voy al artículo 8, que es la madre del cordero, el que organiza todos los desmanes. Dice que no se admitirán más derechos que los de uso y aprovechamiento de acuerdo con la presente ley, careciendo de todo valor las detenciones privadas. ¿Dónde está el derecho a la propiedad? El artículo 33 de la Constitución reconoce el derecho a la propiedad privada y a la herencia.

Y además dice: «... por prolongadas que sean en el tiempo...». Principio de retroactividad, señoría, un principio del Derecho según el cual la ley no se puede aplicar de forma retroactiva, y en caso de hacerse, siempre será en beneficio del ciudadano, nunca en su perjuicio. Luego se atenta contra un principio general del Derecho como es el de la irretroactividad de las leyes, provocando una inseguridad jurídica. Y continúa este mismo artículo: «... y aunque aparezcan amparadas por asientos del Registro de la Propiedad.» ¡Tela, señorías! Porque se crea inseguridad jurídica, ya que la ley se permite el lujo de poder quitar la propiedad a una persona que adquiere un bien de forma legal y cumpliendo los requisitos que se le exigen. Como he dicho, esto conculca principios constitucionales y principios generales del Derecho. Esta ley se promulga en 1988 y el artículo 132 de la Constitución, que es de 1978, dice que son bienes de dominio público estatal los que determine la ley, y en todo caso, la zona marítimo-terrestre, las playas, el mar territorial, los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental. Señorías, esta referencia se hace a la anterior Ley, a la de 1855, que era la que regía entonces, luego la Constitución tiene en cuenta la Ley de 1855, y lo que no se puede permitir es que una ley posterior a la Constitución nos diga cuál es el espacio marítimo-terrestre.

Asimismo se conculca la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que en su artículo 17 dice que toda persona tiene derecho a disfrutar de la propiedad de sus bienes adquiridos legalmente, a usarlos, a disponer de ellos y a legarlos. Y se conculcan los derechos universales y los derechos humanos, pues toda persona tiene derecho a la propiedad individual y colectiva.

Señorías, para terminar diré que si alguien quiere estudiar un bodrio de ley, tenemos este artículo 8 que atenta contra todo, contra la irretroactividad de las leyes, porque, como he dicho antes, no se puede ser tan arbitrario. Se vulnera la Constitución en una ley posterior que determina cuáles son las zonas marítimo-terrestres. No se puede generar mayor inseguridad jurídica, indefensión y ausencia de justicia. Y les voy a leer la copia de una sentencia dictada por el Tribunal Supremo con respecto a un litigio promovido por un particular que dice lo siguiente —y fíjense ustedes si no hay indefensión aquí—: El encomiable esfuerzo que el representante procesal de la recurrente lleva a cabo para demostrar la falta de lógica en que incurre el tribunal *a quo* al apreciar las pruebas, singularmente las periciales, es razón más que suficiente —y escuchen, señorías— para llegar a la conclusión contraria, dado que ante una falta de lógica tan ostensible como la que se asegura ha cometido la sala sentenciadora, no serían necesarios tan arduos, densos y discutibles argumentos como los utilizados.

Esto es kafkiano, aunque realmente creo que Kafka era incluso más entendible que una sentencia del Tribunal Supremo en la que se dice que como se ha defendido tan bien, no se entiende cómo se ha podido cometer semejante desmán y que, por tanto, se está de acuerdo con el desmán.

Señorías, este es un problema humano. Son 1000 kilómetros de costa solo en la Península, pero están también todas las islas, y están afectados unos cincuenta propietarios por kilómetro, es decir, unos 500 000 propietarios; si lo multiplicamos por tres, son 1 500 000 ciudadanos afectados. Conozco algunos ciudadanos que han tenido que litigar con el Estado durante dieciséis años, porque saben ustedes que no se puede recurrir a Europa hasta que no se hayan agotado todas las vías; dieciséis años para un propietario que en este caso tiene la propiedad desde el siglo XVII, señorías. Estaríamos locos si aceptáramos una ley de este tipo.

Señorías, existen viviendas adquiridas por gente con créditos hipotecarios que, al aplicarse la ley, se les han quitado a los legítimos propietarios. Siguen pagando las hipotecas y no tienen vivienda, y no disponen de dinero para hacerse con otra porque tienen que responder a la hipoteca de la anterior vivienda. Esto es algo terrible. Por tanto, leyes injustas, nunca. Hay que exigir brevedad, porque lo que no se puede es causar tanto daño a tantos ciudadanos.

También hemos de exigir —y esperamos que lo lleve a cabo— que cuando el Grupo Popular modifique la ley o plantee una nueva ley de costas, tenga en cuenta criterios económicos, pero, sobre todo, que sea sostenible, que dejemos un país viable para el futuro de nuestros nietos, ya no digo hijos; que tenga en cuenta que no todo es economía, que no todo vale en el corto plazo, que hay que pensar en el futuro.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Señoría, termine, por favor.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: También le pido al Grupo Popular que respete el medio ambiente. Aceptamos el aspecto económico pero respetando a su vez el medio ambiente.

Les anuncio que mi grupo votará a favor de la propuesta presentada, y que espera que, cuanto antes, la injusticia no se siga produciendo en este país con esta ley.

Muchísimas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Saura.

El señor SAURA LAPORTA: Gracias, señor presidente.

Senyors i senyores diputats, senadors perdó, vull saludar en primer lloc als membres de la plataforma però també a les organitzacions ecologistes que avui segueixen aquest debat.

Abans de res, vull dir que votarem en contra d'aquesta moció i que només votaríem a favor d'una transaccional que no contemplés la modificació de la llei. El nostre vot en contra, el nostre vot negatiu, a més és un vot preocupant, perquè tenim la sensació que al darrera d'aquesta moció i de la modificació de la llei es produirà un procés de nou especulatiu i de privatització de l'espai públic.

Per decidir si cal votar o cal votar que no a aquesta moció, jo crec que cal respondre a quatre preguntes. Primera pregunta: Quin és l'estat de les costes? Segona pregunta: Quin balanç fem de la Llei de Costes? Tercera pregunta: Què no cal fer. I quarta pregunta: Què cal fer?

Primera pregunta: Quin és l'estat de les costes? No m'hi he d'estendre, tothom sap que a Espanya s'ha produït un procés especulatiu del litoral, dels més degradants de tota la Unió Europea, certificat no només per institucions de la Unió Europea, sinó per la pròpia visualització de tot això.

Mirin, en vint anys, a l'Estat Espanyol s'ha produït diàriament una destrucció de vuit camps de futbol, durant vint anys cada dia vuit camps de futbol. Per tant, l'estat de les costes ha estat producte, conseqüència de l'especulació amb efectes no només medioambientals sinó amb efectes econòmics o amb efectes devastadors per al turisme.

Segona pregunta: Què ha passat amb la Llei de Costes? Per a què ha servit? Mirin, la Llei de Costes ha estat l'únic instrument de defensa del litoral, l'únic instrument de defensa del litoral ha estat la Llei de Costes. Si vostès em pregunten si ha estat suficient: no. Ha estat perfecte? No. Té problemes? Sí. Quins són els principals problemes? Mirin, el principal problema és que la Llei de Costes de l'any 88 preveia que en 5 anys s'havien de fer les delimitacions, *los deslindes*, que es diu en la Llei. Han passat 23 anys i això no s'ha acabat. I, per tant, encara tenim un 5% de necessitat de fer *los deslindes* i això ha provocat problemes, o hem vist com hi ha determinats problemes concrets, avui representats per membres de la Plataforma, que no s'han resolt.

Ara bé, sense la Llei de Costes el procés especulatiu hauria estat importantíssim. I mirin, el debat que tenim aquí avui, és si en el marc de la Llei de Costes es poden solucionar els problemes o cal modificar la Llei. No deixa de fer-me gràcia sentir representants de partits polítics que han governat durant 8 anys, que ni van modificar la Llei ni van accelerar la seva aplicació. En resum, la Llei de Costes és una bona Llei, que no s'ha aplicat sempre bé, però que permet donar respostes als problemes que tenen avui. I la modificació de la Llei de Costes, darrera d'aquesta modificació, el que hi ha és una proposta de procés especulatiu.

Què és el que no cal fer? Mirin, el que no cal fer —i això també ho diu l'informe Auken que s'ha esmentat prèviament—, és incrementar la desprotecció del litoral i tots els símptomes i totes les declaracions de membres i de ministres del Govern del PP ens porten a dir que, darrera de la filosofia i de l'orientació política del Partit Popular, hi ha una desprotecció del litoral. L'any 2002, governant el Partit Popular, es va introduir una esmena a la Llei d'Acompanyament de desprotecció del litoral, l'any passat, el febrer del 2011, es va aprovar en aquesta Cambra una moció del Partit Popular de desprotecció del litoral, i si algú de vostès no ha llegit la compareixença del ministre Arias Cañete en el Congrés, que la llegeixi i veurà com el ministre Arias Cañete planteja una contrareforma brutal de la Llei de Costes incrementant la desprotecció del litoral. Per tant, el que no cal fer, insisteixo, és una desprotecció del litoral i el Partit Popular i les veus Autoritzades, i especialment del ministre Arias Cañete, en definitiva, plantegen una desprotecció.

Què és el que cal fer? Incrementar, garantir l'aplicació de la llei. Dit d'una altra manera, els problemes que hi ha. A Catalunya hi ha tres temes especialment importants: Roses, Empúriabrava i Blanes. Aquests casos s'han de negociar cas per cas. I amb la modificació d'una nova llei, també s'hauran de negociar cas

per cas. És a dir, una nova llei no elimina la necessitat de negociació concreta de cas per cas. I, per tant, el que diem és que aquesta Llei de Costes que avui està vigent permet aquesta negociació. I què és el que cal fer? També atendre algunes recomanacions de la Unió Europea quan ens està dient els efectes que el canvi climàtic tindrà sobre la Llei de Costes. No he sentit ni una paraula sobre això. I la Unió Europea diu que Espanya serà un dels països de la Unió Europea, no un, el país més afectat pel canvi climàtic i, per tant, si cal prendre iniciatives i mesures en relació al litoral, el que cal fer és reforçar, preveure les conseqüències negatives que sobre el litoral tindrà la Llei de Costes.

Acabo resumint el que els he dit. Primera. Qualsevol que hagi sentit el debat d'avui semblaria que el litoral de l'estat espanyol és un litoral sense especulació. Qualsevol que hagi sentit el debat aquí, i no conegui l'estat de les costes de l'estat espanyol, no es podria imaginar quin és l'estat d'especulació de les costes, és impossible amb la majoria d'intervencions que hi ha hagut.

Segona. La Llei de Costes ha estat l'únic instrument útil d'un procés especulatiu que ha durat molt de temps i que, insisteixo, durant vint anys ha significat la destrucció diària de vuit camps de futbol. I, per tant, la Llei de Costes permet resoldre els problemes i conflictes que en aquests moments existeixen i recordar que hi ha 23 anys: 15 de Govern del Partit Socialista però 8 de Govern del Partit Popular. I no entenc, si aquesta Llei està tan malament, com el Partit Popular dels anys 1996 al 2003, vint anys després de la seva aplicació, en definitiva, no va millorar o no va plantejar la reforma del litoral.

El que no cal fer, darrera d'aquestes propostes i d'aquesta moció, el que hi haurà, si es tira endavant, serà una desprotecció del litoral i un inici del procés especulatiu.

I en quart lloc, el que cal fer, en definitiva, és garantir l'aplicació de la Llei, negociar cas per cas els conflictes i els problemes que hi ha i tenir en compte els reptes que ens venen en el futur que, com molt bé diu la Unió Europea, el principal repte, des del punt de vista d'Espanya, és fer front als efectes negatius sobre el litoral que tindrà la Llei de Costes.

Res més, moltes gràcies i dir que votarem que no a la moció i que només votaríem que sí a una transaccional que no plantegés la modificació d'una llei que, insisteixo, és una llei vàlida, però que no sempre ha estat ben aplicada. *(Aplaudiments.)*

*Señoras y señores senadores, en primer lugar, quiero saludar a los miembros de la plataforma pero también a las organizaciones ecologistas que hoy siguen este debate.*

*Antes de nada, voy a decir que vamos a votar en contra de esta moción y que solo votaríamos a favor de una transaccional que no contemplara la modificación de la ley. Nuestro voto en contra, además, es un voto preocupante, porque tenemos la sensación de que detrás de esta moción y de la modificación de la ley se va a producir un proceso especulativo y de privatización del espacio público.*

*Para decidir si hay que votar afirmativa o negativamente a esta moción debemos responder a cuatro preguntas. Primera: ¿Cuál es el estado de las costas? Segunda: ¿Qué balance hacemos de la Ley de Costas? Tercera: ¿Qué es lo que no tenemos que hacer? Y cuarta: ¿Qué tenemos que hacer?*

*En cuanto a la primera pregunta, cuál es el estado de las costas, no me voy a extender en mi respuesta. Todos sabemos que en España se ha producido un proceso especulativo del litoral de los más degradantes de toda la Unión Europea, certificado no solo por instituciones de la Unión Europea sino también por su propia visualización.*

*Señorías, durante veinte años en el Estado Español se ha producido diariamente, repito, diariamente, una destrucción equivalente a ocho campos de fútbol. Durante veinte años cada día se ha destruido el equivalente a ocho campos de fútbol. Por tanto, el estado de las costas ha sido consecuencia de la especulación, con efectos no solo medioambientales sino también económicos y devastadores para el turismo.*

*En cuanto a la segunda pregunta, qué ha pasado con la Ley de Costas, para qué ha servido, he de decirles, señorías, que la Ley de Costas ha sido el único instrumento de defensa del litoral. Si ustedes me preguntan si ha sido suficiente, les contestaré que no. ¿Ha sido perfecto? No. ¿Tiene problemas? Sí. ¿Cuáles son los principales problemas? Pues les diré, señorías, que el principal problema es que la Ley de Costas, en el año 1988, preveía que en cinco años se tenían que llevar a cabo las delimitaciones, los deslindes que establece la ley. Pues bien, han pasado veintitrés años y no se ha terminado. Por tanto, todavía tenemos un 5% de necesidad de hacer estos deslindes y eso ha provocado problemas; hemos visto cómo hay determinados problemas concretos, hoy representados por miembros de la plataforma, que no se han resuelto.*

*Sin la Ley de Costas el proceso especulativo hubiera sido mucho más importante. El debate que tenemos hoy aquí pretende dilucidar si en el marco de la Ley de Costas se pueden solucionar los problemas o hay que modificar la ley. No deja de hacerme gracia el sentir de representantes de partidos políticos que han gobernado durante ocho años que ni modificaron la ley ni aceleraron su aplicación. En resumen, la Ley de Costas ha sido una buena ley que no se ha aplicado siempre bien, pero que permite dar respuestas a los problemas que tienen hoy. Detrás de la modificación de la Ley de Costas hay una propuesta de proceso especulativo.*

*¿Qué es lo que no tenemos que hacer? Lo que no hay que hacer —lo dice el informe que se ha citado previamente— es incrementar la desprotección del litoral. Todas las declaraciones de miembros y de ministros del Gobierno del Partido Popular nos llevan a decir que detrás de la filosofía y de la orientación política del Partido Popular hay una desprotección del litoral. En el año 2002, gobernando el Partido Popular, se introdujo una enmienda a la Ley de Acompañamiento de desprotección del litoral. El año pasado, en febrero de 2011, se aprobó en esta Cámara una moción del Grupo Popular de desprotección del litoral. Si alguno de ustedes no ha leído la declaración del ministro Arias Cañete en el Congreso que la lea, pues verá que proponía una contrarreforma brutal de la Ley de Costas incrementando la desprotección del litoral. Por tanto lo que no tenemos que hacer es una desprotección del litoral. El Partido Popular y las voces Autorizadas, especialmente la del ministro Arias Cañete, plantean, en definitiva, una desprotección.*

*¿Qué tenemos que hacer? Incrementar, garantizar la aplicación de la ley. Dicho de otra forma, en Cataluña tenemos tres enclaves especialmente importantes: Rosas, Empuriabrava y Blanes. En estos casos hay que negociar caso por caso. Con la modificación de la ley se tendrá que negociar caso por caso. Una nueva ley no elimina la necesidad de negociación concreta caso por caso. Esta Ley de Costas que hoy está vigente permite esta negociación. ¿Qué tenemos que hacer? Atender algunas recomendaciones de la Unión Europea sobre los efectos que el cambio climático va a tener sobre la Ley de Costas. No he escuchado nada sobre este tema. La Unión Europea dice que España va a ser el país más afectado de la Unión Europea por el cambio climático. Por lo tanto, si hay que tomar iniciativas y medidas en relación con el litoral, hay que prever las consecuencias negativas que sobre el litoral va a tener la Ley de Costas.*

*Acabo resumiendo lo que les decía. En primer lugar, cualquiera que hubiera escuchado el debate de hoy deduciría que el litoral del Estado español no ha sufrido la especulación. Cualquiera que hubiera escuchado el debate hoy aquí y no conozca el estado de las costas del Estado español no se podría imaginar cuál es el estado de especulación de nuestras costas. Es imposible hacerlo a la vista de la mayoría de intervenciones que ha habido.*

*En segundo lugar, la Ley de Costas ha sido el único instrumento útil de un proceso especulativo que ha durado mucho tiempo y que —insisto— durante veinte años ha significado la destrucción diaria de ocho campos de fútbol. Por lo tanto, la Ley de Costas permite resolver los problemas y conflictos que en estos momentos existen. Les recuerdo que lleva veintitrés años: quince de Gobierno socialista y ocho de Gobierno del Partido Popular. Si esta ley está tan mal no entiendo cómo el Partido Popular no planteó, de los años 1996 a 2003, veinte años después de su aplicación, la reforma del litoral.*

*Detrás de estas propuestas y de esta moción va a haber, si se tira para delante, una desprotección del litoral y el inicio de un proceso especulativo.*

*En tercer lugar, lo que hay que hacer, en definitiva, es garantizar la aplicación de la ley, negociar caso por caso los conflictos y los problemas que hay y tener en cuenta los retos a los que tenemos que hacer frente en el futuro; el principal para España —como dice la Unión Europea— es hacer frente a los efectos negativos sobre el litoral que va a producir la Ley de Costas.*

*Vamos a votar en contra de la moción y solo votaríamos a favor de una transaccional que no planteara la modificación de una ley que, insisto, es válida, pero que no siempre ha sido bien aplicada.*

*Muchas gracias. (Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Candini.

La señora CANDINI I PUIG: Gràcies, senyor president.

En primer lloc, vull donar la benvinguda als representants de les guinguetes i també als representants de les entitats ecologistes.

Per al Grup Parlamentari de Convergència i Unió, ja a l'anterior legislatura, aquest va ser un element de reflexió i un element d'iniciativa parlamentària. En aquest sentit, vàrem portar una iniciativa de

modificació de la llei, sobretot per tot allò que tenia a veure amb el que anomenem les «ciutats navegables», que són, tal com s'ha esmentat, les afectacions territorials, molt més concretament, de Roses, Empuriabrava i Blanes.

Però voldria fer una sèrie de consideracions a l'entorn de la Llei de Costes. Efectivament, és una Llei de Costes que, com ha comentat la senadora Leanizbarrutia, moltes vegades té una interpretació molt diferent en funció de la persona, del responsable polític o públic, que tenia la capacitat de poder fer una valoració respecte d'aquesta llei del 88. (*El senyor president ocupa la Presidència*). No en va, és molt difícil de comprendre com, a vegades, una mateixa acció té una valoració a la Demarcació de Costes de Barcelona, la mateixa acció, una altra valoració a la Demarcació de Costes de Girona, i la mateixa acció, una altra valoració per part de la Demarcació de Costes de Tarragona. Per tot això, ens sembla que quant a la paraula «arbitrarietat» que incorpora el Partit Popular en la seva moció, creiem que aquesta arbitrarietat no és de l'anterior Executiu, sinó que és de tots els executius que han tingut responsabilitats, perquè d'experiències, en podem explicar moltes, des del 1988.

Per tant, sí que és veritat que cal fer una modificació de la llei que garanteixi, sobretot, que els ajuntaments, que som la primera força, òbviament, al propi territori, que tenim les competències que tenim, i les pròpies Comunitats Autònomes, que tenim les competències que tenim, que evidentment som representants institucionals molt i molt importants, que hem de poder dir la nostra. Perquè si no, moltes vegades, és molt difícil, perquè a l'hora de la veritat tenim les competències i, quan convé, bé sigui amb un Govern, bé sigui amb un altre —que d'experiències en tenim, i unes quantes—, quan els convé col·loquen aquella frase de «*con carácter básico*» i aquí es carreguen totes les competències. Per tant, siguem una mica més seriosos i no ens pensem que perquè comencen a governar vostès no hi ha memòria enrere. N'hi ha, de quan vostès van tenir el seu propi Govern, les seves pròpies oportunitats. Benvinguda aquesta iniciativa, sempre i quan, si se'm permet, amb una mica d'inquietud per part meua, no s'entengui que en tot allò que té a veure amb les guinguetes també s'ho val tot: consolidar l'ocupació de terreny, que jo moltes vegades he vist, depèn de en quin àmbit de la geografia espanyola, que certament, com a alcaldessa i com a ciutadana, jo no permetria al meu municipi, que és un municipi turístic, que hi ha guinguetes i que tenim més de 55 anys d'història. Per tant, molt de compte amb la modificació.

Estem d'acord, en quin sentit? Doncs que, certament, la llei de l'any 1988 és una llei que, més enllà de les voluntats i dels posicionaments ideològics, i a vegades, pel que escolto, em sona més dogmàtic que no pas ideològics... Perquè una valoració, l'hotel Vela compleix la llei del 1988? Jo crec que no la compleix, i en canvi, es va fer amb uns permisos d'unes administracions que més aviat estan situades en aquesta banda. Per tant, situem una mica un cert equilibri en els posicionaments. Perquè això ens passa sempre, realment, als que suposadament som d'un partit que aquí s'anomena minoritari. Ens trobem que hi ha uns que són bons i uns altres que són dolents, o uns que són bons i que els altres són dolents. I és que la veritat absoluta no existeix; n'estem convençuts, nosaltres. Tan convençuts que, a més a més, acceptem tot allò que bonament puguem aprendre de vostès i de vostès, més enllà de la nostra pròpia valoració.

Ara bé, que ens donin lliçons, qui sigui, sobre quin model d'economia productiva es vol per al territori o quin model de sostenibilitat es vol per al territori, doncs de vegades no ens agrada. No ens agrada, sobretot, per què? Perquè a l'experiència, la motxilla, les accions concretes que s'han fet, et trobes que, a banda i banda, de la llei del 1988 han fet interpretacions, com a mínim, molt sui generis.

Per tant, benvinguda la modificació de la Llei de Costes sense que sigui interpretada com que tot s'ho val. Perquè, òbviament, no hi ha res amb més valor de patrimoni natural que les pròpies costes, el territori i, evidentment, el que representen des d'un punt de vista mediambiental, no únicament de l'arc mediterrani, sinó també de tot el que representa a les pròpies illes.

Cal dir, en aquest sentit, que hi ha uns ajustos tècnics en què nosaltres hem anat insistint. Hem anat insistint, per exemple, en tot el que té a veure amb els ajustaments, el que s'anomena el partir, o el *deslinde*, que se'n diu en castellà. Hi ha franges urbanes que estan consolidades on hi ha passeigs marítims, com pot ser a Platja d'Aro, Castelló d'Empúries, Lloret, on cal donar una resposta. I amb la llei a la mà, ja hi tornem a ser: com que el cap de la demarcació de Girona diu una cosa, el de Tarragona en diu una altra i el de Barcelona en diu una altra, amb la llei del 88 no ens en sortim. Per tant, no pot ser.

Punts crítics de regressió de la costa. S'ha parlat moltes vegades de tot allò que té a veure amb les actuacions, no únicament a la comarca del Maresme, el patiment pel que fa a la consolidació de la sorra, quin és realment el tractament que es dona... en fi, hi ha molts elements als quals, també amb la Llei de Costes, segons si la lectura és més o menys sostenible o si la lectura és, si se'm permet, una mica més



l liberal, tampoc no es donen solucions. Per tant, intentem també fer una llei que no acoti una visió i que no quedi impregnada ni d'ideologia ni de dogmatismes. Que sigui més aviat una llei capaç de donar respostes a les necessitats, però també a les realitats de sostenibilitat del propi territori.

Més elements: hi ha qüestions jurídiques en aquesta Llei del 1988; les problemàtiques de les concessions; la conjuntura econòmica actual; el que jo deia: aquesta oportunitat d'economia productiva que es dona. Restitució del domini un cop extingida la concessió. Jo mateixa, perdoni que em prengui una petita llicència personal. Com a alcaldessa m'interessa instal·lar, en una platja de tres quilòmetres i mig de llargada, amb una amplada de gairebé 90 metres, la consolidació de dos camps de futbol de gespa artificial com a element d'economia productiva de cara a tot el que té a veure amb el turisme esportiu, etcètera. Per tant, un element dinamitzador de l'economia, dinamitzador del turisme, capacitat de desestacionalitzar... Tot això que moltes vegades en parlem aquí. Doncs ja hi tornem a ser. Ara resulta que això és difícil, depèn de la zona marítim-terrestre, que a més a més ocupa molt poca cosa, però que en funció de la lectura, al meu entendre, restrictiva d'aquesta Llei del 1988, és molt possible que ens posin traves. Doncs això no pot ser.

Perquè, a més a més, vull fer una reflexió. Dóna la sensació que les persones que tenen les guinguetes són explotadors del territori. Jo vull llançar un gest a favor de la gent que té la seva empresa, com pugui tenir altres empreses, que són gent autònoma, que són gent que estimen el territori, que són gent que de debò, com ningú, estimen aquell tros d'àmbit, perquè és casa seva també, que puguin tenir una explotació d'economia productiva. Jo, personalment, no en conec ni un, d'aquests que tinguin guinguetes, que realment tinguin una visió depredadora del territori. És que ni un. La meua experiència, en un altre àmbit, en responsabilitats mediambientals, m'ha portat a la conclusió que no hi ha millor gestió del territori que aquella que està realment tutelada per una part de la societat. No únicament des de l'Administració, sinó allò que, a vegades, depèn quines forces polítiques anomenen observatori del territori. Nosaltres entenem per observatori molts agents socials diferents.

Ja m'agrada aquesta expressió d'observatori del territori, però també deixem que l'observatori del territori estigui en mans d'aquests privats que estaran vigilats i tutelats pels ajuntaments i també per les comunitats autònomes. Perquè aquesta visió que els que tenen les guinguetes són depredadors del territori... Home, per favor! Ja està bé que de vegades acabem dimonitzant depèn quin tipus d'activitat econòmica. Per tant, des d'aquí sí que vull llançar un gest a favor d'aquesta gent que, al cap i a la fi, s'estimen tant el territori com cadascú de nosaltres.

Per tant, ús responsable del territori; oportunitat econòmica; caràcter públic, òbviament, del propi territori, com no podia ser d'una altra manera; element d'economia productiva, que siguem capaços de donar-li aquesta oportunitat, sempre, ara més que mai, i sobretot amb un únic criteri. Que no ens trobem que, amb la nova modificació de la llei —encara que no sigui la del 88 i que sigui la del 2012— acabi sent que, depèn de quin ambaixador territorial faci la lectura d'aquesta llei, acabi fent-ne una interpretació diferent.

Per tant, votarem a favor. Ens agrada aquesta esmena transaccionada per bona part dels partits que configuren aquesta Cambra parlamentària, i sobretot, trobem l'equilibri entre la sostenibilitat, que és important, i l'economia productiva, que és molt important.

Insisteixo: economia productiva, sostenibilitat i capacitat de riquesa econòmica del propi territori.

Moltes gràcies. *(Aplaudiments.)*

*Gracias, señor presidente.*

*En primer lugar quiero dar la bienvenida a los representantes de los chiringuitos y también a los representantes de las entidades ecologistas. Para el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió ya en la anterior legislatura este fue un elemento de reflexión y de iniciativa parlamentaria. En este sentido trajimos una iniciativa de modificación de la ley, sobre todo para aquello que tenía que ver con lo que llamamos las ciudades navegables que, tal como se ha comentado, se refiere más concretamente a las afectaciones territoriales de Roses, Empuriabrava y Blanes.*

*Pero querría hacer una serie de consideraciones sobre la Ley de Costas. En efecto, tal y como ha comentado la senadora Leanizbarrutia, muchas veces se hace una interpretación muy distinta en función de la persona o del responsable político o público que tenía la capacidad de hacer una valoración respecto a esta ley de 1988. (El señor presidente ocupa la Presidencia.) No en vano es muy difícil entender cómo en ocasiones una misma acción tiene una valoración en la Demarcación de Costas de Barcelona, otra en la Demarcación de Costas de Girona y otra distinta en la Demarcación de Costas de Tarragona. Por todo*

eso nos parece que la palabra arbitrariedad que incorpora el Grupo Popular en su moción ciertamente no es del anterior Ejecutivo, sino de todos los Ejecutivos que han tenido responsabilidades, porque experiencias podemos explicar muchas desde 1988.

Por lo tanto, sí es cierto que hace falta una modificación de la ley que garantice sobre todo que los ayuntamientos, que somos la primera fuerza en el territorio y tenemos las competencias que tenemos, y las comunidades autónomas, que también tenemos las competencias que tenemos y somos representantes institucionales muy importantes, podamos tener nuestra voz porque, si no, es muy difícil, puesto que a la hora de la verdad tenemos las competencias y cuando conviene, ya sea con un Gobierno, ya sea con otro —y experiencias tenemos unas cuantas—, colocan aquella frase de «con carácter básico» y así se cargan todas las competencias. Por lo tanto, seamos un poco más serios y no nos pensemos que porque empiecen a gobernar ustedes no hay memoria hacia atrás. La hay de cuando ustedes tuvieron su propio Gobierno, sus propias oportunidades. Bienvenida esta iniciativa siempre y cuando, si se me permite con un poco de inquietud por mi parte, no se entienda que todo aquello que tenga que ver con los chiringuitos también vale para todo. Consolidar la ocupación de terreno, que yo muchas veces he visto, depende de en qué ámbito de la geografía española, ciertamente como alcalde y como ciudadana yo no lo permitiría en mi municipio, que es un municipio turístico donde hay chiringuitos y tenemos más de cincuenta y cinco años de historia. Por lo tanto, cuidado con la modificación.

Estamos de acuerdo, ¿en qué sentido? En que ciertamente la ley de 1988 va más allá de las voluntades y de los posicionamientos ideológicos que, a veces, por lo que escucho, me suenan más a dogmáticos que ideológicos. Por ejemplo, la valoración del hotel Vela ¿cumple la Ley de 1988? Yo creo que no la cumple y, en cambio, se hizo con unos permisos de unas administraciones que más bien están situadas en este lado. Por lo tanto, pongamos un cierto equilibrio en los posicionamientos, porque esto nos pasa siempre a los que supuestamente somos de un partido que aquí se denomina minoritario, que vemos que hay unos que son buenos y otros que son malos, u otros que son buenos y otros que son malos. Y es que la verdad absoluta no existe, nosotros estamos convencidos de ello. Tan convencidos que, además, aceptamos todo lo que buenamente podamos aprender de ustedes y de ustedes, más allá de nuestra propia valoración.

Ahora bien, que nos den lecciones, sea quien sea, sobre qué modelo de economía productiva o qué modelo de sostenibilidad se quiere para el territorio, a veces no nos gusta. ¿Por qué no nos gusta? Porque la experiencia, la mochila, las acciones concretas demuestran que se han hecho interpretaciones, como mínimo, muy sui géneris de la Ley de 1988.

Por lo tanto, bienvenida la modificación de la Ley de Costas sin que sea interpretada como que todo vale, porque, obviamente, no hay nada con mayor valor de patrimonio natural que las propias costas, el propio territorio y, evidentemente, lo que representa desde un punto de vista medioambiental, no únicamente del arco mediterráneo sino también de las islas.

En ese sentido, hemos insistido en unos ajustes técnicos. Por ejemplo, respecto al deslinde, hay franjas urbanas consolidadas donde hay paseos marítimos, como en Platja d'Aro, Castelló d'Empúries o Lloret, a las que hay que dar una respuesta, y con la ley de 1988 en la mano estamos en las mismas, puesto que el jefe de la demarcación de Girona dice una cosa, el de Tarragona otra y el de Barcelona otra. Con esa ley no conseguimos nada, y no puede ser.

Puntos críticos de regresión de la costa. Se ha hablado mucho de las actuaciones, no únicamente de la comarca del Maresme, sino de todo lo que respecta a la consolidación de la arena, qué tratamiento se le da realmente, etcétera. Existen muchos elementos a los que con la Ley de Costas, a través de una lectura más o menos sostenible o de una lectura, si me permiten, un poco más liberal, tampoco se les da solución. Por lo tanto, hay que hacer una ley que no acote una visión, para que no quede impregnada de ideología ni de dogmatismos, una ley capaz de dar respuestas a las necesidades, pero también a las realidades de sostenibilidad del propio territorio.

Otros elementos son: las cuestiones jurídicas en esta Ley de 1988; problemas en las concesiones; la coyuntura económica actual; lo que yo decía, esta oportunidad de economía productiva que se da; restitución del dominio una vez extinguida la concesión. Yo misma voy a tomarme una pequeña licencia personal. Como alcaldesa, me interesa instalar en la playa —una playa de tres kilómetros y medio de longitud, con una amplitud de casi 90 metros— dos campos de fútbol de césped artificial como elemento de economía productiva, cara al turismo deportivo, y por lo tanto, como elemento dinamizador de la economía y del turismo y con capacidad desestacionalizar, idea que muchas veces hemos comentamos aquí. Pues ya estamos en las mismas. Ahora resulta que esto es dificultoso, depende de la zona marítimo-

terrestre, que además ocupa muy poca costa, pero en función de la lectura, a mi entender restrictiva de esta Ley de 1988, es muy posible que nos pongan pegas, y eso no puede ser.

Quiero hacer una reflexión. Da la sensación de que aquellos que tienen chiringuitos son explotadores del territorio. Yo quiero romper una lanza en favor de aquellos que tienen su empresa, que son autónomos, que aman el territorio, de verdad aman como nadie ese trocito de tierra, porque es su casa también, para que puedan tener una explotación de economía productiva. Entre las personas que tienen chiringuitos, no conozco ni una sola que realmente tenga una visión depredadora del territorio, ni una. Mi experiencia en otro ámbito con responsabilidades medioambientales me ha llevado a la conclusión de que no hay mejor gestión del territorio que la que está realmente tutelada por una parte de la sociedad, no únicamente por la Administración, lo que a veces, depende de qué fuerzas políticas, llaman observatorio del territorio. Nosotros entendemos por observatorio muchos agentes sociales distintos.

Me gusta esa expresión de observatorio del territorio, pero dejen que el observatorio del territorio también esté en manos de los particulares, de los privados, que estarán vigilados y tutelados por los ayuntamientos y por las comunidades autónomas. Esta visión de que quienes tienen los chiringuitos son depredadores del territorio... ¡Hombre! ¡Por favor! Ya está bien de que demonicemos depende de qué tipo de actividad económica. Quiero romper una lanza en favor de estas personas que, al fin y al cabo, quieren tanto al territorio como cada uno de nosotros.

Por tanto, corresponsabilidad del territorio; oportunidad económica; carácter público, obviamente, del propio territorio, no podría ser de otro modo; elemento de economía productiva; que seamos capaces de dar esa oportunidad, ahora más que nunca; y, sobre todo, un único criterio, que no nos encontremos con que la nueva modificación de la ley —aunque ya no sea la del año 1988 sino de 2012— acabe suponiendo que, en función de qué embajador territorial haga la lectura de esa ley se llegue a una interpretación diferente.

Por tanto, vamos a votar a favor. Nos gusta esta enmienda transaccionada por buena parte de los partidos que configuran esta Cámara parlamentaria y, sobre todo, encontramos un equilibrio entre la sostenibilidad, que es importante, y la economía productiva, que también lo es.

Insisto: economía productiva, sostenibilidad, y capacidad de riqueza económica del propio territorio.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Candini.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Fidalgo, por un tiempo de diez minutos.

El señor FIDALGO AREDA: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, estoy de acuerdo con el señor Rajoy en un aspecto: hay que decir la verdad y hablar claro. Y hoy quiero decir que lo que pretende el Partido Popular es privatizar la costa española. (*Protestas en el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor Soria —por cierto, ministro de Turismo— y el señor Arias Cañete han anunciado una reforma muy profunda, y nosotros sabemos que cuando el Partido Popular anuncia una reforma profunda es para preocuparse. Nuestra posición está muy definida entre la defensa de la costa pública y la privatización de la costa; puede que hoy seamos menos los que opinamos así pero tenemos más razones, y voy a explicarles alguna de ellas.

En primer lugar, en mi opinión, la disculpa de la crisis no vale para todo, y desde luego, con ese argumento no podemos pretender salir de la crisis, creando una nueva burbuja inmobiliaria, creando de nuevo un proceso de crecimiento basado en el cemento; es decir, los mismos que han fabricado la crisis están fabricando esta oportunidad de negocio, debido a la existencia de una estupenda franja de suelo en primera línea de playa, a buen precio, donde se puede hacer buen negocio, para llevar a cabo buenas operaciones y vender a clientes extranjeros, como ha manifestado la portavoz del Grupo Parlamentario Popular. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Señorías, como a los buenos jugadores de fútbol, me gusta que me animen. Y les tengo que decir que el Partido Popular nos quiere llevar al año 1969, cuando la ley permitía la propiedad privada de los terrenos de la costa, incluso de aquellos terrenos ganados al mar, y fue la Constitución, elaborada entre todas las fuerzas políticas, la que devolvió al pueblo esa conquista, y quiero leer textualmente lo que dice el artículo 132 de la Constitución: son bienes de dominio público, en todo caso, la zona marítimo terrestre, las playas, etcétera.

La Ley de Costas recuperó ese dominio público para todos; puso en marcha medidas para frenar el proceso de urbanización del litoral, para proteger los valores ambientales, para protegernos contra los efectos del cambio climático y contra los desastres naturales, que cada vez son más abundantes; protege la costa contra la presión a la que se somete por su importancia económica; y aplica los principios de inembargables, inalienables, e imprescriptibles del dominio público.

Pero no solo fue la ley, es que el Tribunal Constitucional, en dos sentencias del año 1991, habló muy claro y dijo que la eliminación de titularidades privadas no puede considerarse una decisión arbitraria; por tanto, echa por tierra los argumentos que aquí se han impuesto, que la existencia de títulos privados en terrenos enclavados en dominio público es incompatible con el artículo 132 de la Constitución y que esas titularidades, al ser de dominio público, deben cesar.

Esto lo ha dicho el Tribunal Constitucional, y dice también que si hubiera algún derecho concesional, lo que procede es el rescate de la concesión, no la recuperación de la propiedad, y añade el Tribunal que considera que la ley prevé una compensación suficiente y equilibrada con las concesiones.

Por lo tanto, la Constitución y el Tribunal Constitucional han cerrado este debate sobre el dominio público costero y sobre si las playas son públicas o son privadas, y nosotros no vamos a jugar a reabrirlo.

Por cierto, la propuesta de modificar la Ley de Costas va en sentido contrario a la normativa europea. Europa va por otro lado; el Consejo Europeo está redactando ya, y pronto tendremos que acoplarla en España, la directiva marco al respecto, con lo cual esta propuesta iría por otro camino.

Y puesto que muchas veces se utiliza el tema de la construcción, yo también quiero decir algo. La Ley de Costas no es enemiga de la construcción, lo único que dice es que no se puede edificar en zona de dominio público, pero más allá pueden construir lo que quieran, dentro de la normativa urbanística.

Asimismo, esta actuación sería contraria a las recomendaciones para paliar los efectos del cambio climático, porque está claro que cada año sube el nivel del mar y esto traerá consecuencias de las que debemos preocuparnos.

Desde luego la modificación de la ley supondría que hemos gastado recursos económicos y esfuerzo humano durante veinticuatro años para gestionar deslindes de más de 9500 kilómetros de costa, todo ello de acuerdo con comunidades autónomas —que en muchos casos ya tienen competencias para gestionarlo—, con ayuntamientos, con concesionarios, con los particulares y con los sectores sociales y económicos interesados.

Esta ley sirvió para Gobiernos de todo tipo, también para el Gobierno del Partido Popular, mientras que esta modificación supondría abrir un nuevo proceso de litigios, porque habría dos clases de propietarios: los propietarios del 95% de la costa delimitada y el otro 5% —de los que, por cierto, no hay apenas casos litigiosos ya que de los que fueron a pleito solo un 1%, como es normal en la gestión de cualquier ley, fueron favorables a los interesados.

Poniendo en sus justos términos la gestión autonómica de esta materia, hay que decir que el Gobierno de Andalucía defiende, se compromete y valora los chiringuitos, lo que pasa es que a veces se quieren utilizar como coartada para otras operaciones especulativas. Por cierto, a los partidos nacionalistas no les he oído defender las competencias autonómicas y que esta cuestión sea transferida. Desde luego la modificación legislativa del Partido Popular va más en la dirección de centralizar, en una nueva «recentralización» del derecho ambiental.

Señorías, los verdaderos problemas de la costa no son estos pequeños problemas locales o particulares, efectivamente muy importantes, en cuya gestión estamos absolutamente comprometidos y queremos arreglar, porque lo cierto es que es posible arreglarlos con los instrumentos de la ley. Los verdaderos problemas de la costa son la preservación de los ecosistemas, el riesgo de que la costa mediterránea sea una sucesión de cemento, que haya toda una línea constructiva desde Cataluña hasta Andalucía en una enorme «s» de cemento; mientras que los problemas que surgen en otras comunidades, como en la valenciana, son propios derivados de la normativa urbanística y no de la Ley de Costas.

Es una modificación innecesaria y estos veinticuatro años lo han demostrado, por cierto, con un alto apoyo y valoración por parte de los ciudadanos de las medidas que se han llevado a cabo, que han visto cómo se han realizado muchas acciones positivas: creando una red de senderos, creando paseos, mejorando el acceso a las playas, modernizando los chiringuitos y acondicionando los entornos —por ejemplo, dotándolos de condiciones modernas de utilización para hacerlos más competentes con los otros negocios de la zona, etcétera—. Al mismo tiempo ha permitido actuaciones como la compra de terrenos, de nuevos accesos, de conservación de las dunas, de los humedales, de protección de la erosión y degradación del borde marítimo, de regeneración de litorales, de eliminación de elementos que cambian

la estructura de las playas y modifican los movimientos de los sedimentos, la aportación de áridos para recuperar playas y cordones litorales, la realización de itinerarios de uso público de la costa o la remodelación de fachadas marítimas.

Estos son los problemas a los que la Ley de Costas da solución, y quiero señalar que una modificación puede ser una medida irreversible, lo que se destruya va a ser muy difícil de recuperar. Será una mala imagen para la marca de calidad de la oferta turística española, que tiene que situarse compitiendo por un turismo que deje más gasto y que cree más riqueza y empleo. En definitiva, para esto es necesario tener un litoral conservado en buenas condiciones.

Respecto a la transaccional, tengo que decirle que no podemos apoyarla porque la ley ya la tienen ustedes hecha. En esta transaccional cabe todo tipo de modificaciones, es un cheque en blanco al Gobierno para que haga lo que quiera, esto y lo contrario. Lo normal es acabar los deslindes, de los 10 000 kilómetros hechos solo queda apenas un 5%, para que no haya dos clases de ciudadanos: aquellos que tienen un deslinde aprobado y los que no. Nosotros no podemos aceptar que se modifique la ley, como se dice en la transaccional, y que eso es fundamental para el crecimiento económico, porque no pensamos que sea un tema de desarrollo económico, sino al contrario, y, desde luego, no podrán contemplarse derechos de personas físicas y jurídicas de propiedades.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor FIDALGO AREDA: El litoral no es propiedad de nadie, es de todos los españoles y, por lo tanto, no podemos admitir tampoco lo que se dice en la transaccional, que se paralice la aplicación de la ley, porque la ley está para cumplirla.

Ustedes, hoy, rompen un consenso muy importante, y romper los consensos a veces es fácil, pero tendrá un coste en el futuro. Hoy será un día triste para España (*Rumores.*) Las playas hoy son de todos, pero después de la ley del Partido Popular volverán a ser privadas, volverán a ser con derecho de admisión o de pago.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fidalgo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Navarro.

La señora NAVARRO PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, me gustaría manifestar mi satisfacción, y la de mi grupo, por haber conseguido sacar adelante la enmienda transaccional que hemos presentado. Gracias a la senadora Candini, a la senadora Leanizbarrutia y al senador Quintero, porque con las aportaciones hechas en sus intervenciones enriquecen esta moción. Gracias, por tanto, a los grupos parlamentarios que han querido apoyar esta enmienda transaccional, que en ningún caso viene a romper ningún consenso, señorías del Grupo Parlamentario Socialista. No se puede romper un consenso con el apoyo del 80% del Pleno de esta Cámara (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*), no se entiende que tipo de consenso es el que se rompe.

Nos acusaban, al Grupo Parlamentario Popular, de querer utilizar esta tribuna para hacer campaña electoral. Nosotros tenemos muy claro que las elecciones no se ganan ni se pierden entre las paredes de este Pleno, entre las paredes de esta Cámara; las elecciones andaluzas las ganaremos o las perderemos, como hemos hecho hasta ahora, estando en la calle, con los colectivos, con los ciudadanos, con sus problemas, preocupándonos por ellos e intentando buscar soluciones. Donde no se ganan unas elecciones es en esas convenciones de las puñaladas, o en esos despachos de las consejerías (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*) buscando papel y rompiendo documentación pública que prueba la corrupción que salpica hoy al Partido Socialista en la Junta de Andalucía. Así es como no se ganan las elecciones en Andalucía.

Miren, es verdad que tenemos una Ley de Costas que data de hace más de veinte años. Durante estos veinte años ha gobernado el Partido Socialista y ha gobernado el Partido Popular, pero nunca esta ley ha dado tanto problema como desde que fue aplicada por el Partido Socialista en los últimos años del Gobierno del señor Rodríguez Zapatero (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*) Por eso es el momento ahora de modificarla, precisamente para blindar sus disposiciones a los vaivenes de los partidos políticos que estén en el Gobierno.

Es curioso que vengan a darnos lecciones sobre las grandes conquistas sociales del Partido Socialista, que ha colocado a España a la cabeza del paro en Europa y en el mundo. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*) Cinco millones de parados. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Tampoco nos pueden dar lecciones... (*Un señor senador del Grupo Parlamentario Socialista: Las playas, las playas.*) Ahora voy, ahora voy a eso. Tampoco nos pueden dar lecciones de modelos urbanísticos que protegen el medio ambiente, pues son los grandes artífices de uno de los mayores actos de terrorismo urbanístico, asentado precisamente en mi comunidad autónoma, Almería, en el Municipio de Carboneras, en el centro del Parque Natural Cabo de Gata. Me refiero, como todos sabrán, al Algarrobico, levantado bajo un Gobierno socialista en la Junta de Andalucía y en el ayuntamiento de ese municipio. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*) Tampoco creo que sea un ejemplo de modelo urbanístico *villa PSOE*, en la ría de Arosa. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*) Le sonará al senador que ha venido a defender la postura del Partido Socialista en esta moción. (*La señora Andrés Prieto: Pregunte a sus compañeros por Las Navas del Marqués.*)

Acabar con los deslindes es la voluntad de este grupo y del Gobierno, tal y como ha manifestado el ministro en su última comparecencia, pero no de la forma en que lo hizo el Gobierno anterior, no de forma arbitraria ni dejando desamparados y con incertidumbre a miles de ciudadanos. Aquí hemos venido a proponer la modificación de una normativa básica que afecta a todo el territorio nacional, incluidas aquellas comunidades autónomas que han recibido un traspaso de competencias en esta materia. También a ellos les afectará esta modificación de la ley.

Y hablando de herencias —porque presumía usted de todo la que había hecho la Junta de Andalucía desde que había recibido esas competencias—, le voy a contar la herencia que ha dejado el Partido Socialista al Gobierno actual en el Ministerio de Medio Ambiente: más de 24 500 expedientes de reconocimiento de derechos sin resolver; cambios de criterio constantes sobre la ocupación de las playas, lo cual ha creado una enorme inseguridad en el sector, como ya he señalado; el deslinde administrativo del dominio público marítimo-terrestre incompleto y muchas veces hecho a golpe de capricho y antojo.

La reforma de la Ley de Costas anunciada por el Gobierno tiene como objetivo, y lo vuelvo a repetir, mejorar la seguridad jurídica de los titulares de derecho en la costa y compatibilizar la protección del espacio natural con actividades económicas. Se está estudiando también la ampliación del plazo de las concesiones de ocupación. Asimismo, se están analizando los requisitos para la realización de obras que doten de sentido y utilidad las ocupaciones y para el mantenimiento y conservación del buen estado del litoral. También se contempla la posibilidad de transmitir los derechos de ocupación. De igual modo, se está planteando la flexibilización de los requisitos de ocupación del dominio público marítimo-terrestre, para favorecer su aplicación homogénea, sin cambios de criterio en el tiempo y en el territorio, como ha sucedido en los últimos años.

Señorías, esta es, sin lugar a dudas, la apuesta del Grupo Parlamentario Popular y del Gobierno de la nación respecto a un colectivo tan amplio como este, afectado por la aplicación torticera que ha hecho el Partido Socialista de la Ley de Costas. El Grupo Parlamentario Popular en el Senado quiere —este es nuestro espíritu y nuestra voluntad— reformar la ley para poder compensar a todas las personas y negocios afectados por esa aplicación, y a los que, nuevamente, queremos manifestar nuestro apoyo.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Navarro.

Señorías, llamen a votación. (*Pausa.*)

Cierren las puertas.

Señorías, vamos a someter a votación la propuesta de modificación presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, Grupo Parlamentario Vasco en el Senado y Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 252; a favor, 177; en contra, 75.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. (*Aplausos.*)

- 6.2. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPULSAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, EN RELACIÓN CON LA INSTRUMENTACIÓN DE LÍNEAS OFICIALES DE CRÉDITO QUE FACILITEN EL PAGO DE DEUDAS VENCIDAS A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS.

(Núm. exp. 662/000005)

AUTOR: GPP.

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a impulsar las medidas necesarias para cumplir lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 15/2010, de 5 de julio, en relación con la instrumentación de líneas oficiales de crédito que faciliten el pago de deudas vencidas a empresas y autónomos.

A esta moción se han presentado dos enmiendas, una del Grupo Parlamentario Socialista y otra del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

Para la defensa de la moción, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Fernández por tiempo de quince minutos.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO: Muchas gracias, señor presidente,

Señorías, permítanme que mis primeras palabras en la primera intervención que tengo ante esta Cámara sean de gratitud tanto a mi partido como a la dirección del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por haber depositado en este senador la confianza para desarrollar la portavocía de economía a lo largo de la presente legislatura.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular en el Senado presenta esta moción que fundamentalmente va dirigida a paliar los efectos profundos de la crisis económica en un sector que es vital, capital para el desarrollo socioeconómico de España, que son las pequeñas y medianas empresas y los autónomos.

De todos es conocido —especialmente por sus señorías en el ámbito de cada una de las provincias— que fundamentalmente los efectos de la crisis económica se han traducido en un aumento muy sólido y muy claro de impagos, de retrasos y de prórrogas en deudas completamente vencidas por parte de pequeños y medianos empresarios y autónomos, que ponen fundamentalmente en entredicho la continuidad de la actividad económica de pymes y autónomos en toda España. Además, las pequeñas y medianas empresas y los autónomos tienen gran dependencia de la liquidez o fluidez del crédito a corto plazo, y sufren las correspondientes limitaciones de tesorería que les impiden llevar a cabo su actividad de manera normal y ordinaria, teniendo en cuenta el contexto económico y social en que se desarrollan. Saben sus señorías que las pymes y autónomos representan el 90% del tejido socioeconómico, del tejido empresarial, de España. Es evidente que, en la situación actual, no pueden aguantar ni un minuto más por la morosidad de las administraciones públicas en la liquidación de sus deudas, claramente vencidas. Así, pymes y autónomos no disponen de liquidez ni del pago.

En el contexto económico actual, los pequeños y medianos empresarios y los autónomos tienen dos problemas, fundamentalmente. El primero es la cantidad ingente de deuda que han contraído las administraciones públicas, que no efectúan sus pagos. El segundo consiste en que, cuando acuden a las entidades financieras para que les otorguen liquidez mediante la concesión de créditos, esta no se produce, lo que ahoga su presente y amenaza su futuro. Este es el motivo por el que hoy la moción del Grupo Parlamentario Popular, en el marco de una medida adoptada por el Gobierno de España, por el Gobierno del presidente Rajoy, trae una vez más al Pleno de esta Cámara propuestas que ponen de manifiesto el compromiso sólido, firme y serio del Gobierno de España con el impulso de medidas que permitan a los pequeños y medianos empresarios y a los autónomos contar con liquidez, frente a las deudas que se han contraído con ellos.

Señorías, los tres puntos del texto que obra en poder de los grupos parlamentarios se corresponden con tres medidas que, a nuestro juicio, requieren una gran vitalidad en su desarrollo, implantación y ejecución. Lo primero que proponemos en esta moción es el impulso de las medidas necesarias para cumplir lo que establece la disposición adicional cuarta de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. La segunda medida consiste en dar mayor flexibilidad a las garantías que les sean exigibles a los autónomos respecto de las líneas de crédito ofertadas y reconocidas. La tercera medida se centra en facilitar que la Administración General del Estado en su conjunto, fundamentalmente sus organismos, entes y empresas públicas, cumpla los plazos de pago contraídos con la única finalidad de otorgar liquidez a las pequeñas y medianas empresas y a los autónomos.

Señorías, el punto primero de la iniciativa de mi grupo parlamentario supone habilitar de nuevo la disposición adicional cuarta de la citada ley, que el Gobierno socialista derogó, tras haberla puesto en vigor, por la situación existente y por la dificultad de su implantación. Por eso quiero que mis palabras sean de agradecimiento al coraje, a la valentía, al acierto que ha tenido el Gobierno del presidente Rajoy, al recuperar una medida cuya derogación iba a la línea de flotación del 90% del tejido socioeconómico de España: las pequeñas y medianas empresas y los autónomos. La situación de crisis que afecta a nuestra economía y los efectos que aquella está produciendo en el tejido empresarial son preocupaciones urgentes para este Gobierno. De ahí esta medida de aliento, de confianza y de solidez desde el punto de vista económico y financiero, en apoyo de las pymes y de los autónomos, tras solo sesenta días, tras dos meses de gobierno.

Saben sus señorías que una de las primeras medidas adoptadas por el Gobierno del presidente Rajoy fue precisamente la puesta en marcha de una línea ICO para las comunidades autónomas, para hacer frente al pago a las empresas. Igualmente, el ministro de Economía y Competitividad, en su comparecencia ante el Congreso de los Diputados el pasado día 7 de febrero, adelantó que está previsto que la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos apruebe en una reunión próxima otra línea ICO dirigida a los ayuntamientos, a las entidades locales, para atender fundamentalmente al pago a proveedores, verdadera prioridad de las administraciones públicas —la Administración General del Estado, comunidades autónomas y entidades locales— para el fortalecimiento del tejido socioeconómico de pymes y autónomos.

Hasta aquí hemos dado cumplida cuenta del contenido de los puntos primero y segundo de la moción que hoy formula el Grupo Parlamentario Popular. Respecto al punto tercero, la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, prevé en la disposición transitoria segunda un régimen transitorio hasta 2013, en que entren en vigor los plazos de la nueva norma. Según la disposición transitoria segunda, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del presente ejercicio presupuestario, el plazo de pago será de setenta y cinco días en las operaciones comerciales que se realicen entre empresas y entre estas y las administraciones públicas. Este plazo regirá también en los pagos que se realicen entre contratistas principales y sus proveedores o subcontratistas. Del mismo modo, en el caso de contratos de obras con las administraciones públicas, la disposición transitoria tercera establece que el plazo de pago durante el año vigente, 2012, será de noventa días. La Administración General del Estado y los entes dependientes están haciendo todos los esfuerzos posibles, dentro de los márgenes presupuestarios establecidos, para cumplir con los plazos que fija la norma.

Como han anunciado el ministro de Economía y el ministro de Hacienda, el Gobierno del presidente Rajoy trabaja en la futura ley de emprendedores. Estas medidas, que vienen fundamentalmente a establecer fluidez en la liquidez económica y financiera de pymes y de autónomos, se dirigen al núcleo esencial del tejido productivo español, conformado en el caso de la nación española precisamente por pymes y autónomos en un 90%, y a su potencial de generación de empleo. Sobre sus espaldas hemos cargado durante los últimos años el grave retroceso, el grave descenso de la actividad económica y financiera. Por eso, además de incorporar las medidas de esta moción que les he descrito brevemente, es sumamente importante que el contenido de la futura ley de emprendedores, dirigida especialmente a las pymes y a los autónomos, se acerque a la realidad socioeconómica diaria de estos, a lo que padecen y sufren las pymes y los autónomos en España. El fomento del espíritu emprendedor exige eliminar el exceso de burocracia que lastra gravemente, en la situación actual de crisis económica, tanto la generación de empleo como la competitividad de pymes y autónomos. Las economías modernas necesitan un entorno que favorezca la innovación y el crecimiento empresarial. Es vital, por lo tanto, proporcionar a pymes y autónomos un marco laboral, fiscal, regulatorio y financiero capaz de adaptarse de manera sólida a las circunstancias actuales de grave crisis económica.

Junto a las medidas de la moción, estamos plenamente convencidos de que, en la futura ley de emprendedores destinada especialmente a las pymes, el Gobierno establecerá como exigencia la sustitución de Autorizaciones y licencias previas, sobre la base de la presunción de cumplimiento normativo, por el reforzamiento de los mecanismos de control y sanción *a posteriori*. Es necesario igualmente reducir la carga regulatoria de pymes y autónomos y agilizar los trámites de creación de empresa, asegurando una eficaz coordinación entre las pymes y los autónomos, por una parte, y las administraciones públicas y los agentes públicos intervinientes en el proceso, por otra. También hace falta garantizar la unidad del mercado nacional conforme a los principios de legislación de origen y licencia única; fomentar instrumentos de financiación empresarial alternativa, como ocurre por ejemplo con las



fórmulas relativas al capital-riesgo o al capital-semilla, e impulsar la creación de fondos mixtos público-privados de capital-riesgo. Asimismo, es preciso potenciar los instrumentos públicos de ayuda a la internacionalización de pymes, nada más y nada menos, mediante una mejor coordinación y una evaluación permanente de su eficacia. La ley de emprendedores vendrá a complementar, en suma, el contenido de esta moción, mediante la habilitación del texto normativo que hemos descrito en esta intervención, que propiciará igualmente el esfuerzo innovador de empresas emergentes vinculadas al futuro, al desarrollo y a la innovación tecnológica; en definitiva, a la inversión en I+D+i.

Señorías espero el apoyo del Pleno de esta Cámara a esta moción que, con valentía, el Gobierno del Partido Popular, del presidente Rajoy, ha puesto encima de la mesa en tan solo dos meses de gobierno, en tan solo sesenta días. Una vez más, no solo se hace una reforma del mercado laboral, no solo se hace una reforma vinculando la austeridad a las administraciones públicas en su conjunto, no solo se pone en marcha una reforma del sistema financiero, sino que establece también una hoja de ruta implicando en primer lugar al Gobierno de España, al Gobierno del presidente Rajoy, poniéndolo en primera línea en apoyo del verdadero tejido socioeconómico que la nación española necesita, en apoyo de las pymes y de los autónomos.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fernández.

Para la defensa de la enmienda, tiene la palabra durante cinco minutos, por el Grupo Parlamentario Socialista, el senador Vázquez.

El señor VÁZQUEZ GARCÍA: Muchas gracias, presidente.

Señorías, el Grupo Popular presenta hoy una moción que reproduce exactamente, de forma literal, otra que se aprobó en esta Cámara en el Pleno del 5 de octubre del año 2010. Yo podría decir de ella, como dijo ayer la portavoz del Grupo Popular de una moción que presentaba el Grupo Socialista y que defendió el senador Lerma, que es innecesaria, porque, si el Gobierno ya está en ello, ¿para qué vamos a aprobar una moción que inste al Gobierno a hacerlo? Pero no se trata solo de eso, señorías, sino que tampoco apunta nada nuevo tras algo más de año y medio transcurrido, y no se dice nada ni se aporta nada que permita hacer lo que en la moción se solicitan. Después de diecisiete meses, no son capaces de aportar nada nuevo.

Esperemos que el Gobierno de solución, como anunció ayer aquí el señor Montoro, al cobro por parte de los proveedores, de las pequeñas y medianas empresas y autónomos, de las deudas municipales y de las comunidades autónomas o de las administraciones en general, como apuntaba, efectivamente, la disposición adicional cuarta que se ha recordado. Por mi parte, tengo dudas en cuanto a cómo materializará el Gobierno el apoyo. Hoy sabemos por los medios económicos que, para pagar los 35 000 millones de euros en que se calcula la deuda, se va a poner en marcha una operación financiera para que sean los bancos, las entidades financieras, los que anticipen la cantidad, que avalará el Estado y pagarán, evidentemente, las administraciones territoriales correspondientes.

Sin embargo, surgen varias preguntas. ¿Esto va a tener incidencia o va a computar a efectos de deuda, o no? ¿Este dinero que aportan los bancos se va a detraer de las líneas que estén a disposición de los autónomos y de las pequeñas y medianas empresas, o no? ¿Se les va a exigir algo a los proveedores? Llevan muchos años esperando; años. en algunos casos, como el del sector farmacéutico de la Comunidad Valenciana, que tarda en cobrar 841 días. ¿Se les va a exigir que no cobren los intereses? ¿Se va a establecer, en definitiva, alguna quita, con el efecto psicológico correspondiente de recordarnos lo que ha pasado en Grecia? ¿Se les va a dar a las entidades locales y a las comunidades autónomas un período de amortización suficiente para que sea viable la devolución de los anticipos? ¿Se le va a aplicar unos intereses más adecuados? ¿Se adoptarán medidas para que no se vuelva a producir esta situación? El intento de poner el contador a cero tiene que ir acompañado de medidas que impidan que vuelva a producirse esta bola en ayuntamientos y comunidades autónomas, que ha alcanzado en algunos casos niveles muy elevados en los últimos tiempos.

Por nuestra parte, queremos presentar una enmienda de modificación al primer punto de la moción, que indique por dónde se debe ir. Hablamos de una nueva línea ICO para las entidades locales para cancelar todas las deudas, pero nos da lo mismo que se haga a través de las entidades financieras, si bien hay que tener en cuenta las posibilidades de devolución de las administraciones afectadas, dada la situación económica en que se encuentran. Pedimos que se haga en estas condiciones, tal como lo

solicitaron todos los municipios en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local celebrada el pasado día 25.

En la segunda parte de su moción se habla de dar una mayor flexibilidad, pero no sé qué entienden por flexibilidad. Yo más bien hablaría de dar mayor facilidad a los autónomos en cuanto a las garantías que se les exigen para acceder a las líneas de crédito del ICO y a otras líneas; y recojo la propuesta de una plataforma de lucha contra la morosidad en la que están los autónomos, que pide que se incorpore una nueva línea de avales por parte de ICO Sociedades de Garantía Recíproca, que se tengan en cuenta los incentivos fiscales para el capital-riesgo y que se utilicen a los denominados *business angels* como instrumento apropiado para salvar algunas situaciones, a la vez que se crea una cuenta corriente tributaria con la que las administraciones públicas puedan compensar las deudas, tanto las que tienen las propias administraciones entre sí como las que tienen estas con los proveedores. Para evitar complejidades de gestión, es necesario establecer una cuenta en la cual se pueda compensar adecuadamente las deudas que las administraciones tienen entre sí y las que estas tienen con los proveedores, los autónomos y las pequeñas y medianas empresas. Por cierto, no es de recibo que se les obligue a adelantar pagos, aunque sobre este punto el Gobierno ha anticipado que no va a cobrar el IVA a los autónomos y a las pymes hasta que ellos no lo cobren.

En cuanto al tercer punto de su moción, sobre la necesidad de facilitar que la Administración General del Estado, sus entes y las empresas públicas puedan pagar en el tiempo que marca la legislación...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando.

El señor VÁZQUEZ GARCÍA: Voy terminando.

Mi pregunta es: ¿cómo se facilita esto?

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Vázquez.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió*, tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Moltes gràcies, senyor president.

Senyories, molt bon dia a tothom. La moció que avui ens presenta aquí, per debatre, el Partit Popular fa referència, prioritàriament, a una llei que fou impulsada pel Grup Parlamentari de *Convergència i Unió* la legislatura passada, concretament, finals de la legislatura, amb l'objectiu prioritari de donar liquiditat a les petites, a les mitjanes empreses i als autònoms, alhora, reduint els terminis de pagament i, en definitiva, apropant-nos als terminis que estan regnant en aquests moments en els països del nostre entorn. En el torn de portaveus m'hi referiré més àmpliament, doncs creiem que aquesta és una llei molt important i que convé fer-hi algunes precisions.

En qualsevol cas, nosaltres hem presentat una esmena a la moció que estem ara debatent, amb l'objectiu de clarificar de manera contundent que el que pretenem és la tornada al text inicial d'aquella esmena del lloc on mai no havia d'haver sortit. I el text original, per fer-hi referència, a la llei 15/2010, de 5 de juliol, de modificació de la llei 3/2004, de 29 de desembre, per la qual s'estableixen mesures de lluita contra la morositat en les operacions comercials, en la seva disposició adicional quarta diu textualment: «Nova línia de crèdit ICO-morositat ens locals. Diu: el Govern, en un termini de 30 dies, a través de l'Institut de Crèdit Oficial, instrumentalitzarà una nova línia de crèdit directa, en condicions preferents, dirigida a les entitats locals per tal de facilitar el pagament dels deutes en ferm i dels impagats a empresaris, a autònoms, amb anterioritat al 30 d'abril del 2010. Per tant, aquesta línia de crèdit, es diu, es cancel·larà i es satisfarà, cas a cas, sempre no hagi estat amortitzada amb caràcter previ, en un termini concertat amb posterioritat a l'entrada en vigor de la futura reforma del sistema financer de les entitats locals i que serà instrumentalitzada amb independència dels recursos provinents de la PIE i vinculada a les obligacions reconegudes als proveïdors del sector privat.»

Doncs, bé, això és el que deia la disposició adicional quarta en el seu origen. I que fou introduïda, aquesta esmena, aquí, concretament en el Senat, a través d'una transaccional que vam signar tots els grups parlamentaris menys el Partit Socialista i menys Entesa. I que, en definitiva, la conseqüència d'això és que, posteriorment, i al cap de pocs mesos, en la seva tramitació dels pressupostos de l'estat, aquesta disposició adicional va ser transformada concretament en la disposició final setzena de la llei 39/2010

dels pressupostos generals de l'estat per al 2011, i que fou reduïda pràcticament, pràcticament al no res. I en aquests moments el que està en vigor ens diu:

L'ICO, en la seva funció d'Agència Financera de l'Estat, continuarà atenent aquelles necessitats de finançament de les comunitats autònomes i corporacions locals conforme als criteris establerts de risc econòmic i financer i pressupostaris propis de l'activitat com a ens de crèdit, establint les garanties necessàries per la seva cobertura de les operacions que poguessin ser finançades per l'ICO... Per tant, en definitiva, del que teníem al que va quedar doncs pràcticament res a veure. Una diferència tremendament important.

El que pretenem nosaltres en aquests moments, i creiem que és de transcendental importància, és que recuperem el text inicial que en definitiva no havia d'haver sortit mai del lloc on estava. Amb la nostra esmena que presentem aquí, creiem que la moció que ens presenta el Partit Popular queda, de manera clara, i de manera contundent, que el que volem és justament això i en aquests moments, més que mai, són les entitats locals les que necessiten suport, necessiten finançament, no tan sols per al seu funcionament normal, que també, sinó per poder fer front a les despeses, a salvar de moltes situacions de tresoreria realment importants que tenen petites i mitjanes empreses i autònoms. Per a nosaltres és de gran transcendència i de gran importància recuperar aquest text i, en definitiva, demanem al Partit Popular, al senador senyor Fernández, que accepti aquesta esmena, que crec que en definitiva va en la línia del que ell ha exposat aquí i que crec que en l'enunciat de la moció potser no quedava suficientment clar.

Res més, moltes gràcies. *(Aplaudiments en els escons del Grup Parlamentari Català en el Senat Convergència i Unió.)*

*Muchas gracias, señor presidente.*

*Señorías, buenos días a todos. La moción que hoy nos presenta aquí para su debate el Partido Popular hace referencia sobre todo a una ley que fue impulsada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, concretamente a finales de la pasada legislatura, con el objetivo prioritario de dar liquidez a las pequeñas y medianas empresas y a los autónomos, reduciendo así los plazos de pago y, en definitiva, acercándonos a los plazos que rigen en este momento en los países de nuestro entorno. En el turno de portavoces me voy a referir más ampliamente a ella, ya que creemos que es una ley muy importante sobre la que conviene hacer algunas precisiones.*

*En cualquier caso, hemos presentado una enmienda a la moción que estamos ahora debatiendo con el objetivo de dejar muy claro que lo que pretendemos es volver al texto inicial, al lugar del que nunca debimos salir. El texto original hacía referencia a la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que, en su disposición adicional cuarta, dice textualmente: «Nueva línea de crédito ICO-morosidad Entes Locales. El Gobierno, en el plazo de 30 días, a través del Instituto de Crédito Oficial, instrumentará una línea de crédito directa, en condiciones preferentes, dirigida a las Entidades Locales para facilitar el pago de deudas firmes e impagadas a empresas y autónomos con anterioridad al 30 de abril de 2010. Esta línea de crédito se cancelará y satisfará, caso por caso, siempre que no haya sido amortizada con carácter previo, en un plazo concertado con posterioridad a la entrada en vigor de la futura reforma del sistema de financiación de los Entes Locales y será instrumentada con independencia a los recursos provenientes de la PIE y vinculada a las obligaciones reconocidas a los proveedores del sector privado.»*

*Esto es lo que decía la disposición adicional cuarta en su origen, y la enmienda se introdujo en el Senado, por medio de una transaccional que firmaron todos los grupos parlamentarios menos el Socialista y Entesa. Sin embargo, pocos meses después, durante la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado, esta disposición adicional fue transformada en la disposición final decimosexta de la Ley 39/2010 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, y quedó reducida prácticamente a nada. En estos momentos, lo que está en vigor nos dice que el ICO, en su función de agencia financiera del Estado, continuará atendiendo a aquellas necesidades de financiación de las comunidades autónomas y corporaciones locales conforme a los criterios establecidos de riesgo económico, financiero y presupuestario propios de su actividad como entidad de crédito, estableciendo las garantías necesarias para la cobertura de las operaciones que pudieran ser financiadas por el ICO. En definitiva, entre lo que teníamos y lo que ha quedado, nada que ver, la diferencia es tremenda.*

*Lo que pretendemos, y nos parece de transcendental importancia, es que recuperemos el texto inicial, que no tendría que haber salido nunca del lugar en que estaba. Con la enmienda que presentamos queda*

*claro en la moción que nos presenta el Partido Popular lo nosotros pretendemos. En estos momentos más que nunca, son las entidades locales las que necesitan apoyo, financiación, y no solo para su funcionamiento normal, sino también para hacer frente a los gastos que tienen y para salvar situaciones de tesorería realmente graves que sufren las pymes y los autónomos. Por consiguiente, para nosotros, es de capital importancia que se recupere el texto inicial y, en definitiva, pedimos al Partido Popular, al senador Fernández que acepte esta enmienda que, por otra parte, va en la línea de lo que él ha expuesto aquí aunque quizás en el enunciado de la moción no quede suficientemente claro.*

*Nada más y muchas gracias. (Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alturo.

Tiene la palabra el senador Fernández, durante cinco minutos, para manifestar si acepta o no las enmiendas.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO: Muchas gracias, señor presidente.

Empezando por la última intervención, el representante del Grupo Parlamentario Convèrgencia i Unió ha explicado claramente los trámites que se produjeron durante la legislatura anterior. Solo me queda aceptar, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, su enmienda de carácter técnico, que viene a aclarar el texto del punto primero, que quedaría de la siguiente manera: «El Senado insta al Gobierno a 1.—Impulsar las medidas necesarias para recuperar lo establecido en la modificada disposición adicional cuarta de la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por lo que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.» Tanto el punto segundo como el punto tercero quedarían exactamente igual, tal como lo ha presentado mi grupo parlamentario. Le agradezco de antemano el voto favorable de su grupo parlamentario, que se producirá tras la aceptación de esta enmienda.

Permítanme hacer ahora una breve reflexión sobre la enmienda de adición que formula el Grupo Parlamentario Socialista a los puntos primero y segundo. En lo que concierne al primer punto de la moción, que se refiere al acuerdo de la Comisión Nacional de Administración Local de la Federación Española de Municipios y Provincias del pasado 25 de enero, tengo que decirle que, como usted sabe, la Comisión Delegada de Asuntos Económicos aprobó ya una línea de crédito ICO vinculada a las comunidades autónomas, con una dotación presupuestaria de 10 000 millones de euros susceptible de ampliación hasta un volumen global presupuestario de 15 000 millones de euros; línea que permitiría atender las obligaciones de pago pendientes a proveedores, así como las asociadas al vencimiento de deuda financiera. Hay, pues, un estricto cumplimiento del compromiso del Gobierno con las comunidades autónomas, siempre y cuando se cumplan, como usted sabe, los planes de consolidación presupuestaria en el ámbito de dichas comunidades autónomas. Además, como he anunciado en mi primera intervención, está previsto que la comisión delegada apruebe otra línea ICO para el pago de deuda pendiente a proveedores, esta vez dirigida a los ayuntamientos y a las entidades locales, teniendo en cuenta igualmente las condiciones que se establezcan en el ajuste presupuestario y que resultan imprescindibles conforme a la normativa vigente. Por tanto, no vamos a aceptar la adición al primer punto de la moción que usted formula, sobre todo porque con ello pretenden ustedes dar continuidad a lo establecido en el Real Decreto-ley 8/2011, mientras que la previsión del Gobierno de España es establecer una nueva línea mucho más eficaz desde el punto de vista de apoyo financiero que la que ustedes proponen.

Proponen otra adición al segundo punto de la moción, que tampoco vamos a aceptar. Debemos ser capaces de promover, tal como el propio Gobierno propondrá a través de la ley de emprendedores, un fondo de ayuda al comercio interior, concretamente a través de una línea específica del ICO que resulte accesible al pequeño y mediano comercio. Esto se conseguirá fundamentalmente reduciendo las exigencias actuales que desde el punto de vista de la inversión se les presenta a las pymes y los autónomos para acceder a estos créditos. Con ello se persigue dar mayor flexibilidad a la generación de crédito a disposición de las pequeñas y medianas empresas.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fernández.

A continuación pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Denegación.)*

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Martínez, durante diez minutos.

La señora MARTÍNEZ MUÑOZ: Presidente jauna, jaun-andreok. Egoki da eta zuzen mozio honek adierazten duena.

*Señor presidente, señorías, es justo lo que esta moción expresa.*

Estamos totalmente de acuerdo con la intención de esta moción, que no es otra que garantizar el cumplimiento de una ley que establece los plazos de cobro efectivos para las pymes y los autónomos que trabajan para la Administración pública. Es de justicia que la Administración pública se autoimponga en el pago de sus deudas el mismo rigor y celo que practica en el cobro a sus acreedores, que al fin y al cabo somos todos.

La moción cita la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y más concretamente la disposición adicional cuarta, que regula la línea de crédito preferente del Instituto de Crédito Oficial a los entes locales. Y es aquí, y en calidad de concejala de un ayuntamiento pequeño, como es el de Zeanuri, donde debo llamar la atención de sus señorías sobre las dificultades que en muchas ocasiones afrontan los ayuntamientos para hacer frente al pago final de facturas por obras o servicios cuyo coste es imputable en su totalidad o en parte a otros ámbitos administrativos; ámbitos administrativos que, muchas veces, solo afrontan el pago de su parte tras la liquidación de la factura, de modo que los ayuntamientos se ven obligados a adelantar esas cantidades con perjuicio evidente para su liquidez y su tesorería.

Como ha quedado demostrado en el debate de la moción presentada ayer por los compañeros de Convergència i Unió, es necesaria una revisión integral del sistema de financiación de los entes locales y de los mecanismos de transferencias y pagos correspondientes a ayudas y subvenciones por otros entes de la Administración pública. La enmienda de adición al segundo punto de la moción, que había presentado el Grupo Parlamentario Socialista, hacía referencia a ello, y lamento que el Grupo Popular no la haya aceptado y que, en su intervención posterior, su portavoz no haya hecho tampoco referencia a que el Gobierno tenga intención de solucionar este problema tan importante.

Como ya he dicho, soy concejala en un ayuntamiento pequeño. Tenemos dos millones de presupuesto, una superficie de 67 kilómetros cuadrados, y es evidente que buena parte de nuestro presupuesto se nos va en obras y servicios, cuya financiación compartimos con las diputaciones o con entes superiores. Nosotros tenemos que adelantar ese dinero, porque solamente cuando la factura ha sido pagada recibimos esa subvención o esa parte de financiación que nos corresponde. Evidentemente, cuando retrasamos el pago a los autónomos o a las empresas que están prestándonos esos servicios, fundamentalmente para obras de adecuación de los barrios y de las carreteras, es porque tenemos problemas serios de liquidez; y tenemos que recurrir sistemáticamente a créditos de tesorería, con el perjuicio que eso ocasiona.

Por tanto, entendemos que la moción en su intencionalidad es justa y necesaria, pero no suficiente en cuanto a las medidas que propone, porque solamente plantea soluciones parciales a un problema que no está contemplado en su totalidad.

Así pues, aunque repito que compartimos la intención de la moción, nos vamos a abstener en la votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Senyor president, senyories, ahir el ministre d'Hisenda i Administracions Públiques, a la sessió de control, ens anunciava un proper acord del Consell de Ministres relatiu al pagament de factures endarrerides de proveïdors del conjunt de les administracions públiques, i de manera molt singular, dels ajuntaments.

Avui, tal com s'ha citat abans, una part del comunicació de caire econòmic es fa ressò d'aquesta proposta, i es parla de 30 000 o 35 000 milions d'euros. Ja veurem la concreció d'aquesta voluntat expressada ahir en l'acord del Consell de Ministres, si es produeix aquesta setmana.

El tema de la morositat, com aquí s'ha dit, no és nou. Europa, l'any 2000, va aprovar, com vostès saben, la Directiva 35, del Parlament Europeu i del Consell, per la qual s'establien ja mesures de lluita contra la morositat en les operacions comercials. Al final de l'any 2004 va ser quan nosaltres vàrem incorporar la directiva al nostre ordenament jurídic intern, establint ja terminis, també amb un conegut «excepte acord diferents entre les parts», que sempre ha estat molt criticat.

Al llarg d'aquest període, des del final de l'any 2004, quan es va aprovar la transposició de la directiva, fins avui, la pràctica entre les empreses privades, i especialment entre contractistes i subcontractistes, està molt allunyada, com vostès saben, de l'objectiu que perseguia aquest ordenament. També la crisi econòmica, de manera singular a partir de l'any 2008, ha incrementat el problema. I les restriccions creditícies per part del sector financer fan que la situació sigui avui encara molt més difícil; per a tothom: per a les administracions públiques, territorials, i per al conjunt de les empreses, especialment les petites i mitjanes empreses i els autònoms. La morositat, en molts casos, i segur que tots el que estem aquí coneixem alguns casos singulars de persones que han vist com s'abocava al tancament la seva petita i mitjana empresa o la seva activitat com a autònom. Les administracions públiques —no totes, perquè hi ha moltes excepcions i de vegades es fan crítiques amb caràcter molt general, com si ajuntament fos igual a morós, quan hi ha ajuntaments que no són morosos, i que paguen, malgrat les dificultats— també han contribuït a l'increment d'aquesta morositat.

És precisament per aquesta situació que s'introdueixen canvis en l'ordenament jurídic, en concret amb la Llei 15/2010 del 5 de juliol, modificant la llei del final de l'any 2004.

Ara, malgrat tot, l'evolució del problema no ha estat positiva en aquest període, i cal reconèixer-ho. En aquest sentit, com aquí ha dit el portaveu socialista, la moció planteja un conjunt de bones intencions, d'alguna manera redundants. S'hi diu que es compleixi la llei addicional quarta, i que hi hagi més flexibilitat amb els autònoms en el tema dels avals per exigir línies de crèdit oficial, i facilitar també que l'Administració General de l'Estat pugui complir allò que determina la llei. Amb això, de fet, el que estem reconeixent és, en primer lloc, que aquesta llei no la compleixen les empreses en les relacions entre elles mateixes. Aquí s'ha fet referència a una enquesta de la Plataforma multisectorial contra la morositat, i diu aquest estudi que més del 63 % de les empreses enquestades tenen en l'actualitat contractes o acords comercials amb clients que els exigeixen terminis de pagament superiors als 85 dies que estableix la llei.

En segon lloc, reconeixem també, amb aquesta moció, que tampoc no compleixen la llei les pròpies administracions. De fet, també, els terminis mitjans de pagament de les administracions públiques, en el seu conjunt, malgrat aquests canvis normatius que s'han produït, ha empitjorat, i s'ha passat de 154 dies de termini mitjà l'any 2009 a 162 dies l'any 2011. Tot això, aprofitant, com també s'ha fet esment, que la majoria no reclama els interessos de demora. De fet, més del 70 % d'aquests proveïdors no reclamen mai o gairebé mai, segons aquesta enquesta d'aquesta plataforma.

Jo crec que la moció no recull altres temes que són rellevants. Segurament anirà més enllà l'acord del Consell de Ministres del divendres, però no en coneixem el contingut. Crec que, d'alguna manera, s'hauria d'abordar la necessitat del desenvolupament reglamentari d'aquesta llei del juliol de l'any 2010. Hauríem de conèixer, que no el coneixem, tot i que el coneixerem, el pla que va anunciar el ministre per eliminar aquest deute històric d'algunes de les administracions públiques. També s'hauria de resoldre el problema al qual ha fet referència la portaveu del Partit Nacionalista Basc, que és el problema dels deutes d'unes administracions amb unes altres; és a dir, hi ha ajuntaments que ja pagarien si a ells també els pagués una altra administració territorial d'àmbit superior o l'Administració de l'Estat. D'això no es fa esment a la moció.

També, segurament, cal introduir en la normativa l'obligació de pagament als subcontractistes. Des del punt de vista reglamentari, estic parlant, als plecs de condicions. I també cal abordar la transposició de la Directiva 57, de l'any 2010 del Parlament Europeu i del Consell Europeu, especialment l'article 10 que diu que els Estats membres han de vetllar per l'obtenció de sentències executables en un termini inferior a 90 dies des de la present demanda d'impagament.

Hi ha altres propostes per facilitar també, com s'ha fet esment anteriorment, l'accés al crèdit de les empreses, mesures per millorar la liquiditat empresarial a curt termini, amb algunes mesures de caràcter tributari. Tot això fa que, també des del nostre punt de vista, es consideri innecessària i redundant aquesta moció. Quan coneguem la concreció d'algunes de les qüestions que tirarà endavant el Govern, pot ser que algunes ens agradin i potser altres no, però en aquest moment, evidentment, no les coneixem.

Moltes gràcies.

*Señor presidente, señorías, ayer, el ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, en la sesión de control, anunció el próximo acuerdo del Consejo de Ministros relativo al pago de facturas retrasadas de proveedoras del conjunto de las administraciones públicas, y de forma muy singular, de los ayuntamientos.*

Hoy, tal como se ha citado antes, una parte de los medios de comunicación de índole económica se ha hecho eco de esa propuesta, y se habla de 30 000 o 35 000 millones de euros. Ya veremos si esta semana se concreta esa voluntad expresada ayer en el acuerdo del Consejo de Ministros.

En cuanto a la morosidad, como aquí se ha dicho, no es un tema nuevo. Como ustedes saben, en el año 2000 Europa aprobó la Directiva 35, del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establecían medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Fue a finales del año 2004 cuando nosotros incorporamos la directiva a nuestro ordenamiento jurídico interno, estableciendo plazos, excepto acuerdo entre las partes, lo que siempre ha sido muy criticado.

A lo largo de este período, es decir, desde finales de 2004, desde que se aprobó la trasposición de la directiva hasta hoy, la práctica entre las empresas privadas, y especialmente entre contratistas y subcontratistas, está muy alejada, como ustedes saben, del objetivo que perseguía ese ordenamiento. También la crisis económica, a partir del año 2008 de forma singular, ha incrementado el problema, y las restricciones crediticias por parte del sector financiero hacen que la situación sea hoy mucho más difícil para todos: para las administraciones públicas territoriales y para el conjunto de las empresas, especialmente las pequeñas y medianas empresas y los autónomos. En relación con la morosidad, seguro que todos los que estamos aquí conocemos algunos casos singulares de personas, de autónomos que han visto cómo su pequeña y mediana empresa se veía abocada al cierre. Y las administraciones públicas —no todas; hay muchas excepciones, aunque a veces se critica con carácter muy general, como si ayuntamiento fuera igual a moroso, pero hay ayuntamientos que no lo son y que pagan, a pesar de las dificultades—, las administraciones públicas, repito, con muchas excepciones, también han contribuido al incremento de esa morosidad.

Precisamente debido a esa situación se introducen cambios en el ordenamiento jurídico, en concreto, en la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la ley de finales del año 2004.

A pesar de todo, la evolución del problema no ha sido positiva durante este período. Hay que reconocerlo. En este sentido, como aquí ha dicho el portavoz socialista, la moción plantea un conjunto de buenas intenciones. De una forma redundante se viene a decir que se cumpla la ley, que se cumpla la disposición adicional cuarta, y que haya más flexibilidad con los autónomos en el tema de los avales para exigir líneas de crédito oficial, y facilitar también que la Administración General del Estado pueda cumplir lo que determina la ley. De hecho, lo que reconocemos con esto es, en primer lugar, que las empresas no cumplen esta ley en sus relaciones entre ellas. Sobre esa cuestión se ha hecho referencia a un estudio o encuesta de la Plataforma multisectorial contra la morosidad. Dice ese estudio que más del 63% de las empresas encuestadas tienen en la actualidad contratos o acuerdos comerciales con clientes que les exigen plazos de pago superiores a los 85 días que establece la ley.

En segundo lugar, con esta moción reconocemos que tampoco las administraciones cumplen la ley. Y es que también han empeorado los plazos medios de pago de las administraciones públicas en su conjunto, a pesar de los cambios normativos que se han producido, y se ha pasado de 154 días de plazo medio en el año 2009 a 162 días en el año 2011. Todo eso aprovechando, como se ha citado, que la mayoría no reclama los intereses de demora. De hecho, más del 70% de esos proveedores no reclaman nunca o casi nunca, según constata la encuesta de la plataforma citada.

Por otro lado, creo que la moción no recoge otros temas que son relevantes. Seguramente el acuerdo del Consejo de Ministros del viernes irá más allá, pero no conocemos su contenido. Pienso que debería abordarse el desarrollo reglamentario de la ley de julio del año 2010. Tendríamos que conocer —no lo conocemos, pero lo conoceremos— el plan que anunció el ministro para eliminar esa deuda histórica de las administraciones públicas o de algunas de las administraciones públicas. Y habría que solucionar también el problema al que ha hecho referencia la portavoz del Grupo Parlamentario Vasco: el de las deudas de unas administraciones con otras; es decir, hay ayuntamientos que pagarían si a ellos también les pagase otra Administración territorial de ámbito superior o la Administración del Estado. Eso no se cita en la moción.

Seguramente también hay que introducir en la normativa la obligación de pago a los subcontratistas desde el punto de vista reglamentario —me refiero en los pliegos de condiciones—, así como abordar la transposición de la Directiva 57, del año 2010, del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, y en especial el artículo 10, que dice que los Estados miembros deben velar por la obtención de sentencias ejecutables en un plazo inferior a 90 días desde la presente demanda de impago.

Como ya se ha mencionado, hay otras propuestas para facilitar el acceso al crédito por parte de las empresas, medidas para mejorar la liquidez empresarial a corto plazo y algunas medidas de carácter

*tributario. Todo esto hace que desde nuestro punto de vista esta moción sea innecesaria y redundante. Puede que, cuando las conozcamos, nos gusten algunas de las cuestiones que sacará adelante el Gobierno, y puede que otras no; pero en estos momentos repito que no las conocemos.*

*Muchas gracias.*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Montilla.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Gràcies, senyor president.

Efectivament, l'Entesa ha presentat una esmena que té com a objectiu i finalitat una doble qüestió. En primer lloc, deixar clar que aquest tema que ens ocupa és un tema que no és nou, que ve de fa uns quants anys, i que hi ha, anava a dir, un consens i una unanimitat en el conjunt de les forces polítiques, socials i econòmiques de les comarques gironines. Però, vist que el Grup Parlamentari del Partit Popular sembla que no donarà suport a aquesta moció, evidentment he de substituir la paraula unanimitat, que sí que em consta que hi ha al territori, per majoria. I, en aquest sentit, lamento profundament que la senyora Alicia Sánchez Camacho, la senadora Camacho que, per cert, és gironina, no sigui present en aquest ple perquè, probablement, hauríem pogut trobar alguna fórmula, alguna solució al tema. Perquè, és clar, jo he participat amb ella en determinats debats i tertúlies i em consta quina és la seva opinió al respecte. I, per tant, m'agradarà veure com explicarà, en el territori, la posició que sembla que mantindrà aquest matí el Grup Parlamentari Popular. I, per tant, faig una crida a la reflexió en aquest sentit per part del Grup Parlamentari Popular.

I en segon lloc, l'esmena tenia una altra idea, un altre objectiu. No es tracta de traspassar, si em permeten l'expressió, i utilitzant cometes, «el mort» al Govern, sinó deixar clar que aquest acord polític, econòmic i social a les comarques gironines també està traduït en acord per tal de col·laborar, de cooperar les diverses institucions i, per tant, d'invertir les diverses institucions per tal que el port de Palamós esdevingui, efectivament, frontera exterior de la Unió Europea, frontera Schengen, i també pugui ser punt d'inspecció en frontera. I, per tant, les tres administracions més importants. L'administració local, l'ajuntament de Palamós està d'acord en participar fins i tot econòmicament en el tema, i em consta perquè l'alcalde de Palamós és del meu partit polític i, evidentment, he parlat amb ella i puc, en nom seu, dir que hi ha el compromís per part de l'ajuntament de col·laborar en les inversions necessàries per a tirar endavant aquest projecte. Em consta també la participació i la bona voluntat per part de les cambres de comerç, tant la de Palamós com la de les comarques gironines i em consta també la predisposició de la Generalitat de Catalunya perquè, efectivament, la declaració de frontera Schengen i l'ampliació com a punt d'inspecció en frontera correspon a l'administració central de l'estat, però no hem d'oblidar que el port de Palamós, l'Autoritat portuària de Palamós, és competència i correspon a la Generalitat de Catalunya. I, per tant, també em consta la voluntat de la Generalitat de Catalunya en aquest sentit. La nostra esmena anava en aquesta línia de completar el text presentat per Convergència i Unió, deixant clara la necessitat de la col·laboració i la cooperació entre les institucions per entre tots fer possible que finalment, després de bastants anys, sigui realitat una demanda no només de la ciutat de Palamós, sinó del conjunt de la Costa Brava i de les comarques gironines.

*Muchas gracias, señor presidente.*

*En primer lugar, quiero manifestar mi gratitud al senador José Enrique Fernández por haber aceptado nuestra enmienda a esta moción. Creo que queda claramente demostrado lo que se pretende en relación con el primer punto.*

*Como decía al inicio de mi intervención anterior para la defensa de la enmienda, esta es una ley con el sello claro de Convergència i Unió, que se aplicó a finales de la legislatura anterior y que tiene una importancia vital en estos momentos. En primer lugar me gustaría hablar de cuál era su objetivo y espíritu, objetivo que sigue siendo el mismo en estos momentos. Comparto plenamente lo que se dice en la introducción de la moción, es decir, que los efectos de la crisis económica se han traducido en un aumento de los impagos, las demoras, y en graves dificultades y limitaciones de tesorería para las pequeñas y medianas empresas y los autónomos, lo que, evidentemente, complica de forma grave su actividad diaria y su funcionamiento, puesto que tienen una gran dependencia del crédito, cuestión que hay que solucionar de manera urgente para que nuestra economía vuelva a crecer. En Convergència i Unió fuimos sensibles*



a este problema, y por ello impulsamos esta Ley de la morosidad; somos sensibles a los problemas que sufre el sector empresarial, especialmente las pymes y los autónomos. Por lo tanto, se puede afirmar que esta ley fue una de las importantes reformas estructurales para combatir la morosidad tanto en el sector privado como en el sector público, morosidad que en estos momentos está ahogando la economía productiva. A su vez, tenemos que acercarnos a los plazos de pago de los países europeos, de los países de nuestro entorno.

Estamos viendo que la morosidad constituye casi la primera causa de insolvencia entre las pequeñas y medianas empresa y que además es una seria amenaza para su supervivencia, ya que es el origen de la pérdida de muchos puestos de trabajo y daña su competitividad y, por lo tanto, su viabilidad. ¿Cuál es la situación en estos momentos? De acuerdo con los plazos establecidos en la ley, que ya han reiterado aquí otros portavoces, nos encontramos con que este año el plazo de pago para el sector privado es de 75 días después de haber librado el producto o haber prestado el servicio, y de 40 días para la Administración pública. Pues bien, el objetivo es acercarnos el año próximo a los 60 días para el ámbito privado y a los 30 días para las administraciones públicas.

¿Dónde nos encontramos en estos momentos en relación con los países europeos? Es bueno que tengamos la referencia de los países europeos de acuerdo con el estudio al que nos hemos referido hoy aquí, elaborado por la Plataforma multisectorial. ¿Cuál es su plazo de pago por lo que se refiere tanto al sector privado como al sector público? En el sector privado, en las empresas, por poner algunos ejemplos, tenemos los siguientes plazos: Finlandia, 27 días; Suecia, 35; Alemania, 37; Austria, 38; Dinamarca, 38; Reino Unido, 48; Francia, 50; Irlanda, 65; Portugal, 92; España, 99; Italia, 103; y Grecia, 110 días. Estos son, como digo, los plazos de pago para el sector privado. Vale la pena referirnos también al sector público: Finlandia, 24 días; Alemania, 35; Suecia, 35; Dinamarca, 37; Países Bajos, 47; Reino Unido, 47; Austria, 49; Irlanda, 49; Francia, 64; Bélgica, 72; Portugal, 139; España, 153; Grecia, 168; e Italia, 180 días.

Esta es la situación, y lo que tenemos que intentar es disminuir nuestros plazos de pago, sobre todo para ser competitivos y para que las pymes no sufran esta situación. Voy a poner un caso del año 2009: una empresa, por ejemplo, francesa, que facture 12 millones de euros con un período de cobro medio de 54 días, soporta un coste financiero anual de 108 000 euros, mientras que la misma empresa en España, con un plazo medio de cobro de 101 días, soporta un coste financiero anual de 202 000 euros. Es evidente que el coste es superior para una empresa española, en 94 000 euros, en relación con la misma empresa francesa.

Por lo tanto, esta morosidad no solamente asfixia a las pymes y a los autónomos por falta de liquidez, agravada por la situación del sistema financiero, sino que supone también una pérdida de competitividad en relación con nuestras empresas frente a las empresas más cercanas de Europa o de la Unión Europea.

En conclusión, es evidente que en los ayuntamientos hay un problema grave de financiación. Ayer nos referíamos a él en una moción presentada por nuestro grupo que se aprobó aquí. Es evidente que los ayuntamientos necesitan financiación, y esta moción va en el camino de instrumentalizar una línea ICO para dar recursos a los ayuntamientos. Pero también es necesario que la pequeña y la mediana empresa tengan acceso al crédito, y no solo eso sino flexibilidad en el acceso al crédito. Por otro lado, es muy importante reducir esos plazos de pago, sobre todo, en el sector público. Tenemos que hacer muchos esfuerzos en esta línea, y esta moción va en ese sentido. Por ello nosotros le daremos apoyo como una medida que esperemos que se concrete de forma contundente en lo que se refiere a la instrumentalización de esa línea ICO, con una cuestión preferente para nuestros ayuntamientos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Alturo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Vázquez.

El señor VÁZQUEZ GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Señor Fernández, yo creía que el Grupo Popular aceptaría la enmienda de modificación que hemos presentado a la moción, y no porque fuese nuestra, porque ya le he explicado en mi anterior intervención que estaba recogida por las demandas, por un lado, de la Federación Española de Municipios y Provincias, y, por otro, de un colectivo de autónomos y pymes agrupados en la Plataforma contra la morosidad. Por lo tanto, como digo, creí que la aceptarían porque no sería ninguna insensatez y ayudaría bastante. Pero no lo han hecho así.

Nosotros vamos a votar en contra de la moción por varias razones. Una de ellas, que no es baladí, es que una moción exactamente igual se aprobó aquí en el año 2010.

En segundo lugar, vamos a votar en contra porque ustedes ayer nos dieron un argumento que consideramos que se puede aprovechar por todas las partes. Ustedes ayer votaron en contra de una moción del Grupo Socialista, que presentó el senador Lerma, porque decían que, entendiéndolo bien, que lo que pretendía eran buenos deseos, el Gobierno ya estaba en ello. Pero si el Gobierno estaba ayer en ello y, por lo tanto, la moción se votaba en contra, hoy, una de dos: o el Gobierno no está en ello, y hay que instarlo y obligarlo, o cambian de criterio de una tarde a una mañana, señores del Grupo Popular. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Así pues, como digo, nuestro voto va a ser negativo.

Pero puedo darle más razones. Lo que ustedes reclaman en el primer punto de su moción es algo que ya se hizo, en concreto, en el Real Decreto Ley 8/2011, de 1 de junio. Se aplicó desde finales de julio una línea ICO a entidades locales para el pago a proveedores, autónomos y pequeñas y medianas empresas, y se establecía además una tramitación on line que agilizará todo aquello. Y los resultados tampoco fueron los esperados. Pero ha habido resultados recientes de esa línea ICO, del 2011, del pasado año, línea a la que se acogieron más de 1029 ayuntamientos, diputaciones y cabildos. Fueron 222 975 las facturas pagadas, 38 338 autónomos y pymes los beneficiarios, y se totalizaron 967 millones de euros. No se agotó el total que el Gobierno anterior había puesto a disposición de aquella línea, con lo cual también habrá que reconocer que algún fallo había, porque si se calcula que son 35 000 millones de euros los que se deben por las administraciones, de los que el 60% corresponde a los ayuntamientos, no se agotaron ni siquiera mil. Una observación: algunos ayuntamientos se aprovecharon más que otros; en concreto, el Ayuntamiento de Madrid se llevó un tercio de esos casi 1000 millones: fueron cerca de 300 millones para el Ayuntamiento de Madrid.

Además, al contrario de lo que ha manifestado usted, señor Fernández, pensamos que las intenciones del Gobierno, según manifestaba ayer el ministro Montoro, que hoy adelantan los medios de comunicación económica, y que parece que también hoy explicará, no van por una nueva línea ICO para ayuntamientos al igual que la de las comunidades autónomas. No cree en una línea ICO de hasta 15 000 millones que adelantó para las comunidades autónomas y que usted ha explicado aquí. Se va por otra dirección, que todavía no se ha explicado y que, como he dicho, esperamos conocer para valorarla en su justa medida. Parece ser que sería la banca, que serían las entidades financieras las que asumieran esa deuda, pagando directamente a los proveedores con una serie de condiciones que habría que comprobar, y con una serie de interrogantes que he planteado antes y que seguramente volveremos a tratar, una vez aprobada la correspondiente normativa jurídica que la regule.

Pero no debemos quedarnos en buenas intenciones; en esta Cámara debemos aportar soluciones, que es lo que pretende el Grupo Parlamentario Socialista con nuestras enmiendas, que ustedes no han querido aceptar.

Las condiciones se pueden mejorar, evidentemente, como decimos también en la moción. La FEMP planteó más años para pagar la amortización, dos de carencia, unos intereses más adecuados, no el 6,5% que se aplicó en la línea anterior, etcétera. Todo eso se puede ajustar, pero, evidentemente, tendremos que dar soluciones y respuestas a las demandas de los ayuntamientos, de los proveedores, de los autónomos, de las pequeñas y medianas empresas, que con los 35 000 millones que se les debe tienen realmente colapsado incluso su mantenimiento.

Tenemos que hacerlo de forma que sea un punto y aparte para que no vuelvan a producirse esas situaciones, que —hay que reconocerlo— no han sido generalizadas, porque algunos ayuntamientos y comunidades autónomas —ustedes saben perfectamente cuáles son— se han pasado mucho más que otras en lo que se refiere a su deuda a los proveedores.

En el segundo apartado de su moción se habla de dar una mayor flexibilidad —repito que no entiendo qué quieren decir con ello— a los autónomos para poder acceder a las líneas oficiales de crédito. Nosotros planteábamos una serie de demandas de este colectivo que son sensatas, por ejemplo, incrementar la participación de las sociedades de garantía recíproca; establecer incentivos fiscales a determinadas líneas o instrumentos, como capital riesgo o las *business angel*; y crear una cuenta corriente de compensación entre administraciones y proveedores para que de una forma ágil, y controlada con todas las intervenciones que sean necesarias, se pueda compensar y manejar estas situaciones, que en ocasiones se eternizan. Pero ustedes tampoco lo han querido aceptar.

El tercer punto de su moción también es un brindis al sol, porque ustedes pretenden que se facilite a la Administración General del Estado y a sus entes, organismos y empresas públicas el cumplimiento de los plazos de pago. ¿Cómo se les facilita, señor Fernández? ¿Cuáles son los instrumentos? Se lo voy a decir. No hay más que uno: el crecimiento económico y el incremento de ingresos, porque las políticas de ajuste, recorte y contención del gasto por sí solas no son suficientes para salir de la situación en la que estamos, en un escenario muy duro.

Ustedes volverán a referirse a la herencia recibida. Pueden seguir haciéndolo varias semanas o varios meses, pero los ciudadanos que les han puesto a ustedes a gobernar y a nosotros en la oposición ya tienen eso amortizado. Eso ya lo votaron el 20 de noviembre. Ustedes pueden seguir hasta donde piensen que deben hacerlo, pero ya están recibiendo una contestación a sus decisiones en estos sesenta días, en los que, como decía usted, señor Fernández, tanto se ha hecho.

Estamos en un escenario de recesión, con una crisis de demanda interna grave, en el que baja el consumo, baja el gasto público y baja la inversión, que son los tres factores que conforman la demanda interna; y si no fuese por los resultados del sector exterior estaríamos en una auténtica depresión, aunque sabemos que el sector exterior puede irse abajo si las economías que nos rodean también están en recesión. Hay que crecer para crear empleo, sin lugar a dudas, y para crecer hay que hacer otro tipo de política económica. Ustedes están solicitando ya lo que nosotros en los últimos tiempos, en pocas semanas, les hemos dicho varias veces: no se puede mantener la estabilidad, los objetivos de déficit tal como están. Y el propio presidente del Gobierno, Rajoy, va a solicitar en los próximos días a Bruselas que se le permita no tener que cumplir ese tan ajustado 4% en el déficit a finales de este año. Ese es el camino, lo mismo que el camino es hacer algunos planes de reactivación económica.

Señor Fernández, usted nos ha dicho que en estos dos meses han hecho muchas cosas. Yo le voy a decir lo que han hecho también. Han subido los impuestos —se va a notar en la nómina de febrero— a todos los españoles. En cuanto a los pensionistas, a los que les suben el 1%, a muchos de ellos les van a descontar más. Han congelado el salario mínimo, lo que afecta a muchos trabajadores de este país y a muchas prestaciones que se referencian en él. Han congelado las plantillas; no reponen los puestos en la Administración. Han vuelto a la energía nuclear y han parado las renovables, con lo que eso supone en términos de empleo. No han hecho nada para crear empleo, que fue lo que prometieron y lo que los ciudadanos valoraron para votarles en muchos casos. Han hecho una reforma laboral —la vamos a ver— que está siendo contestada y va a ser aún más contestada porque supone cambiar el modelo y romper las reglas de juego de las relaciones laborales. Han conseguido en estos pocos días, señores del Partido Popular, lanzar a la gente a la calle y en algunos casos, apalearla. Y, señores del Partido Popular, no es ningún mérito para ningún Gobierno que en tan poco tiempo haya hecho eso, en contra de tantas y tantas personas que se van a ver afectadas por sus políticas de recortes sin sentido.

¿Qué es lo que hay que hacer, por tanto, señor Fernández? Hay que garantizar que se pague por parte de las administraciones públicas. Y hay que hacerlo con políticas de contención del gasto, con políticas de austeridad, con políticas de no déficit, pero hay que hacerlo también con crecimiento, con políticas de inversión, por lo tanto, con planes que generen empleo. Eso es lo que falta, eso es lo más importante, y lo que ustedes prometieron hacer y no están haciendo.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Vázquez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Fernández.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar me gustaría hacer una reflexión a la senadora del Grupo Vasco, sobre todo para que vea que yo soy igual de sensible al planteamiento que ha hecho.

Usted es concejal, y yo tengo el honor y el orgullo de ser el alcalde de Jaén, capital mundial del aceite de oliva; y he recibido la peor herencia jamás conocida en la historia de la democracia por una coalición de perdedores entre PSOE e Izquierda Unida. *(Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.)*

Señoría del Grupo Parlamentario Socialista, ciertamente, llevaré su última intervención al Pleno del ayuntamiento, sobre todo para ser capaz de enseñar a sus compañeros del Partido Socialista en la ciudad de Jaén cómo han despilfarrado los recursos públicos de esa ciudad. Les voy a dar solo tres datos: remanente de tesorería neto negativo en la liquidación presupuestaria, menos 168,2 millones de euros; deuda a proveedores, de una ciudad que tiene 117 000 habitantes, 297 millones de euros; y deuda

contraída en virtud de sentencias judiciales firmes, que son inmediatamente ejecutivas, 30 millones de euros. La herencia que yo he recibido del Partido Socialista en la ciudad de Jaén asciende a más de 72 000 millones de las antiguas pesetas. Por lo tanto, un poco de honestidad política al subirse a la tribuna, y reconozcan ustedes el despilfarro de esos recursos públicos. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

Señores del Partido Socialista, ¿cómo no me voy a referir yo a la peor herencia que ustedes han dejado en la etapa democrática? (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) ¿Cómo es que se sube usted a esta tribuna, cuando era Zapatero el que se fotografiaba con los banqueros, les daba miles de millones, y después no fluían a las pequeñas y medianas empresas? (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*) ¿Cómo va a hablar usted aquí de los banqueros? ¿Cómo va a hablar usted aquí de los banqueros? (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

Le pido un poco de honestidad política en su intervención, un poco de sentido común.

¿Cómo es posible que usted se suba a esta tribuna y diga que nosotros, a través de lo que significa el porcentaje de retención establecido en una imposición directa como es el impuesto sobre la renta de las personas físicas, bajamos el sueldo, cuando aquí la única persona que ha bajado el sueldo a los funcionarios públicos entre un 5 y un 10% ha sido el señor Rodríguez Zapatero? (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.—Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) ¿De qué me está hablando usted a mí? ¿Cómo es posible que usted se suba a esta tribuna y mienta —como siempre hace el Partido Socialista—? (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Yo tengo un amigo que me dice...

El señor PRESIDENTE: Senador Fernández, un momento, por favor.

Ruego un poco de silencio, porque si no, es imposible oírle.

Siga, senador.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO: Yo tengo un amigo que me hace mucha gracia y que me recuerda en todas las campañas electorales que los socialistas no le dicen la verdad ni al médico. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Eso pasa con ustedes; ustedes mienten sistemáticamente al conjunto de la sociedad española (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*) ¿Cómo es posible que usted venga a aquí a decir que se sube el IRPF y se olvida de que con su voto —si usted estaba en la legislatura anterior— se subió el IVA? ¿Usted sabe que el IVA es una imposición indirecta que paga exactamente igual el millonario que la persona que está parada? (*Denegaciones en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) ¿Cómo que no? ¿Cómo que no la paga exactamente igual? (*Rumores.*) Esa fue la solidaridad que ustedes aplicaron. Es decir, a cinco millones de parados les subieron los impuestos, congelaron las pensiones y, encima, ustedes recortaron el salario y el sueldo de los funcionarios públicos. Yo le pediría, de verdad, se lo digo con todo el cariño del mundo (*Varios señores senadores del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Sí, sí hombre. ¡Más educación!—Risas.*), un poco de honestidad política.

Ustedes han dejado la peor herencia que jamás se ha conocido en la historia democrática de España (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*); la peor herencia que jamás se ha conocido en la historia democrática de España: 5,2 millones de parados, 50% de paro juvenil, 90% de precariedad laboral y ¡cómo no!, ¡cómo no!, un déficit oculto del 6 al 8% del producto interior bruto, 20 000 millones de euros más adicionales al déficit y a la deuda del Estado. ¿Saben ustedes lo que verdaderamente les duele? Que ya se ha acabado el despilfarro (*Rumores.*), ya se ha acabado el despilfarro de los recursos públicos, ahora lo que toca es el momento de la austeridad, toca el momento de cumplir.

Porque, claro, no deja de ser curiosa la afirmación que usted ha hecho en esta tribuna. Dice que usted no apoya esta moción porque ya en el año 2010 se aprobó. Y yo le pregunto: ¿La aplicó el Gobierno de Zapatero? No, no, el Gobierno socialista de Zapatero no aplicó el contenido de esta moción, ustedes incumplieron un mandato que emanó de esta Cámara y ahora, curiosamente, dicen otra vez que no van a votar esta moción. Allá ustedes. Nosotros vamos a trabajar, claro que vamos a trabajar, en estos sesenta días para poner orden en las cuentas públicas, porque ustedes han puesto el desorden y el despilfarro de los recursos públicos (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Aplausos en los*

*escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*) y vamos a trabajar por el presente y el futuro de España por mucho que a ustedes les pese. Claro que lo vamos a hacer.

Y hay algo que es sumamente importante. Ustedes en años de bonanza económica despilfarraron recursos públicos. Es más, utilizaron ingresos públicos que tenían naturaleza coyuntural para incrementar a sabiendas el gasto público. Y le voy a decir algo que es sumamente importante, eso ha llevado a un enquistamiento del déficit público que no ha hecho, entre otras cuestiones, fluir el crédito. ¿Me está diciendo hoy usted que con su voto negativo no apoya que haya liquidez a pymes y autónomos? Porque eso es lo que ustedes van a votar, que no haya liquidez ni solvencia financiera para pequeñas y medianas empresas y autónomos. ¿Me está diciendo a mí usted que hoy con su voto lo que no quiere es que el Gobierno de España trabaje en una ley de emprendedores, que ustedes fueron incapaces de poner en marcha, para que seamos capaces de salvar miles de empresas que con esos brotes verdes, mintiendo a la sociedad española, se han ido a pique? ¿Me quiere usted decir a mí que con su voto negativo lo que están pretendiendo es asfixiar más a las pequeñas y medianas empresas y a los autónomos? Porque ustedes hoy se retratan ante la sociedad española. Su voto negativo pondrá una vez más encima de la mesa que ustedes no quieren que fluya el crédito; ustedes no quieren liquidez para las pymes y los autónomos (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*); ustedes no confían en lo que significan los emprendedores que representan el 90% de ese tejido socioeconómico.

Usted habla mucho de lo que significan las manifestaciones de la calle. Mire, la hora de contratar: los autónomos satisfechos ante la apuesta clara del Gobierno por pymes y trabajadores en la reforma laboral. Parece que no todo el mundo opina como ustedes, afortunadamente. Y debo decirle algo que me parece sumamente importante: pymes y autónomos son los principales creadores de empleo en nuestro país y necesitan de este apoyo. Con esta finalidad, el ministro de Economía acaba de anunciar en el Congreso de los Diputados la fórmula de la dación en pago para familias con riesgo de exclusión social y la ampliación del plazo de dos años en el caso de no poder hacer frente al pago de esos créditos. Por lo tanto, se trata de que el Gobierno sea solidario con los más necesitados, con aquellas familias que no tienen recursos ni la posibilidad de hacer frente al pago de esos créditos, y articule mecanismos para hacer frente al pago de esas deudas.

Por lo tanto, señores del Grupo Socialista, le pido que apoyen esta moción, porque quedarán perfectamente retratados ante el conjunto de la sociedad española. La precariedad laboral se dispara, el 45% de los contratos temporales dura ya menos de un mes. Esta es la herencia que ustedes nos han dejado, y nos piden que no hagamos nada. La legislación laboral condena a los jóvenes españoles al paro. Más de un 50% de tasa de paro juvenil y ustedes no nos piden que hagamos nada.

En la bancada del Grupo Socialista he oído hablar de la Comunidad de Madrid. Yo voy a hablar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la que provengo y de la que me siento profundamente orgulloso. Estaría bien que ustedes le pidieran al señor Griñán este documento: el Plan económico y financiero de la Junta de Andalucía establecido para los años 2010-2013. Ustedes, que dicen que no hacen recortes, atentos, señorías. Cumplimiento del calendario para la renovación de los libros de texto: estricto cumplimiento del calendario previsto en el decreto de apoyo a la familia sobre la renovación de los libros de texto, con una menor carga presupuestaria, que asciende a 44,3 millones de euros, recortando en libros de texto en Andalucía. Página 41..., (*Protestas.*) No, no, señorías, escuchen. Medidas de aplicación de la Ley de dependencia, página 41: medidas que implican una menor carga presupuestaria para la Administración de la Junta de Andalucía de 152,3 millones de euros. Escuchen lo relativo a las plazas de guardería en Andalucía, su comunidad modelo: un ahorro de 22,9 millones de euros, replanteándose el objetivo de 100 000 nuevas plazas de guardería en Andalucía.

Miren, señores del Grupo Socialista, sigan ustedes a lo suyo, que nosotros estaremos para lo que nos han votado los españoles: para sacar a España de la difícil situación en la que ustedes la han dejado. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*) Y lo hacemos con el orgullo y la satisfacción de que este Gobierno, el del presidente Rajoy, ha hecho en dos meses mucho más que en siete años y medio el Gobierno de Zapatero.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Llaman a votación. (*Pausa.*)

Cierren las puertas.

Vamos a proceder a votar la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, con la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió incorporada.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 251; a favor, 170; en contra, 73; abstenciones, 8.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. (*Aplausos.*)

- 6.3. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A CONVERTIR EL PUERTO DE PALAMÓS (GIRONA) EN UN PUNTO FRONTERIZO SCHENGEN Y A AMPLIAR Y POTENCIAR LAS CAPACIDADES DEL PUESTO DE INSPECCIÓN FRONTERIZO (PIF) DEL AEROPUERTO DE GIRONA PARA QUE ACTÚE TAMBIÉN EN EL PUERTO DE PALAMÓS.

(Núm. Exp.662/000006)

AUTOR: GPCIU

El señor PRESIDENTE: Siguiendo moción, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por la que se insta al Gobierno a convertir el puerto de Palamós, Girona, en un punto fronterizo Schengen y ampliar y potenciar las capacidades del puesto de inspección fronterizo del aeropuerto de Girona para que actúe también en el puerto de Palamós.

A esta moción se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la senadora Cunyat por tiempo de quince minutos.

La señora CUNYAT BADOSA: Senyor president, senyories. Bon dia a tothom.

Abans d'iniciar la presentació de la meva moció, voldria expressar la meva satisfacció pel fet de poder realitzar aquesta primera intervenció de la legislatura en català. També és un orgull per a mi poder fer de portaveu del meu grup en la defensa d'una moció que fa referència...

*Señor presidente, señorías. Buenos días a todos.*

*Antes de iniciar la presentación de mi moción, querría expresar mi satisfacción por el hecho de poder realizar esta primera intervención de la legislatura en catalán. También es un orgullo para mí poder hacer de portavoz de mi grupo en la defensa de una moción que hace referencia...*

El señor PRESIDENTE: Ruego silencio a sus señorías. Senadora Cunyat, puede continuar.

La señora CUNYAT BADOSA: Muchas gracias. També és un orgull per a mi poder fer de portaveu del meu grup en la defensa d'una moció que fa referència a la meva demarcació, Girona, i al turisme, un sector que és de vital importància per a les comarques gironines. (*El senyor vicepresident, Lucas Giménez, ocupa la Presidència.*)

Per a Convergència i Unió, l'aprovació d'aquesta moció pel Ple d'aquesta Cambra tindria un important impacte econòmic, social i de progrés al territori, i òbviament ens agradaria aconseguir el màxim suport per part dels grups amb representació parlamentària al Senat.

En l'actual context de crisi econòmica, és una prioritat per al Govern de la Generalitat de Catalunya —i també per a la federació que represento— establir estratègies concretes que permetin fer sortir el país de l'atzucac en què es troba immers des de fa uns anys. En l'actualitat hi ha més de cinc milions d'aturats a l'Estat espanyol, i Catalunya és una de les comunitats autònomes en què, lamentablement, patim un creixement d'aturats més pronunciat. El tancament d'empreses i la destrucció de llocs de treball continua sent una xacra en ple creixement, i és responsabilitat de les administracions públiques, de totes, prendre decisions enfocades a impulsar l'activitat econòmica del nostre teixit productiu. Aquesta filosofia la comparteix també, i així ho ha expressat, el nou Executiu estatal, i per això esperem que finalment el seu grup pugui donar suport a aquesta moció.

Conscients de la potencialitat del port de Palamós com a important dinamitzador econòmic del territori, des de fa anys, els diferents agents econòmics de les comarques gironines, la Cambra de Comerç de Girona, la Cambra de Comerç de Palamós i la patronal gironina FOEG, reclamen que se'ls doni tot el suport necessari per potenciar les infraestructures del port de Palamós, tant des de la perspectiva de la circulació de persones com de la circulació de mercaderies. Economistes i experts reiteren a diari que la recuperació de l'economia del nostre país passa fonamentalment pel consum extern; és a dir, turisme i

exportacions. I per aquest motiu, la petició de potenciar el port del Palamós té avui més rellevància que mai.

Des del Grup de Convergència i Unió al Senat, i en coherència amb el nostre programa electoral, hem decidit portar a un dels primers plens d'aquesta X legislatura l'aprovació de la present moció per part de la Cambra. La finalitat és aconseguir que el port de Palamós, com qualsevol infraestructura de característiques similars a la costa de l'Estat, potenciï l'escala de vaixells, tant de càrrega com de passatge, dedicats a la navegació internacional; i per tant, eliminar les dificultats existents en l'actualitat per, en definitiva, obrir i apropar més que mai el port de Palamós al consum exterior, base de la nostra recuperació.

En primer lloc, volem potenciar l'activitat turística vinculada als creuers. Tots els ports de l'Estat espanyol, un total de trenta-dos, són punts fronterers Schengen. El port de Palamós és l'únic port comercial de província que no té aquesta habilitació, i per tant, Girona és l'única demarcació de l'Estat que no té frontera marítima, fet que, evidentment, entorpeix el seu creixement des del punt de vista econòmic. Es tracta d'una situació clara de greuge comparatiu entre ports i territoris. I és per això que, en primer lloc, sol·licitem que el port de Palamós es converteixi en un punt fronterer Schengen.

És evident que hi ha un interès turístic respecte de Catalunya, les terres de Girona i la Costa Brava, i no només ho hem d'aprofitar sinó que ho hem de potenciar. Catalunya, segons dades de Frontur, és la segona destinació turística de l'Estat més visitada per turistes estrangers. La seva àmplia oferta de productes la fa un dels destins turístics més interessants de tot el territori estatal. Les comarques de Girona conformen una de les demarcacions amb més potencial turístic del país. No només disposem de meravellosos recursos naturals, sinó d'un enorme potencial a nivell de recursos culturals, gastronòmics i comercials. Recursos que ens permeten disposar de multitud de productes turístics i treballar el turisme com a sector econòmic principal de la demarcació, en totes les seves dimensions. Girona, Figueres, el Pirineu, la Costa Brava, Josep Pla, Dalí, el Bulli, el Cellar de Can Roca són referents que fan del nostre territori un dels que desperten més interès turístic, i així ho va demostrar el gran volum de passatgers que es va arribar a assolir els darrers anys a l'aeroport de Girona.

Un dels sectors que històricament s'ha intentat potenciar des de la Costa Brava és el dels creuers. Aquest mateix dissabte, la directora general de Turisme de la Generalitat de Catalunya, la senyora Marian Muro, ens confirmava a Girona que el sector del creuer va tancar un 2011 excel·lent, amb un creixement a Catalunya d'entre el 7 i el 8 % respecte del 2010, i suposant prop de 2,6 milions de passatgers. A Palamós, el port també ha vist créixer la seva activitat turística en aquests darrers anys. Aquest 2011, el port de Palamós ha rebut gairebé 39 000 passatgers d'arreu del món, que han pogut visitar el territori de la Costa Brava a bord d'un creuer.

Segons un estudi realitzat per la Direcció General d'Afers Marítims i Pesquers de la Unió Europea el 2009, la despesa mitjana per passatger en un creuer que fa escala és de 60 euros al dia. Per tant, segons aquest estudi, els creuers de Palamós han generat un impacte econòmic de més 2,3 milions d'euros al territori. La despesa mitjana per creuerista s'incrementa fins als 200 i 300 euros al dia si el creuer utilitza el port com a base, un dels objectius que es busca des del port de Palamós. El sector dels creuers s'ha convertit en una indústria sòlida, i és un mercat en constatació evolutiva, i que té com a factor enormement interessant el fet de desestacionalitzar les temporades turístiques. L'any passat, la temporada de creuers va començar el mes d'abril i va finalitzar al desembre. Per aquest any, està previst que els primers creuers arribin aquest proper mes de març.

Aquesta activitat comercial a Girona sempre ha trobat limitada la seva capacitat de creixement, i consegüentment, la capacitat de generar riquesa al territori, perquè el port de Palamós no es troba habilitat com a punt fronterer exterior de la Unió Europea.

No ser punt de frontera Schengen, i per tant, no tenir la possibilitat de control d'entrada per a les tripulacions o el passatge que pertanyin a tercers països, és una dificultat per a les companyies operadores que fan escala al port de Palamós, atesa la impossibilitat de fer canvis de tripulació —que és una de les seves necessitats— o bé el desembarcament de passatgers.

La impossibilitat d'entrar al nostre territori afecta turistes o tripulants que arriben de llarga distància i tenen com a primera porta d'entrada a la Unió Europea el port de Palamós; però també aquells passatgers en trànsit de creuers que arriben a la Costa Brava a través d'aquesta instal·lació. Aquest fet, evidentment, és una forta barrera d'entrada, i suposa condicionar seriosament el creixement de les escales de creuers en un futur pròxim, i condemnar Palamós a no poder ser mai port d'origen o de destí final, una vella aspiració de tots els estaments implicats en la gestió del port, i que seria possible aprofitant les sinèrgies amb l'aeroport de Girona.

En segon lloc, i amb l'objectiu de potenciar la capacitat importadora, però especialment l'exportadora, de les nostres empreses, proposem ampliar i potenciar les capacitats del punt d'inspecció fronteres de l'aeroport de Girona perquè actuï també al port de Palamós. La mesura que els proposem en la moció és aprofitar els recursos ja existents i, per tant, sota criteris d'eficiència i eficàcia, estendre les capacitats d'inspecció del punt fronteres del port de Palamós, que en l'actualitat es limiten a productes no destinats al consum humà, a través del PIF de l'aeroport de Girona. Aquest fet permetria convertir el port en una plataforma logística per a l'importació i exportació de productes fora de la Unió Europea. Actualment, la principal activitat comercial de mercaderies del port de Palamós és la compravenda de pasta de paper, ciment i encenalls de fusta per generar biomassa. Aquest 2011 hi ha hagut, concretament, 53 vaixells mercants que han fet escala a Palamós, passant pel port un total de 232 000 tones de mercaderies. El trànsit de mercaderies és una tipologia d'activitat que té un efecte multiplicador en la generació de llocs de treball directes, però també indirectes, en empreses de serveis i empreses logístiques del territori. Aquests efectes dinamitzadors, a més a més, en alguns casos poden anar més enllà del territori, i per tant l'impacte econòmic és important per a tots.

Feta l'exposició de motius de la moció que presentem des del meu grup, vull comentar que, fins fa una estona, i per tal d'intentar rebre els màxims suports, s'han estat negociant diferents propostes d'esmenes transaccionals. El Grup del Partit Popular ha proposat una transaccional que va molt en la línia de la proposició no de llei presentada per CiU al Congrés dels Diputats, i que va ser aprovada el 2 de març del 2005 amb els vots favorables del PP i del PSOE. En aquell moment, es demanava la realització dels estudis i projectes necessaris per conèixer l'evolució de l'activitat del port de Palamós, valorant en un futur la possibilitat de convertir-lo en frontera exterior Schengen. Aquesta moció tenia sentit en aquell moment, però les coses han canviat moltíssim. No només patim una enorme crisi econòmica al país, i per tant, hem de donar les màximes facilitats a les empreses i al teixit productiu, sinó que, a més a més, l'activitat econòmica del port de Palamós ha crescut enormement, i això demostra que hi ha mercat interessat en aquesta infraestructura.

Al Grup de Convergència i Unió, creiem que la realització d'estudis de valoració no farà res més que perpetuar la situació actual, i això no ens interessa. El que cal és prendre decisions ja. I, en aquest cas, des del territori, estem disposats a involucrar-nos a màxims en aquest projecte. Per aquesta raó, presentàvem una transaccional en la qual rebíem el suport de la resta de partits. L'objectiu bàsic és demostrar fins a quin punt, des del territori, tenim interès a tirar endavant aquest projecte. I per aquest motiu proposàvem en aquesta transaccional, en la qual s'incorporava l'esmena del Grup d'Entesa, que des de les diferents administracions públiques, així com els agents econòmic involucrats en aquest projecte, s'assumís la realització de les inversions en infraestructura que fossin necessàries per convertir el port de Palamós en espai Schengen. I únicament demanàvem al Govern central que es comprometés a dotar amb els recursos humans i tècnics la gestió del servei en aquests dos espais: el punt Schengen i el PIF.

No ha estat possible arribar a un acord en aquesta transaccional —i en primer lloc voldria donar les gràcies a la resta de partits que hi donaven suport— i per tant, finalment, portem a l'aprovació del Ple la moció que havíem presentat inicialment. Esperem que finalment hi donin suport a aquesta moció inicial, el propòsit de la qual no és res més que solucionar la problemàtica actual, facilitar la projecció d'aquest port i reforçar la regió de la Costa Brava com a destinació turística i *hub* comercial internacional, amb el consegüent desenvolupament econòmic per al port de Palamós, però especialment per a la província de Girona.

Moltes gràcies.

*También es un orgullo para mí poder hacer de portavoz de mi grupo en la defensa de una moción que hace referencia a mi demarcación, Girona, y al turismo; un sector que es de vital importancia para las comarcas gerundenses. (El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia).*

*Para Convergència i Unió la aprobación de esta moción por el Pleno de esta Cámara tendría un importante impacto económico, social y de progreso en el territorio y, obviamente, nos gustaría conseguir el máximo apoyo por parte de los grupos con representación parlamentaria en el Senado.*

*En el actual contexto de crisis económica, es una prioridad para el Gobierno de la Generalitat de Catalunya —y también para la federación que represento— establecer estrategias concretas que permitan hacer salir al país del callejón sin salida en que se encuentra inmerso desde hace unos años. En la actualidad, hay más de cinco millones de parados en el Estado español, y Cataluña es una de las comunidades autónomas en las que, lamentablemente, sufrimos un crecimiento del paro más pronunciado. El cierre de empresas y la destrucción de puestos de trabajo sigue siendo una lacra en pleno crecimiento, y es responsabilidad de las administraciones públicas —de todas— tomar decisiones enfocadas a impulsar la actividad económica de nuestro tejido*



productivo. Esta filosofía la comparte también, y así lo ha expresado, el nuevo Ejecutivo estatal. Por eso esperamos que finalmente su grupo parlamentario pueda apoyar esta moción.

Conscientes de la potencialidad del puerto de Palamós como importante dinamizador económico del territorio, los distintos agentes económicos de las comarcas gerundenses, la Cámara de Comercio de Girona, la Cámara de Comercio de Palamós y la patronal gerundense FOEG piden desde hace años que se les dé todo el apoyo necesario para potenciar las infraestructuras del puerto de Palamós, tanto desde la perspectiva de la circulación de personas como de la circulación de mercancías. Economistas y expertos reiteran a diario que la recuperación de la economía de nuestro país pasa fundamentalmente por el consumo externo, es decir, turismo y exportaciones. Por ese motivo la petición de potenciación del puerto de Palamós tiene hoy más relevancia que nunca.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió*, y en coherencia con su programa electoral, ha decidido traer a uno de los primeros plenos de esta X Legislatura la aprobación de la presente moción por parte de la Cámara. La finalidad es conseguir que el puerto de Palamós, como cualquier infraestructura de características similares en la costa del Estado, potencie la escala de barcos, tanto de carga como de pasaje dedicados a la navegación internacional, eliminándose, por tanto, las dificultades existentes en la actualidad y así poder abrir y acercar más que nunca el puerto de Palamós al consumo exterior, base de nuestra recuperación.

En primer lugar queremos potenciar la actividad turística vinculada a los cruceros. Todos los puertos del Estado español, treinta y dos en total, son puntos fronterizos Schengen. El puerto de Palamós es el único puerto comercial de provincia que no tiene esa habilitación. Por tanto, Girona es la única demarcación del Estado que no tiene frontera marítima, hecho que entorpece su crecimiento desde el punto de vista económico. Se trata de una clara situación de agravio comparativo entre puertos y territorios; por eso solicitamos en primer lugar que el puerto de Palamós se convierta en un punto fronterizo Schengen.

Es evidente que hay un interés turístico respecto a Cataluña, las tierras de Girona y la Costa Brava, y no solo debemos aprovecharlo sino potenciarlo. Cataluña, según datos de Frontur, es el segundo destino turístico del Estado más visitado por turistas extranjeros. Su amplia oferta de productos hace de Girona uno de los destinos turísticos más interesantes de todo el territorio estatal. Las comarcas de Girona conforman una de las demarcaciones con más potencial turístico del país. No solo disponemos de maravillosos recursos naturales, sino también de un enorme potencial a nivel de recursos culturales, gastronómicos y comerciales, recursos que nos permiten disponer de multitud de productos turísticos y trabajar el turismo como sector económico principal de la demarcación en todas sus dimensiones. Girona, Figueras, el Pirineo, la Costa Brava, Josep Pla, Dalí, El Bulli, el Celler de Can Roca son referentes que hacen que nuestro territorio sea uno de los que despiertan más interés turístico, como demostró el gran volumen de pasajeros que se llegó a alcanzar en los últimos años en el aeropuerto de Girona.

Uno de los sectores que históricamente se ha intentado potenciar desde la Costa Brava es el de los cruceros. Este mismo sábado la directora general de Turismo de la Generalitat de Cataluña, la señora Marian Muro, nos confirmaba en Girona que el sector del crucero cerró un año 2011 excelente, con un crecimiento en Cataluña de entre el 7 y el 8% respecto al 2010, lo que supone cerca de dos millones de pasajeros. El puerto de Palamós también ha visto crecer su actividad turística en estos últimos años. En el 2011 recibió casi 39 000 pasajeros de todo el mundo, quienes han podido visitar el territorio de la Costa Brava a bordo de un crucero.

Según un estudio realizado por la Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesqueros de la Unión Europea en el 2009 el gasto medio por pasajero en un crucero que hace escala es de 60 euros por día. Por tanto, según ese estudio los cruceros de Palamós han generado un impacto económico de más de 2,3 millones de euros en el territorio. El gasto medio por crucerista se incrementa hasta los 200 y 300 euros por día si el crucero utiliza el puerto como base, uno de los objetivos desde el puerto de Palamós. El sector de los cruceros se ha convertido en una industria sólida y es un mercado en constante evolución que tiene como factor enormemente interesante el hecho de desestacionalizar las temporadas turísticas. El año pasado la temporada de cruceros empezó en el mes de abril y finalizó en diciembre, y para este año está previsto que los primeros cruceros lleguen el próximo mes de marzo.

Esta actividad comercial en Girona siempre ha encontrado limitada su capacidad de crecimiento y, en consecuencia, la capacidad de generar riqueza en el territorio porque el puerto de Palamós no se halla habilitado como punto fronterizo exterior de la Unión Europea.

No ser punto de frontera Schengen y, por lo tanto, no tener la posibilidad de control de entrada para las tripulaciones o para el pasaje que pertenezca a terceros países es una dificultad para las compañías

operadoras que hacen escala en el puerto de Palamós, dada la imposibilidad de hacer cambios de tripulación —que es una de sus necesidades— o bien el desembarco de pasajeros.

La imposibilidad de entrar en nuestro territorio afecta a turistas o tripulantes que llegan de larga distancia y tienen como primera puerta de entrada en la Unión Europea el puerto de Palamós, pero también a aquellos pasajeros en tránsito de cruceros que llegan a la costa Brava a través de esta instalación. Este hecho, evidentemente, es una fuerte barrera de entrada y supone condicionar seriamente el crecimiento de las escalas de cruceros en un futuro próximo y condenan a Palamós a no poder ser nunca puerto de origen o de destino final, una vieja aspiración de todos los estamentos implicados en la gestión del puerto y que sería posible aprovechando las sinergias con el aeropuerto de Girona.

En segundo lugar, y con el objetivo de potenciar la capacidad importadora y especialmente la exportadora de nuestras empresas, proponemos ampliar y potenciar las capacidades del punto de inspección fronterizo del aeropuerto de Girona para que actúe también en el puerto de Palamós. La medida que proponemos en la moción es aprovechar los recursos ya existentes y, por lo tanto, bajo criterios de eficiencia y eficacia, extender las capacidades de inspección del punto fronterizo del puerto de Palamós, que en la actualidad se limitan a productos no destinados al consumo humano, a través del PIF del aeropuerto de Girona. Este hecho permitiría convertir el puerto en una plataforma logística para la importación y exportación de productos fuera de la Unión Europea. Actualmente, la principal actividad comercial de mercancías del puerto de Palamós es la compraventa de pasta de papel, cemento y virutas de madera para generar biomasa. En 2011, concretamente, 53 barcos mercantes hicieron escala en Palamós, pasando por el puerto un total de 232 000 toneladas de mercancías. El tránsito de mercancías es una tipología de actividad que tiene un efecto multiplicador en la generación de puestos de trabajo directos, pero también indirectos en empresas de servicios y empresas logísticas del territorio. Estos efectos dinamizadores, además, en algunos casos, pueden ir más allá del territorio y, por lo tanto, el impacto económico es importante para todos.

Una vez hecha la exposición de motivos de la moción que presenta mi grupo parlamentario, quiero comentar que hasta hace un rato, y con el fin de recibir los máximos apoyos, se han estado negociando distintas propuestas de enmiendas transaccionales. El Grupo Parlamentario Popular ha propuesto una transaccional que sigue muy de cerca la línea de la proposición no de ley presentada por Convergència i Unió en el Congreso de los Diputados y que fue aprobada en marzo de 2005 con los votos favorables del Partido Popular y del PSOE. En aquel momento se pedía la realización de los estudios y proyectos necesarios para conocer la evolución de la actividad del puerto de Palamós, valorando en un futuro la posibilidad de convertirlo en frontera exterior Schengen. Esta moción tuvo sentido en aquel momento, pero las circunstancias han cambiado muchísimo; no solo sufrimos una enorme crisis económica en el país y, por lo tanto, debemos dar las máximas facilidades a las empresas y al tejido productivo, sino que además la actividad económica del puerto de Palamós ha crecido enormemente y eso demuestra que hay mercado interesado en esta infraestructura.

En el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió creemos que la realización de estudios de valoración no hará más que perpetuar la situación actual y eso no nos interesa; lo que hace falta es tomar decisiones ya y, en este caso, en el territorio estamos dispuestos a involucrarnos al máximo en este proyecto.

Por esa razón, presentamos una transaccional para la que pedimos el apoyo del resto de partidos. El objetivo básico era demostrar hasta qué punto teníamos interés en el territorio en sacar adelante este proyecto y, por ese motivo propusimos en esta transaccional —a la que se incorporaba la enmienda del Grupo de Entesa— que las distintas administraciones públicas así como los agentes económicos involucrados en este proyecto asumieran la realización de las inversiones en infraestructuras que fuesen necesarias para convertir el puerto de Palamós en espacio Schengen. Únicamente pedíamos al Gobierno central que se comprometiera a dotar con los recursos humanos y técnicos la gestión del servicio en estos dos espacios: el punto Schengen y el PIF.

No ha sido posible llegar a un acuerdo en esta transaccional —y querría dar las gracias al resto de partidos que nos han apoyado— y traemos a la aprobación del Pleno la moción que habíamos presentado inicialmente. Esperamos que, al final, apoyen esta moción cuyo propósito no es más que solucionar la problemática actual, facilitar la proyección de este puerto y reforzar la región de la costa brava como destino turístico y hub comercial internacional con el consiguiente desarrollo económico del puerto de Palamós y, especialmente, de la provincia de Girona.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés, el senador Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Gràcies, senyor president.

Efectivament, l'Entesa ha presentat una esmena que té com a objectiu i finalitat una doble qüestió. En primer lloc, deixar clar que aquest tema que ens ocupa és un tema que no és nou, que ve de fa uns quants anys, i que hi ha, anava a dir, un consens i una unanimitat en el conjunt de les forces polítiques, socials i econòmiques de les comarques gironines. Però, vist que el Grup Parlamentari del Partit Popular sembla que no donarà suport a aquesta moció, evidentment he de substituir la paraula unanimitat, que sí que em consta que hi ha al territori, per majoria. I, en aquest sentit, lamento profundament que la senyora Alicia Sánchez Camacho, la senadora Camacho que, per cert, és gironina, no sigui present en aquest ple perquè, probablement, hauríem pogut trobar alguna fórmula, alguna solució al tema. Perquè, és clar, jo he participat amb ella en determinats debats i tertúlies i em consta quina és la seva opinió al respecte. I, per tant, m'agradarà veure com explicarà, en el territori, la posició que sembla que mantindrà aquest matí el Grup Parlamentari Popular. I, per tant, faig una crida a la reflexió en aquest sentit per part del Grup Parlamentari Popular.

I en segon lloc, l'esmena tenia una altra idea, un altre objectiu. No es tracta de traspasar, si em permeten l'expressió, i utilitzant cometes, «el mort» al Govern, sinó deixar clar que aquest acord polític, econòmic i social a les comarques gironines també està traduït en acord per tal de col·laborar, de cooperar les diverses institucions i, per tant, d'invertir les diverses institucions per tal que el port de Palamós esdevingui, efectivament, frontera exterior de la Unió Europea, frontera Schengen, i també pugui ser punt d'inspecció en frontera. I, per tant, les tres administracions més importants. L'administració local, l'ajuntament de Palamós està d'acord en participar fins i tot econòmicament en el tema, i em consta perquè l'alcalde de Palamós és del meu partit polític i, evidentment, he parlat amb ella i puc, en nom seu, dir que hi ha el compromís per part de l'ajuntament de col·laborar en les inversions necessàries per a tirar endavant aquest projecte. Em consta també la participació i la bona voluntat per part de les cambres de comerç, tant la de Palamós com la de les comarques gironines i em consta també la predisposició de la Generalitat de Catalunya perquè, efectivament, la declaració de frontera Schengen i l'ampliació com a punt d'inspecció en frontera correspon a l'administració central de l'estat, però no hem d'oblidar que el port de Palamós, l'Autoritat portuària de Palamós, és competència i correspon a la Generalitat de Catalunya. I, per tant, també em consta la voluntat de la Generalitat de Catalunya en aquest sentit. La nostra esmena anava en aquesta línia de completar el text presentat per Convergència i Unió, deixant clara la necessitat de la col·laboració i la cooperació entre les institucions per entre tots fer possible que finalment, després de bastants anys, sigui realitat una demanda no només de la ciutat de Palamós, sinó del conjunt de la Costa Brava i de les comarques gironines.

*Gracias, señor presidente.*

*Efectivamente, la Entesa ha presentado una enmienda que tiene como objetivo y finalidad una doble cuestión. En primer lugar, dejar claro que el tema que nos ocupa no es nuevo, viene ya de hace unos cuantos años. Iba a decir que hay consenso y unanimidad en el conjunto de las fuerzas políticas, sociales y económicas de las comarcas gerundenses, pero visto que el Grupo Parlamentario Popular parece que no va a dar apoyo a esta moción, evidentemente debo sustituir la palabra unanimidad —que me consta que sí hay en el territorio— por mayoría. En este sentido, lamento profundamente que la señora Sánchez-Camacho —que, por cierto, es de Gerona— no esté en este Pleno, porque probablemente habríamos podido encontrar alguna fórmula, alguna solución para este tema. Yo he participado con ella en determinados debates y tertulias y me consta cuál es su opinión al respecto; por lo tanto, me gustará ver cómo explica en el territorio la postura que parece va a mantener esta mañana el Grupo Parlamentario Popular. Así, pues, hago un llamamiento a la reflexión al Grupo Popular.*

*En segundo lugar, la enmienda tenía otro objetivo. No se trata, si me permiten la expresión y utilizando comillas, de traspasar el muerto al Gobierno, sino de dejar claro que este acuerdo político, económico y social de las comarcas gerundenses también está traducido en acuerdo para que las distintas instituciones colaboren e inviertan para que el puerto de Palamós se convierta, efectivamente, en frontera exterior de la Unión Europea —frontera Schengen— y también pueda ser punto de inspección de frontera: por lo tanto, las tres administraciones más importantes, la Administración local, el Ayuntamiento de Palamós, y la Generalitat están de acuerdo en participar incluso económicamente en el tema, y me consta, porque la*

*alcaldesa de Palamós es de mi partido político. He hablado con ella y puedo decir en su nombre que existe el compromiso por parte del ayuntamiento de colaborar con las inversiones necesarias para que salga adelante este proyecto. Me consta la participación y buena voluntad de las cámaras de comercio, tanto la de Palamós como la de las comarcas de Gerona. También me consta la predisposición de la Generalitat de Catalunya. La declaración de frontera Schengen y la ampliación como punto de inspección en frontera corresponden a la Administración central del Estado, pero no tenemos que olvidar que la Autoridad portuaria de Palamós corresponde a la Generalitat de Catalunya; por lo tanto, también me consta la voluntad de la Generalitat de Catalunya en este sentido. Nuestra enmienda iba en esta línea, en la línea de completar el texto presentado por Convergència i Unió dejando clara la necesidad de colaboración y cooperación entre instituciones para así, entre todos, hacer posible que, finalmente y después de varios años, sea realidad una demanda no solo de la ciudad de Palamós sino del conjunto de la Costa Brava y de las comarcas gerundenses.*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, Autor de la moción originaria, para manifestar si acepta o no la enmienda.

La señora CUNYAT BADOSA: Sí, aceptamos la enmienda.  
Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces. (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario Mixto? (Denegación.)

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Leanizbarrutia.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Eskerrik asko, presidente jauna.

Senatariok. Gure taldearen jarrera esatera natorkizue. Behin eta berriz esan izan dugu, baina esatea berriz ere onerako izango da.

Hasteko, esan behar diegu katalanei zein izan den beti gure talde politikoaren filosofia politikoa, bai Euskadin eta bai Senatuan edo Estatuko erakundeetan. Gure filosofia politikoa da herri zahar baten filosofia, eta honek esaten du subsidiaritate printzipioak, nolabait, mendez mende funtzionatu duela. Eta subsidiaritate printzipioak esaten du, besteak beste, erakundeak egon behar duela betiere hiritarren edo herriaren ondoan, baldin eta ongizate orokorraren kontra ez dihoazen erabakiez ari bagara. Izan ere, hurbiltasun horretan administratzeak askoz ere errazagoa izaten da.

Hemen, behin baino gehiagotan nik aipatu izan dut, adibidez, Garoñako kasuan ere aipatu nuen —zoritzarrez abisatu digute edo ja esan dute beste bost urtez luzatuko dutela—. Baina guk ere orduan esaten genuen ez gatzela hona gure iritzi politikoa nolana botatzera; gu gatz hona herriaren hitza ekartzera. Herriaren hitza, ze gu gara herriaren ordezkariak.

Beraz, subsidiaritate printzipio honek esaten digu katalanek Baix Empordako Palamos portuaren inguruan iritzi politiko eta ideologiko ezberdinen ginetik, erabaki batera etorri direla ados. Eta ados da, Palamos portuaren garrantzi ekonomikoari eman behar zaiola lehentasun bat. Ez da aurreneko aldiz aurkezten dena; lehen esaten zuen Convergència i Unioko ordezkariak, bozeramaleak, 2005ean ere hemen interpelazio bat egon zela, eta interpelazio hori nolabait aurrera atera zela. Berriz ere, ez dugu ulertzen ongizate orokorraren aurka ez dihoan erabaki bat Gobernuan dagoen partiduak edo alderdiak edo grupoak ez onartzea.

Ez dugu ulertzen. Bat, Schengenek esanahi bat dauka, eta Schengenek dauzka, batez ere, besteak beste, bi gai. Bat: mugikortasuna. Ekonomia momentu honetan dagoen moduan, mugikortasunari mugak ezartzeak ez du erakusten inteligentzia ekonomiko-politiko on bat. Bat, hori; mugikortasuna bai merkantzetan bai pertsonetan. Hemen adierazten digute Palamos eta inguru horretan 2-3 milioi eurotako ekarpen ekonomikoa ekarri diola portuak Baix Empordako alderdi edo lurralde horri.

Zergatik ez onartu halako jardura ekonomiko bat, onura dakarrena lurralde batera eta gainera Kataluniako laugarren portua izanda. Palamos ez da portu bat edonolakoa. Historia bat dauka. Estrategikoki ere historia bat izan du. Orduan, ez dugu ulertzen ongizate orokorraren aurka ez dihoan erabaki bat ez onartzea Gobernuan dagoen taldearengatik.

Beraz, zer kaltetzen du? Dirua dakar, ekonomia dakar, gainera, esportatu egiten da, eta esportazioak, denok dakigu, gaur egun zer garrantzia duen Estatuaren ekonomian. Estatuaren ekonomiak aterako du esportatzaileak, besteak beste, ez inportatzaileak. Esportatzen duen jendeak ekarriko du dirua Estatura.

Zergatik mugak jarri horretarako? Zergatik mugak jarri baldin eta bertakoek bere gain hartu badituzte horrek ekartzen dituen estudioak, eta planteamendu guzti horiek bere gain hartzen baldin badituzte. Zergatik oztopoak jarri? Hor ez dut ulertzen, ez dut ulertzen. Nik uste dut sena edo *sentido común* baten aurka dagoela. Horren atzetik zein eratako erabaki politikoa dagoen ez dakit, baina egia esan kontraesan handia dago, zeren eta gaur egun behar baldin badugu inoiz baino gehiago esportazioak areagotzea, turismo on bat ekartzea, dirua lagatzen edo uzten duen turismo bat ekartzea Estatura, zergatik ukatu aukera hori lurralde bati. Hori ez da solidaritatea. Hori da beste gauza bat; hitza ez dakit zein izango den, bakoitzak erabaki beharko du zer adjektibo-edo jarri behar dion horri, baina kontraesan handi bat dago, gaur egun dagoen egoera ekonomikoaren aurka dihoana. Inkongruentzia handia dago, eta gero gure taldeak esaten du ez duela errespetatzen subsidiaritate printzipioa. Eta hori da guk, alderdi zaharrenak —Europa mailan zaharrenetakoak— beti aurrera eraman izan dugun printzipioa. Funtzionatzen du, funtzionatzen du eta, gainera, oso ondo, eta benetan laguntzen du nazioen, herrien eta gizaki eta gizartearen aurrerapenean eta ongizatean. Honi ezetz esatea, benetan, ulergaitza da, edo ulertezina.

Eskerrik asko, gure aldeko botoa izango duzue Kataluniako Baix Empordako guztiok.

*Muchas gracias, señor presidente.*

*Senadores, senadoras, vengo aquí a exponer la postura que tiene nuestro grupo parlamentario, que ya hemos manifestado muchas veces pero que no viene mal repetirla otra vez.*

*Para empezar, tenemos que decir a nuestros compañeros catalanes cuál ha sido la postura de nuestro grupo parlamentario, la filosofía política que hemos mantenido tanto en Euskadi como en esta Cámara, el Senado, y en las demás instituciones del Estado. Nuestra filosofía política ha sido y es la de un pueblo antiguo que establece que el principio de subsidiariedad ha funcionado durante siglos. Este principio de subsidiariedad determina, entre otras muchas cosas, que las instituciones tienen que estar siempre al servicio de los ciudadanos o al lado de su pueblo, mientras estas decisiones no vayan en contra del bienestar general de toda la sociedad. Siempre tiene que haber cercanía y administrar desde la proximidad, porque es lo más fácil.*

*Aquí se ha dicho muchas veces, y yo misma lo he comentado —en el caso de Garoña también lo hice, aunque desgraciadamente ya nos han anunciado que se va a prorrogar durante otros cinco años—, que no venimos para exponer nuestra opinión política sin más, sino que venimos aquí a dar traslado de la palabra del pueblo, ya que nosotros somos los representantes del pueblo.*

*Por lo tanto, siguiendo este principio de subsidiariedad, los catalanes del Empordà, del puerto de Palamós, por encima de las diferencias políticas, han llegado allí a un acuerdo según el cual consideran prioritaria la importancia económica de Palamós. No es la primera vez que se presenta algo así. Antes, el representante de Convergència i Unió también ha dicho que en el 2005 presentaron una interpelación en este sentido; interpelación que sí salió adelante. No entendemos por qué no se tiene en cuenta este acuerdo, ni que no lo admita el partido que ostenta el poder, ya que no va en contra del bienestar general.*

*Schengen tiene un significado y, entre otras cosas, contempla dos temas importantes. Por una parte, se plantea la movilidad de mercancías y personas y, tal y como se encuentra la economía en este momento, poner límites a la movilidad no demuestra mucha inteligencia, ni visión política ni económica la verdad. Según nos dicen, en Palamós y alrededores ha habido aportaciones económicas por valor de dos millones de euros.*

*¿Por qué no admitir esa actividad económica que supone beneficios para este territorio? Además es el cuarto puerto de Cataluña, ya que Palamós no es un puerto cualquiera, tiene su propia historia, estratégicamente también ha tenido su historia. No entendemos, si es una decisión que no va en contra del bienestar general, por qué no se admite por parte del partido que está en el Gobierno.*

*Por lo tanto, ¿qué daña? Trae dinero, supone beneficios económicos y, además, se exporta desde este puerto y todos sabemos que las exportaciones hoy en día tienen mucha importancia en la economía del Estado. La economía del Estado se va a salvar gracias a las exportaciones, no a las importaciones. La gente que exporta va a traer dinero a este Estado.*

*Entonces, ¿por qué hay que limitar ese aspecto? ¿Por qué limitarlo cuando la gente de allí ya ha decidido que ese dinero es beneficioso para ellos? ¿Por qué ponerle límites a eso? No lo entiendo, la verdad. No sé si estamos en contra del sentido común, no sé qué decisiones políticas hay detrás, pero la*

*verdad es que son una gran contradicción. Si hoy en día verdaderamente necesitamos exportaciones, y las necesitamos más que nunca, y ampliar esas exportaciones, necesitamos traer un buen turismo, un turismo que traiga dinero al Estado, no entiendo por qué negar esa posibilidad a este territorio. Eso no es solidaridad, eso es otra cosa. No sé cuál es la palabra, no sé cómo se puede llamar a eso, cada uno puede decidir qué adjetivo hay que ponerle, pero sí que hay una gran contradicción. Viendo la situación económica que hay hoy en día, lo veo como una gran incongruencia y que no respeta el principio de subsidiariedad y eso es algo que, como uno de los partidos más viejos en Europa, siempre hemos defendido. Es un principio que funciona y funciona muy bien y de verdad les digo que ayuda al desarrollo de las naciones, de los pueblos y de la humanidad y también al bienestar de la sociedad en general. Decir no a esto no lo entiendo.*

*Muchas gracias y todos los del Baix Empordà tendréis nuestro voto a favor.*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Amb la vènia, president. Senyories, bon dia.

Efectivament, estem una qüestió que, parlamentàriament, va arrencar l'any 2005, quan al Congrés dels Diputats es va debatre aquest tema i es va aprovar una proposició no de llei, que al Senat en diem moció, amb els vots a favor del Grup Socialista i de Convergència i Unió. En aquell moment, la situació era una altra respecte de la situació en què ens trobem avui.

En primer lloc, no hi havia creuers que arribessin al port de Palamós. El turisme creurista és un subsector turístic molt important, i aquests darrers anys s'ha demostrat amb els fets, amb allò que «*el movimiento se demuestra andando*», que la potencialitat del port de Palamós des del punt de vista del turisme creurista, i per extensió, per al conjunt de la Costa Brava, és important fins al punt que podem dir que estem parlant d'unes potencialitats que poden arribar a incrementar un 10 % l'oferta turística del conjunt de la Costa Brava i de les comarques gironines. Per tant, no estem parlant d'un tema menor. (*El senyor president ocupa la Presidència*).

En segon lloc, estem immersos en una profunda crisi econòmica, i precisament el sector turístic és un dels sectors que, malgrat tot, està aguantant d'una manera força raonable els embats de la crisi.

I en tercer lloc, avui, respecte de l'any 2005, hi ha una altra diferència important. Les comunicacions a les comarques gironines, les comunicacions terrestres de carretera, han millorat substancialment en aquests moments. El Govern anterior, presidit pel president Montilla, va tirar endavant la C-31, la connexió amb carretera desdoblada dels diversos municipis de la Costa Brava; però no només això, sinó també la connexió ràpida, important, de Palamós, i per tant del seu port, amb l'autopista en direcció a França i a Barcelona, i també comunicació ràpida amb carretera desdoblada a l'aeroport Girona-Costa Brava.

Per tant, les circumstàncies avui, respecte de l'any 2005, han millorat molt i molt, i per tant, allò que en aquell moment era la necessitat de fer estudis, la necessitat de posar en negre sobre blanc les possibilitats, en aquest moments està clar que les possibilitats són reals i que, a més a més, és una oportunitat per ajudar també l'economia productiva del conjunt de les comarques gironines.

Per tant, em sembla important el fet que Palamós pugui ser frontera exterior de la Unió Europea, el que s'anomena normalment frontera Schengen, i també la necessitat de l'optimització dels recursos que ja existeixen al PIF, el punt d'inspecció en frontera, de l'aeroport de Girona, per tal que, sense gaires despeses afegides, els funcionaris puguin també col·laborar en l'optimització dels recursos pel que fa a la possibilitat de tenir PIF al port de Palamós.

A Catalunya hi ha el port de Tarragona, que és espai Schengen, que dona cobertura, evidentment, a una zona turística molt important, com és la zona turística de les comarques tarragonines. El port de Barcelona és frontera Schengen, i per tant, també des del punt de vista dels creuers turístic, dona una cobertura al turisme de la ciutat de Girona extraordinària, especialment a partir dels Jocs Olímpics del 92, i també dona suport al sector turístic de l'entorn, a Calella, al Maresme, etcètera. I, des del port de Barcelona fins als ports francesos no hi ha cap altre port que sigui frontera Schengen. Per tant, en aquest sentit, les comarques gironines, i la Costa Brava, estan en una situació complicada. Per tant, creiem que aquesta és una altra raó que explica la necessitat i la importància de tirar endavant l'objecte de la moció.

M'agradaria haver sentit els arguments del Grup Parlamentari Popular. N'intueixo un, que vull contestar. Segurament s'argumentarà que el port de Palamós no és un port d'interès general; i és veritat, és un port que és competència de la Generalitat de Catalunya. I, seguint aquesta argumentació, es pot dir que només poden ser espais o frontera Schengen aquells ports o aeroports que siguin d'interès general.

Bé, això no és així, i per tant rebato aquesta afirmació i poso dos exemples. El primer: l'aeroport de Lleida-Alguaire, que és un aeroport de la Generalitat, que no és d'interès general, és frontera Schengen. Poso un altre exemple. Des de les comarques gironines estem defensant, des de fa temps —i m'agradaria pensar que també el Partit Popular ho està defensant—, la desclassificació de l'aeroport de Girona com a aeroport d'interès per tal que, a partir d'aquí, la gestió de l'aeroport pugui comptar amb la participació i la col·laboració de les institucions gironines.

Doncs bé, no som tan tontos, senyories. Si això signifiqués que l'aeroport de Girona deixés de ser frontera Schengen, evidentment nosaltres no estaríem defensant la desclassificació de l'aeroport de Girona. Per tant, «*aviso a navegantes*», si és que s'utilitza aquest argument, jo demanaria que se n'utilitzessin d'altres de més sòlids que no pas aquest.

I, finalment, acabo una mica com he començat. A l'anterior moció s'ha parlat d'honestedat política per part del representant del Partit Popular. Jo demanaria, a més d'honestedat política, també coherència política, i que per tant, allò que defensem als territoris també siguem capaços de defensar-ho a les Corts Generals i també, evidentment, al Parlament de Catalunya. I per tant, en aquest sentit, encara que sigui a última hora, ja en temps de descompte, demano una última reflexió al Grup Parlamentari Popular perquè, de veritat, nosaltres no entenem quina és la seva posició i quins poden ser els arguments per no donar suport a aquesta moció que, repeteixo, en moments de crisi també es creen oportunitats, i el que estem discutint, el que ens ocupa en aquests moments, és una oportunitat important, repeteixo, no només per a la ciutat de Palamós, que sí que ho és, sinó per a l'economia productiva i per al turisme de les comarques gironines.

Moltes gràcies, senyories.

*Con la venia, presidente. Señorías, buenos días. Efectivamente, estamos tratando una cuestión que parlamentariamente arrancó el año 2005, cuando en el Congreso de los Diputados se debatió este tema y se aprobó una proposición no de ley, que en el Senado llamamos moción, con los votos a favor del Grupo Socialista y de Convergència i Unió. En aquel momento la situación era otra respecto a la situación en que nos hallamos hoy.*

*En primer lugar, no había cruceros que llegaran al puerto de Palamós. El turismo de crucero es un subsector turístico importante, muy importante, y en estos últimos años se ha demostrado con los hechos, con aquello de que el movimiento se demuestra andando. La potencialidad del puerto de Palamós desde el punto de vista del turismo de crucero, y por extensión del conjunto de la Costa Brava, es importante hasta el punto de que podemos decir que estamos hablando de unas potencialidades que pueden llegar a incrementar un 10% la oferta turística de la Costa Brava y de las comarcas gerundenses. Por lo tanto, no estamos hablando de un tema baladí. (El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

*En segundo lugar, estamos inmersos en una profunda crisis económica y precisamente el sector turístico es uno de los sectores que a pesar de todo está aguantando de una forma bastante razonable los embates de la crisis.*

*En tercer lugar, hoy, con respecto a 2005, hay otra diferencia importante: las comunicaciones terrestres de las comarcas gerundenses, por carretera, han mejorado sustancialmente. El Gobierno anterior, presidido por el señor Montilla, no solo sacó adelante la C-31, la conexión con la carretera desdoblada de los distintos municipios de la Costa Brava sino también la conexión rápida e importante de Palamós y de su puerto con la autopista en dirección a Francia y a Barcelona, así como la comunicación rápida, con carretera desdoblada, al aeropuerto Girona-Costa Brava.*

*Por tanto, las circunstancias hoy, con respecto al año 2005, han mejorado mucho, pues si en aquel momento era necesario hacer estudios, poner en negro sobre blanco las posibilidades, actualmente, dichas posibilidades son reales y, además, es una oportunidad para ayudar a la economía productiva del conjunto de las comarcas gerundenses.*

*Por consiguiente, considero importante el hecho de que Palamós pueda ser frontera exterior de la Unión Europea, lo que se denomina normalmente frontera Schengen, así como la necesidad de optimización de los recursos que ya existen en el PIF, en el Puesto de Inspección Fronterizo del Aeropuerto de Girona, para que, sin demasiados gastos añadidos, los funcionarios puedan también colaborar en la optimización de recursos, en lo que se refiere a la posibilidad de tener PIF en el puerto de Palamós.*

*Señorías, en Cataluña existe el puerto de Tarragona, que es espacio Schengen, que da cobertura a una zona turística muy importante, como es la de las comarcas tarraconenses. El puerto de Barcelona es también Schengen y, por tanto, desde el punto de vista de los cruceros turísticos, da cobertura*

*fundamentalmente al turismo de la ciudad de Girona, sobre todo a partir de los Juegos Olímpicos de 1992, y también al entorno turístico de Calella, El Maresme, etcétera, y desde el puerto de Barcelona hasta los puertos franceses no hay ningún otro puerto que sea frontera Schengen; por tanto, en ese sentido, las comarcas gerundenses y la Costa Brava están en una situación complicada. Por lo tanto, consideramos que esa es otra razón más por la cual es tan importante sacar adelante el esta moción.*

*Me gustaría haber oído los argumentos del Grupo Parlamentario Popular en el Senado. Intuyo uno de ellos, al que quiero contestar. Seguramente se va a argumentar que el puerto de Palamós no es de interés general, y es cierto, es un puerto que es competencia de la Generalitat de Catalunya, y, siguiendo con esa argumentación, se puede decir que solo pueden ser frontera Schengen aquellos puertos y/o aeropuertos de interés general. Pues bien, eso no es así. Rebato esa información y pongo dos ejemplos: en primer lugar, el aeropuerto de Lleida-Alguaire, que es un aeropuerto de la Generalitat, que no es de interés general, es frontera Schengen. En segundo lugar, en las comarcas gerundenses estamos defendiendo desde hace tiempo —me gustaría pensar que también el Grupo Parlamentario Popular en el Senado lo está defendiendo— la desclasificación del aeropuerto de Girona como aeropuerto de interés general para que, a partir de aquí, la gestión del aeropuerto pueda contar con la participación y la colaboración de las instituciones gerundenses.*

*Pues bien, no somos tan tontos, señorías. Si eso significara que el aeropuerto de Girona dejara de ser frontera Schengen, evidentemente nosotros no estaríamos defendiendo la desclasificación del aeropuerto de Girona. Por tanto, aviso a navegantes: si es que se va a utilizar ese argumento, yo pediría que se utilizaran otros más sólidos.*

*Finalmente termino como he empezado. En la anterior moción se ha hablado de honestidad política por parte del Partido Popular, y yo aquí también pediría esa honestidad política de forma que seamos capaces de defender también en las Cortes Generales, y por supuesto también en el Parlamento de Cataluña, aquello que defendemos en los territorios. Y por tanto, y aunque sea ya en tiempo de descuento, quiero pedir una última reflexión al Grupo Parlamentario Popular, porque no entendemos su posición ni cuáles pueden ser los argumentos que le lleva a no apoyar esta moción, pues repito que en momentos de crisis también se crean oportunidades, y lo que nos ocupa en estos momentos supone una oportunidad importante, no solo para la ciudad de Palamós, que también, sino para la economía productiva y el turismo en las comarcas gerundenses.*

*Muchas gracias, señorías.*

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Convergència i Unió tiene la palabra la senadora Cunyat.

La señora CUNYAT BADOSA: Moltes gràcies, president.

En primer lloc, voldria agrair el vot positiu dels grups que ens donaran suport en aquesta moció, demostren evidentment haver entès la necessitat que tenim al territori i demostren així també el seu compromís amb la demarcació de Girona.

És una llàstima que el Grup del PP al Senat, seguint instruccions del nou executiu, no hagi estat capaç de donar suport a una transaccional que no només buscava la màxima complicitat entre les diferents forces polítiques sinó que aconseguia un compromís ferm per part de les institucions i els agents econòmics del territori, en assumir el cost de les inversions en infraestructures necessàries per dotar dels serveis de frontera Schengen i PIF el port de Palamós.

A més, també em sorprèn que hagin desacreditat amb tanta facilitat als seus representants polítics al territori, que en plena campanya de les Generals, òbviament, es van comprometre, per activa i per passiva, a defensar i aconseguir el que nosaltres els plantejàvem en aquesta moció.

Mirin, tenien la gran oportunitat de demostrar el seu compromís amb Girona, amb la seva gent. Però ja tenim alguna de les primeres promeses que s'endurà el vent. La veritat és que amb el que els ha costat als seus companys aconseguir un diputat a la província de Girona és una llàstima que ara els deixin en evidència i absolutament sols.

Vostès argumenten el seu vot negatiu en base a diferents aspectes: falta d'activitat econòmica, inversió en infraestructures i recursos humans, impossibilitat d'Autoritzar que sigui espai Schengen per no ser un port d'interès general, per tant, ara m'agradaria fer alguns comentaris respecte aquests arguments del seu vot negatiu.

Deixi'm dir-li, senyor Ibarrondo, que segons un estudi de l'Associació de Ports de Creuers del Mediterrani, MedCruise, que inclou a 90 ports d'entre els quals hi ha els principals ports de creuers d'Espanya, el port de Palamós és el segon port de MedCruise que ha experimentat un major creixement



en nombre de passatgers de creuers durant la dècada passada. Genera certa impotència, la veritat, saber que un dels seus arguments per no votar a favor és la falta d'activitat quan en comparació amb la totalitat dels ports que pertanyen a Puertos del Estado, el port de Palamós va rebre més creueristes que el 50% d'ells. En concret, de 15 entre els quals hi ha el port de Castelló, de Tarragona, de Santander i de Motril.

Miri, al port de Palamós hem passat de 923 passatgers l'any 2000, a 38.770 aquest passat 2011. Per tant, és indubtable el creixement de l'activitat d'aquests darrers anys. No podem posar com a condicionant per a la conversió del port de Palamós en espai Schengen l'increment d'activitat comercial quan, precisament, el que pretenem és eliminar la barrera d'entrada que suposa per a nous operadors i per a noves escales, la dificultat vinculada a la no existència de la frontera exterior.

Per tant, no hi haurà activitat sense que vostès facin l'aportació que els toca. Hem de posar facilitats per tal que les empreses i les activitats econòmiques es puguin desenvolupar amb normalitat, èxit i, per tant, repercuteixin directament en la generació de nous llocs de treball. Per tant, per nosaltres, i per tot el territori, és importantíssim que es pugui convertir el port de Palamós en espai Schengen.

Un altre dels arguments que ens han donat és la inversió en infraestructures i equip humà. Ja sé que els sap greu haver transferit en el seu moment el port de Palamós a la Generalitat de Catalunya, és evident. Però això no els dona dret a oblidar i no preocupar-se d'atendre les necessitats del territori que, en aquest cas, els reclama d'una manera ferma representada per tots els ens i les institucions i els agents econòmics. Nosaltres fem una aposta clara pel port de Palamós. Gràcies a l'aposta del Govern de la Generalitat de Catalunya per les infraestructures portuàries, el port de Palamós va poder obrir el 2008 l'estació marítima que permet donar millor servei als passatgers i tripulants. I dins l'estació s'han habilitat els serveis de control i seguretat així com les sales d'espera dels passatgers per tal que aquesta activitat s'hi pugui desenvolupar amb total normalitat. A més, amb la transaccional que els proposàvem ens comprometíem tots els agents involucrats a assumir la part de despesa en infraestructures per tal que aquesta petició pogués tirar endavant.

Des del govern de Catalunya, entenem que la gestió dels equipaments és millor si es fa des del territori, des de la proximitat. Allà coneixem quines són les nostres necessitats. De fet, no només volem continuar gestionant el port de Palamós, sinó que lluitarem perquè els ports de Barcelona i Tarragona siguin transferits a la Generalitat.

No cal que li expliqui quin és el perfil ideològic de Convergència i Unió. Li asseguro, que si poguéssim, ens ho fariem sols. Però, lamentablement, de moment, aquestes són les regles del joc. I en aquest cas el servei i la gestió fronterera passa per vostès i pel servei de la Policia Nacional.

Ja he comentat abans que des de Catalunya estem compromesos a fer les inversions que siguin necessàries. I, per tant, vostès només han de responsabilitar-se de la gestió del servei.

I, finalment, respecte del seu argument d'impossibilitat d'establir frontera Schengen en tractar-se d'un port que no és d'interès general, sinó gestionat per la Generalitat, deixi'm recordar-li, tal com ha fet el company Bruguera, que en el cas de Lleida-Alguaire, l'aeroport de Lleida, també gestionat per la Generalitat, es va donar una Autorització perquè aquest aeroport fos frontera Schengen. I, per tant, això permet obrir-nos a mercats exteriors.

Finalment, crec que queda clar que no és un tema legal i que senzillament es tracta d'un tema de voluntat política i des del seu grup senzillament no els interessa atendre el que els estem proposant des del territori.

Moltes gràcies. (*Aplaudiments.*)

*Muchas gracias, señor presidente.*

*En primer lugar quiero agradecer el voto favorable de los grupos parlamentarios que van a dar apoyo a esta moción, pues demuestran haber entendido la necesidad que tenemos en el territorio y su compromiso con la demarcación de Gerona.*

*Es una lástima que el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, siguiendo instrucciones del nuevo Ejecutivo, no haya sido capaz de apoyar una transaccional que no solo buscaba la máxima complicidad entre las distintas fuerzas políticas, sino que conseguía un compromiso firme por parte de las instituciones y los agentes económicos en el territorio para asumir el coste de las inversiones en infraestructuras necesarias para dotar de los servicios de frontera Schengen y PIF al puerto de Palamós.*

*Asimismo me sorprende que hayan desacreditado con tanta facilidad a sus representantes políticos en el territorio, que en plena campaña de las elecciones generales se comprometieron por activa y por pasiva a defender y conseguir lo que nosotros les planteamos en esta moción.*

*Señorías, tenían ustedes la gran oportunidad de demostrar su compromiso con Gerona y con su gente, pero ya tenemos aquí una de las primeras promesas que se va a llevar el viento. La verdad es que con lo que les ha costado a sus compañeros conseguir un diputado en la provincia de Gerona es una lástima que ahora les dejen en evidencia y absolutamente solos.*

*Ustedes argumentan su voto negativo sobre la base de distintos aspectos como la falta de actividad económica, la inversión en infraestructuras y recursos humanos o la imposibilidad de Autorizar que sea espacio Schengen por no ser puerto de interés general, y me gustaría hacer algunos comentarios sobre estos argumentos.*

*Voy a decirle, señor Ibarro, que según un estudio de la Asociación de Puertos de Cruceros del Mediterráneo, MedCruise, que incluye 90 puertos entre los que se encuentran los principales puertos de crucero de España, el de Palamós es el segundo que ha conseguido un mayor crecimiento en número de pasajeros de crucero durante la última década. Genera, pues, cierta impotencia saber que uno de sus argumentos para no votar a favor es la falta de actividad, cuando en comparación con la totalidad de los puertos que pertenecen a Puertos del Estado, el de Palamós recibió más cruceristas que el 50% de ellos, y en concreto de 15 entre los que se encuentran los de Castellón, Tarragona, Santander y Motril.*

*El puerto de Palamós ha pasado de 923 pasajeros en el año 2000 a 38 770 en el 2011. Es indudable el crecimiento que ha experimentado la actividad en estos últimos años, y no podemos poner como condicionante para la conversión del puerto de Palamós como espacio Schengen el incremento de la actividad comercial cuando precisamente lo que pretendemos es eliminar la barrera de entrada que supone para nuevos operadores y escalas la dificultad vinculada a la no existencia de la frontera exterior.*

*Por lo tanto, no va a haber actividad sin que ustedes hagan la aportación que les toca. Tenemos que dar facilidades para que las empresas y las actividades económicas se puedan desarrollar con normalidad y éxito, para que repercutan en la generación de nuevos puestos de trabajo. Para nosotros y todo el territorio es importantísimo que se pueda convertir el puerto de Palamós en espacio Schengen.*

*Otro de los argumentos que nos han dado es la inversión en infraestructuras y equipo humano. Ya sé que no les gusta haber transferido en su momento el puerto de Palamós a la Generalitat de Catalunya, es evidente, pero esto no les da derecho a olvidar y no preocuparse de atender las necesidades del territorio que en este caso les reclama, de una manera firme representada por todas las instituciones y entes económicos.*

*Nosotros hacemos una apuesta clara por el puerto de Palamós. Gracias a la apuesta del Gobierno de la Generalitat de Catalunya por las infraestructuras portuarias, el puerto de Palamós abrió en el año 2008 la estación marítima que da mejor servicio a los pasajeros y tripulantes. Dentro de la estación se han habilitado los servicios de control y seguridad, así como las salas de espera de los pasajeros para que esta actividad se pueda desarrollar con total normalidad. Además, en la transaccional que les proponíamos nos comprometíamos todos los agentes involucrados a asumir la parte de gasto en infraestructuras para que esta petición pudiera salir adelante.*

*En el Gobierno de Cataluña entendemos que la gestión de los equipamientos es mejor si se hace en el territorio, desde la proximidad. Allí conocemos cuáles son nuestras necesidades. De hecho, no solo queremos continuar gestionando el puerto de Palamós, sino que vamos a luchar para que los puertos de Barcelona y Tarragona sean transferidos a la Generalitat.*

*No le tengo que explicar cuál es el perfil ideológico de Convergència i Unió. Le aseguro que si pudiésemos lo haríamos solos. Lamentablemente, de momento, estas son las reglas del juego. En este caso el servicio y la gestión fronteriza pasa por ustedes y por el servicio de la Policía Nacional.*

*Ya he comentado antes que en Cataluña nos comprometemos a hacer las inversiones que sean necesarias. Ustedes, por lo tanto, solo tienen que responsabilizarse de la gestión del servicio.*

*Finalmente, respecto de su argumento sobre la imposibilidad de establecer frontera Schengen al tratarse de un puerto que no es de interés general, sino gestionado por la Generalitat, voy a recordarle —como ya ha hecho mi compañero Bruguera— que en el caso del aeropuerto Lleida-Alguaire, también gestionado por la Generalitat, se dio una Autorización para que fuera frontera Schengen. Esto permite abrirse al exterior.*

*Finalmente, queda claro que no es un tema legal y que sencillamente se trata de un tema de voluntad política. Desde su grupo sencillamente no les interesa atender a lo que les pedimos o proponemos desde el territorio.*

*Muchas gracias. (Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Cunyat.  
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Cascallana.

El señor CASCALLANA GALLASTEGUI: Gracias, señor presidente.

Señorías, subo a la tribuna sorprendido por la posición del Grupo Parlamentario Popular en el Senado porque, efectivamente, esto arranca del año 2005, de un acuerdo yo diría que con declaraciones, que he estado revisando, como las de la senadora Sánchez-Camacho, casi entusiastas que lo planteaba como un objetivo fundamental para el desarrollo del bajo y alto Ampurdán y de las comarcas de Gerona. Decía que los puertos de Barcelona y Tarragona tienen una dimensión superior evidente, pero es un motor de desarrollo para Gerona y tiene toda la importancia que tiene. A partir de ahí se ponían una serie de condiciones, condiciones razonables, a los estudios y proyectos. Se hablaba del desarrollo de condiciones legales; se hablaba de los estudios económicos y se hablaba también de la colaboración entre administraciones.

He observado a lo largo de este tiempo que el incremento de la actividad del puerto es evidente. El último año simplemente ha sido de un 41%, según los datos que se manejan por la Autoridad portuaria, casi 40 000 cruceristas, lo cual significa que ahí hay un punto de inflexión y de desarrollo muy por encima de lo que había en ese gran acuerdo del año 2005.

También hay que decir que de la enmienda que ha planteado Entesa y de las palabras de la representante de Convergència i Unió se deduce claramente que hay un esfuerzo de colaboración entre administraciones, cosa que no existía en 2005, cuando se apuntaba la necesidad, pero no estaba ni mucho menos desarrollado. De la enmienda del Grupo Parlamentario de Entesa se deduce que el Ayuntamiento de Palamós, por ejemplo, tiene la actitud clara de invertir, desarrollar y apoyar —en esto que llamamos competencias impropias los que hemos sido alcaldes— actividades para que el Ampurdán sea un motor de desarrollo económico, este puerto fronterizo Schengen. Y en esta línea hay colaboración con las Cámaras de Comercio, con la parte privada del desarrollo económico y, también, lógicamente, con la Generalidad, por lo que hemos escuchado a lo largo de esta mañana aquí. Por lo tanto, hay una colaboración institucional que también se pedía en aquel momento.

Es evidente que las condiciones legales se están cumpliendo en este momento. Respecto a las condiciones legales, efectivamente, podríamos poner en cuestión el asunto de la declaración de interés general del puerto de Palamós. Declaración que le corresponde al Ministerio de Fomento sin necesidad de perder las competencias la Generalidad de Cataluña. Quiero decir que si se ha avanzado en todos estos campos, ¿cuál es el motivo, qué ha cambiado para que este posible convenio no se lleve adelante en estos momentos? Desde luego no se puede achacar a las condiciones económicas porque si bien es verdad que hay que hacer reformas en las instalaciones del puerto, tanto desde el punto de vista del puesto de inspección fronteriza que requiere de almacenes y de otra serie de instalaciones, como también desde el punto de vista del control de aduanas, calabozos y otra serie de vallados perimetrales y demás, todo esto está contemplado sin duda en la propuesta de la transaccional al establecer que se harían cargo el conjunto de las administraciones, ajenas en este caso al Gobierno de la nación.

Por lo tanto, ¿de qué estamos hablando? En el acuerdo de 2005 se hablaba de 20 agentes de la Policía Nacional y Guardia Civil. Ese era el nivel de prestaciones de personal que se reclamaba para desarrollar esta actividad de puesto de inspección fronteriza. Si es así y todos los agentes económicos y sociales han considerado que esto va a significar un desarrollo fundamental, yo diría un primer paso para el desarrollo de las comarcas del Ampurdán, es evidente que no hay un motivo claro para decir no en este momento a este primer paso, porque lo fundamental del acuerdo es la conexión del puerto con el aeropuerto de Gerona. Sin desarrollar ese primer paso sería imposible que pudiésemos abordar los siguientes pasos, porque hay que hablar del desdoblamiento de la C—65, por poner un ejemplo, que la propia Generalidad establece como una de las necesidades; o de los procesos de acercamiento del sistema ferroviario de Gerona al puerto de Palamós. Este tipo de medidas están ahí incluidas, así como la propia ampliación del puerto para aumentar su capacidad. Todos estos asuntos serían un segundo paso.

Yo venía aquí pensando en reclamar un gran acuerdo entre la Generalidad y el Gobierno de la nación para plantear claramente que después de este primer paso se iba a desarrollar una política económica favorable al desarrollo del Ampurdán. Sin embargo, creo que aquí lo que se está imponiendo, es la única explicación que tengo yo, es esta política económica fundamentalista que impera en este momento en este país. Eso es la austeridad malentendida porque si estamos hablando del empleo y del desarrollo de políticas para el empleo, es evidente que el desarrollo turístico y la plataforma logística que representa el

punto de inspección fronteriza son desarrollos para el empleo en el Ampurdán. Por lo tanto, mi grupo parlamentario no entiende cómo se puede decir que no a una proposición de esta naturaleza.

Sin duda alguna el Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar esta propuesta. Saludamos la iniciativa y es un paso más en la línea de lo que se hizo en el 2005. Y sobre todo saludamos los desarrollos posteriores que se han venido haciendo para que este proyecto sea viable. Yo pediría una rectificación al Grupo Parlamentario Popular. No hay que dar un paso muy importante, las medidas que se están pidiendo en ese convenio de colaboración para poner el puerto fronterizo son escasas en términos económicos. El impulso de los siguientes pasos seguramente corresponderá a las diferentes administraciones y los agentes económicos privados que están en esta operación, pero, sin duda, este sería un primer paso para dar una esperanza de desarrollo al Ampurdán, un compromiso al que todos los que estamos en esta Cámara estamos obligados.

Por nuestra parte, muchas gracias. Esperamos el cambio de postura del Partido Popular. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Cascallana.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Ibarondo.

El señor IBARRONDO BAJO: Gracias, señor presidente.

Señorías, muy buenos días. Hoy con esta intervención me bautizo parlamentariamente en esta Cámara como portavoz adjunto de la Comisión de Fomento, por lo que siento una grandísima satisfacción y gran agradecimiento. Así lo quería hacer constar, y les voy a pasar a relatar el posicionamiento del Grupo Popular, que es cierto que es un posicionamiento negativo a su moción.

El objeto de esta moción no deja de ser muy interesante para el Partido Popular, para la comarca, por supuesto, y, cómo no, también para toda España. No es desdeñable en absoluto.

También es cierto que no es la primera vez que viene a esta Cámara. Ha visitado también la Cámara baja esta moción, como decían antes mis predecesores en el turno de la palabra. Ya en el 2002, su señoría Jordi Xuclà i Costa preguntaba al Gobierno Popular si veía razonable convertir el puerto de Palamós en frontera exterior. El ministro Acebes en aquel momento decía: Creo que esas decisiones deben tomarse desde el mayor rigor. Son decisiones que deben tomarse desde el máximo rigor. Son decisiones muy importantes, afectan al conjunto de los puertos que existen en Cataluña y creo que desde el análisis certero de los datos y de las evoluciones que se prevén a futuro de la opinión de las administraciones que tienen algo que decir en la materia, es cómo podremos obtener un criterio final ajustado. Esto se decía en el 2002. Es cierto que desembarcaban 163 cruceristas y la cantidad era mínima.

Ya en noviembre del 2004, de nuevo su señoría Jordi Xuclà i Costa, como diputado, realiza similar pregunta, que volvería a tratarse en el 2005, como ya han comentado, como una proposición no de ley. Y, efectivamente, gracias a su señoría Alicia Sánchez-Camacho, acuerdan, finalmente, a través de una transacción, la siguiente redacción, que yo creo que tiene mucha importancia y tiene hoy en día vigor, y la cual para mí no se ha cumplido, y es fundamental. Es cierto que esa defensa encendida de Alicia Sánchez Camacho no ha cesado, en ningún momento se ha apagado, es más, sigue apoyando esta apuesta por el espacio Schengen.

La siguiente redacción decía así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno Socialista a realizar los estudios y proyectos técnicos pertinentes necesarios para la viabilidad del puerto de Palamós como frontera exterior Schengen en colaboración con las diferentes administraciones implicadas. Fíjense en lo que el representante socialista decía en ese momento en el que, por supuesto, aceptaba esa transaccional: Pero con la escasez del tráfico, tanto de mercancías como de pasajeros y aunque pueda producirse cierto incremento estacional del mismo, difícilmente puede justificar en la actualidad la declaración del puerto exterior. Desgraciadamente, los recursos son limitados y han de gestionarse con economía de eficiencia y eficacia. Esto es muy importante, decía el representante socialista, con economía de eficiencia y eficacia; de otro modo, ustedes mismos no lo entenderían. Eso decía en el 2005. Qué palabras más prudentes. ¿Verdad?

Se aprueba la enmienda para realizar finalmente estos estudios, y después de siete años —se cumplirán el próximo 2 de marzo— de alcanzar ese compromiso en la Cámara Baja, vuelven ustedes con esta moción, si quieren más completa o quizás con mayores compromisos o si quieren con mayores exigencias del compromiso.

Ahora gobernando el Partido Popular, ante esa moción que presentan y que he tenido el placer de tratar con la señoría Cunyat, analizamos, consultamos a los ministerios que se comprometieron a realizar

estos estudios, estos informes, estas valoraciones, estos análisis, junto con las Cámaras de Comercio que ustedes han nombrado aquí, y resulta que no hay nada de nada, no hay un solo documento, no hay un solo análisis, no hay una sola documentación que verifique el proceso que justifique ese compromiso que había tenido el Gobierno Socialista durante estos siete años. No existía esa documentación, al menos no obraba en poder de los ministerios competentes en esta materia.

Suponíamos que en su nueva moción se incluirían datos aportados por la Generalitat, que es una institución altamente responsable de esa gestión, o de las Cámaras de Comercio, pero el único dato —que es cierto, y debemos reconocerlo— es un aumento cuantioso, 38 770 cruceristas, nadie lo niega. Pero a los datos me remito, y como no hay datos, yo no sé si será un indicador de una falta de interés a lo largo de estos siete años, o cuanto menos parece insuficiente esa documentación.

Ustedes dicen ahora que con el no estudio, con el no análisis, con las no valoraciones lo damos por válido, y solicitamos no únicamente un puerto Schengen sino también un PIF, un puesto de inspección fronteriza de mercancías, y está muy bien solicitarlo, insisto, mi grupo parlamentario lo considera muy interesante para la comarca.

En la moción presentada por su grupo figuran dos compromisos, uno de ellos va dirigido a la Administración del Estado y consiste en la puesta en marcha del servicio, así como la gestión del mismo y los gastos de ello derivados. Y en este punto es donde me voy a centrar.

No encuentro sentido común —y no quiero ser duro en la expresión— y no sé dónde está esta prudencia, además en una situación económica como la que atraviesa España. Dicen ustedes que han cambiado las cosas desde aquel 2005, y, efectivamente, han cambiado muchísimo, concretamente la situación que padece Cataluña en estos momentos. Hay que ver las actuaciones políticas, las actuaciones muy acordes y, para mí, acertadas, donde se están revisando y analizando muchos aspectos, con principios nuevamente de austeridad y, sobre todo, de prudencia.

Hoy, la foto en el periódico era muy fácil: Sí, hagámoslo, y todos contentos. Pero mañana, ¿qué? ¿Nos metemos en esta operación sin esos estudios que todavía nadie nos ha traído? ¿Vamos a un modelo empírico?

Proviengo de la rama técnica y mi profesor de proyectos y composición siempre me decía que detrás de un trazo de lapicero hay una componente económica. Lo mismo lo podemos aplicar en la vida, y, cómo no, en la política. Para bien o para mal, pero previamente, vuelvo a decir, analicémoslo, estudiémoslo. No nos lancemos a la piscina sin comprobar si hay agua. No nos lancemos a una actuación que requiere unos estudios que ya nos comprometimos a realizar en 2005.

Ayer escuchamos a la señora ministra de Fomento hablar de la situación de El Prat, y al menos es para quedarse pensativo: obras sin pagar, obras sobredimensionadas, incluso ponía el ejemplo de un aparcamiento cerrado por su errónea previsión, cálculo o análisis.

El Ministerio del Interior no es que esté mejor; en estos momentos tiene una deuda de 217 millones de euros, y maneja un presupuesto muy parecido al de 2007; es cierto que en aquel entonces se solicitaron 20 efectivos policiales, y hoy seguramente con este PIF será mayor el número de efectivos, pero ahí no está el problema ni tampoco la justificación.

Y, vuelvo a decir, fíjense cómo han cambiado las cosas después de los datos que la señora ministra de Fomento y el Ministerio del Interior nos han trasladado. Por lo tanto, esa política de: Invito yo, pagas tú; apúntalo en la barra de hielo; el último que apague la luz..., esa política no vale. Esta forma de hacer gestión no es la recomendable, reconozcámoslo.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor IBARRONDO BAJO: No vamos a utilizar la excusa de que no puede ser puerto de interés general, puede serlo perfectamente. Además, con la revisión del Real Decreto 557/2011, artículo 2. 2, se puede declarar así. Por lo tanto, repito, esa no es la excusa.

Tampoco creo que debemos utilizar el sistema que decíamos antes, el empírico: lo hacemos y ya veremos. No, nosotros no decimos no. No nos negamos a priori a esta actuación en el puerto de Palamós, para nada; todo lo contrario. Queremos aceptar el estudio y a posteriori las acciones que convenga realizar. Y convendrán conmigo en que tampoco es justo y correcto este imperativo del siete en siete: lo que no han hecho ustedes en siete años, que se haga en siete semanas.

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría.

El señor IBARRONDO BAJO: Esta política tampoco debe ir hacia adelante.

Asimismo, debemos considerar que existe un arco mediterráneo en esa zona en el que hay otros puertos, como el de Ibiza, Sant Antoni, que requieren de esta revisión. Por lo tanto, revisemos también eso.

De todos modos —y perdóneme en mi bautizo, deme un minuto más, señor presidente— aquí no cerramos ni puertas ni puertos, todo lo contrario. Reconocerá conmigo que en todo momento hemos intentado negociar una enmienda, de la que queda constancia como enmienda, así como de nuestra voluntad.

Muchísimas gracias por el tono y por las formas. Muy buenos días. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Llaman a votación. *(Pausa.)*

Cierren las puertas.

Vamos a proceder a votar la moción presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió con la incorporación de la enmienda aceptada del Grupo Parlamentario Entesa.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 243, a favor, 92; en contra, 150; abstenciones, 1.*

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

## 7. CONVENIOS Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

### 7.1. CONOCIMIENTO DIRECTO POR EL PLENO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA RENOVACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LOS TÍTULOS DE ABONO TRANSPORTES DEL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID EN LOS DESPLAZAMIENTOS ENTRE AMBAS COMUNIDADES.

(Núm. exp. 592/000002)

AUTORES: GOBIERNO DE MADRID y JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto séptimo del orden del día: Convenios y acuerdos de cooperación entre comunidades autónomas. *(Rumores.)*

Por favor, señorías, un poco de silencio, porque yo no puedo forzar la voz.

Conocimiento directo por el Pleno del Convenio de cooperación entre la Comunidad de Madrid y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para la renovación de la utilización de los títulos de abono transportes del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en los desplazamientos entre ambas comunidades.

No se han presentado propuestas de que la celebración de este Convenio necesite Autorización de las Cortes Generales.

¿Desea alguien intervenir? *(Denegaciones.)*

En consecuencia, la Cámara toma conocimiento de la celebración de dicho convenio.

### 7.2. CONOCIMIENTO DIRECTO POR EL PLENO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA SOBRE TRASPLANTE RENAL.

(Núm. exp. 592/000003)

AUTORES: GOBIERNO VASCO y GOBIERNO DE LA RIOJA

El señor PRESIDENTE: Conocimiento directo por el Pleno del Convenio de cooperación entre la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre trasplante renal.

No se han presentado propuestas de que la celebración de este Convenio necesite la Autorización de las Cortes Generales.

¿Alguien desea intervenir? *(Denegaciones.)*

En consecuencia, la Cámara toma conocimiento de la celebración de dicho convenio.

Señorías, se levanta la sesión.

*Eran las trece horas y cincuenta minutos.*